

TArgumento vela pressente obra.

Looctor Sepulueda Coronista vel Emperador nuestro se

ñozinfozmado aperinadido de algños españoles delos quas reos y culpados

era enlas vestruyciones y estragos q se hā hecho ēlas gētes velas yndias: escri uto vnlibio en forma de dialogo en latin muy elegate/ guardadas sus leves / o reglas y polídeza de rethorica (como sea ta vocto y eminete enla legua latina) q cotes niavos principales coclusiones. La vna es: q las quer ras q fehā hecho por los españoles cotra los yndios fue rojustas / de partedia causa y di auctoridad q ay pa mo uellas: y q lo mismo se puede y veue generalmetecotra ellos hazer. La otra es q los yndios son obligados a se someter pa ser regidos dlos españoles como memos en tendidos alos mas prudentes: y sino qui sieren: affirma que les pueden hazer guerra. Estas son las vos causas vela perdiction y muerte de tan infinitas gentes y des poblacion de mas de dos milleguas de tierra: que han muerto y despoblado có nueuas y diversas maneras de crueldad inhumanidad velos españoles elas yndias: conutene a saber: las q llaman conquistas: y las encomi endas q solian llamar repartimientos. Colozo sutracta do el vicho voctor Sepulueda có publicar q pretendia justificar el título quos Reyes de Castilla y Leon ties nen al leñozio z superioridad suprema y vniuersal de aquel orbevelas yndias/para mejor encubrir la doctrio na queria verramar por estos regnos y por aquellos

© Biblioteca Nacional de España

velas milmas yndias. Este su libro presento el votor en el consejo real velas yndias/suplicando co gran instan cia cimportunidad q le viessen licencia y auctoridad para imprimirio. Laqual le negaro por muchasvezes: conosciendo el muy cierto escandalo y daño a de publica carlo se recrecería. P visto a poz el consejo delas yndias no lo podía imprimír: procuro co sus amigos q residia enla correvel Emperador que le alcançassen una cedula ve su Abagestad: que lo remitiesse al conseso real de La stilla: bonde belas cosas belas yndias ninguna noticia se tenia. El tiempo que esta cedula vino estando la corte y los consejos en Aranda de Quero el Año de mily quiniétos quarenta y siete: llego delas yndias el obis podelaciudad Real de Chiapa don fray Bartholome delas Casas/o Casaus. El qual sabido del tractado del voctor Sepulueda:entendio la materia q contenia y la ceguedad perniciosissima/con los yrreparables oaños de que si se imprimiesse sersa causa: oppuso se contra el con todo el rigor q pudo/descubriendo y deslarando el reneno de que estanalleno y a donde ponía fu fin.

Acordaron los señores vel consejo Real ve Lastilla como sabíos y justos: pues la materia de a tractaua era por la mayor parte perteneciente a theologia: velo embiar alas universidades de salamãca y Alcala: encomendadoles a loviessen y examinassen y firmassen se se se suchas y exactissimas míria. Las quales despues de muchas y exactissimas disputas: determinaron a no se de de una de imprimir como doctrina no sana. Mo cotento el doctor/antes muy queroso de las universidades: acordo no obstantes las muchas repulsas que ambos cosejos reales se auían da do: embiar su tractado a Koma a sus amigos / para quelo histessen imprimír: aun que debardo e soma de cierta apología que auía escripto al D dispo de Sego uía. Isorá el dicho obispo de Segouía piedo el dicho unia. Isorá el dicho obispo de Segouía piedo el dicho unia. Isorá el dicho obispo de Segouía piedo el dicho

© Biblioteca Nacional de España 🚨 🚻

sulfbioile ausa como entre amigos y piorimos poicser ta carta fuya fraternalmente corregido. Informado el Emperador dela impression di dicholibro y apologia: mando pespachar luego su real cedula/para que se reco giessen y no pareciessen todos los libros/ o trasados vella. P assi se mandaron recoger por toda Castilla.P porque el oícho doctor hiso cierto sumarío en romace del dícho su libro/para que mas secundiesse por el reve no y gozasien del/ la gente comun y todos los q ygno» rauan latin: como su materia sea sabzosa y agradable a todostos que vessea y procuran ser ricos y subira esta dos que nunca tuuieron ellos ni sus passados sin costa suya:sino con sudores/y angustias y aun muertes agenas: velibero el vicho obispo de chiapa escreuir cierta apología tambien en romance: contra el sumario 81 00 ctor en defensa delos yndios: impugnando y anichila do sus fundamentos/y respondiendo alas razones y a todo lo q el Poctor pensaua que le fauorecia: veclaran do al pueblo los peligros/escandalos/y oaños que con tiene su votrina. I passadas muchas cosas q vespues sucedieron: su Abagestad mando el año passado de mil quinientos y cincuenta hazer una congregació enla villa oe Walladolid ve letrados theologos y juristas q se juntassen conel consejo Real velas yndias: para quê platicallen y veterminallen: li contra las getes d aglios Reynos: se podian licitamete y salua justicia/ sin auer cometido nueuas culpas mas velas en ininfidelidad cometidas: mouer guerras que llaman conquistas. [18adaro llamar al doctor Sepulueda para q dieres sse lo que eneste negocio desir qui siesse q le parecia. El qual entro y estuno enla primera session: y oiro todo lo a guiso. Liamaro vesde alli adelante al obispory en cin coolas continos/lego toda su apología. Y porque era ristas vela congregacion al Egregio maestro y padre fray Domingo de Soto consesso de la Albagestad de la orden de sancto Domingo y que era uno dellos: que la summasse y di summario se biziessen tastos traslados: quatos eran los Señores que enella auía/los gles era catorse. Porque estudiando sobre de el caso: votassen despues lo q segun dios les pareciesse. El dicho padre maestro eñidicho summario: puso las razones di doctor/ y las que contra el escrius del obispo. Despues pidio el doctor q le dies este traslado di dicho summario para responder a el : del qual coligio doze objectones contra si alas quales dio doze respuestas. Lontra estas/hizo el obispo doze replicas. Y esta esta razon y causa de todo este tratado siguiente.

Cfinvelargumento.

e iti

Este es vn traslado o vn sum

mario q por comissio dela congregació que su Alageos stad mando juntar en Galladolid et Año de cincuenta: coligio el muy reuerendo y doctissimo padre Alaestro fray Domingo de Soto: dela Apologia q biso el obiso po de Chiapa y leyo enla dicha congregación contra el doctor Sepulueda.

Prologo vel maestro Soto

Uy Allustres: muy mag nificos y renerêdos señozes y padres: lo q vuestras señozias y mercedes y paternida

desme han mandado es: que reduzga en fumma y en orden lo q estos señores (conusene saber) el Egregio doctor Sepulueda y el ikeuerendissimo obif po de Chiapa eneste consultissimo consejo han propue sto/pno en côtra de otro: para q el punto y las razones ve su controuersia: reduzido todo a compedio: ven mas yo: lu3 a ruestras señozias y mercedes q lo han de ju3+ gar. Y mandaron me q no oixesse aqui ni significasse mi parecer ni ani diesse ala sentecia olyno ni alabi otro nin gun argumento: sino q fielmente refirtesse la substacta desus pareceres y la summa d sus rezones. Hoize lo pues anfi:aun q fi tuuiera mas libertad pudiera poz auctura sexun mi flacojurzio par a este compendio otro lustre. Empero referuo lo para quando si vuestras señozias y mercedes suere servidos madarme lo ospere mi pecer. d Elpunto q vrasseñouas/mercedes y paternidades preteden aqui cosultar esten general inquerir a consti tuyi la forma y legescomo nfa fancta fecatholica se pue da predicar a pinulgar en afinueuo orbe fi Dios nos

padescubierto/como mas sea a su scto servicio: y eremi nar q forma puede auer como q dassen a q llas getes sub jectasala magestad dlempador não señor/sin lesió de su real cociecia: coforme ala bulla de Aleradro. Empo estos leñozes proponietes no ha tratado esta cosa astí en general y en forma de cosulta: mas en particular ha tra ctado y disputado esta questió (coutene a saber) si es licito a su magestad hazer guerra a agllos yndios/antes ā se les predique la ferpa subjectallos a su Imperiory ā despues de subjectados pueda mas facil y commodamé te ser enseñados y alubrados por la doctrina enagelica velconoscimieto d sus errozes y vela verdadifiana. El voctor Sepulueda sustera la parte affirmativa: affirma do q la tal guerra no solamete es licita mas expediete. El señoz obispo desiede la negativa diziedo: q no tá solaméte no es expediéte/mas no es licita/ sino iniqua y côtraria a nfa rpiana religio. So empero de supponer dos cosas. La.j. q no puede guardar le tanta justicia al señordoctor como al señor obispo: porá como el doctor nolego fu libro: fino refirio o palabra las cabecas o fus argumētos: y el señoz obispo levo tā largamente sus escriptos:no puede enesta relació mostrarse egualmete la fuerça de entrabas opiniones. P porede el q de vras se. - nozias/omercedes gliere hazer tato estribo enessa dis puta:puederer ellibio ol oicho voctor. El. 2. Estupuesto es que como el señoz obispo no ovo al doctozino respodio por la orde q el lo psupuso (ni a solo agllo) sino pretedio respoder a todo anto el orcho voctor tiene escripto: ya gnto a su sentécia se puede opponer: y pozesto sera mene tter sumar solos los patos d su respuesta y las principales razones y autoridades. Ifido pues el vicho feñozoo ctor Sepulueda su sentecia breuemete por. 4. razonce. La. 1. por la gravedad dlos delictos d'aglla géte señala daméte porla y dolatria y otros pecados que mete cotra

natura. La. 2. poz la rudeza desus ingenios que son de su natura gente seruil y barbara: y pozende obligada a seruir alos de ingenio mas elegates como son los españoles. La. 3. poz el fin dela se pozque aquella subjection es mas commoda y expediente para su pzedicació y per suasion. La. 4. poz la injuria que vnos entre si hazen a otros: matando hombres para sacrificarlos y algunos para comer los.

La primera razon cofirmo en tres maneras. La. 1. por auctoridades y eremplos de la sagrada escriptura. La. 2, por autoridad dios señores voctores canonistas 2.a.3. affeando la enormidad de aquellos delictos. Quato alabauctoridades dia escriptura sacra no truro todaslas que trae en su líbro sino solas dos/o tres. La pna di dutero. Enel. capt. 20. La al no traco para pro nar que la tal guerra fuelle licita: sino para explicar el modocomose veue hazer. Porque vize assi . Quando accesserie ad expugnandam civitatem offeres ei pris mus pacem vc. Dode oise que si recibieren la pas y les abrieren las puertas que no les haga mal: sino que los resciban por tributarios: empero si se desendieren por querra: que a todos los varones maten sin verar mas Delas mugeres y niños:aŭ que viro q velle rigozno le veuevel todo psar con los endros. y porq or sealli. Sic facies cunctisciuitatibe que sunta te valde procul: of deviselaglosa:procul id est vinerse religionis:infirio q por solo ser alguna gente de otra religió q la nuestra: les podemos hazer guerra: empero para prouar esto q por la ydolatría se les puede hazer querra: trae en su lis bro aquelllo ol veut.cap. g. Ille vicas in corde tuo cum veleueriteos dominus propter iusticiam meam introdurit medominus rc. Lum propter impietates suas iste delecte sint nationes: y enel .capi. 12.se mandaua a los judios questruyes en los templos delos gentiles y © Biblioteca Nacional de España

velmenusallensus estatuas exdolos. Anidio electico que Dios hiso en sodoma e gomorra: para exemplo de lo que idios hiso en sodoma e gomorra: para exemplo de lo que idios de la leuit.ca p. 26. de la leuita aqui de palabra lo del leuit.ca p. 26. de la leuita adominaciones de los gétiles: tambié los castigaua como a ellos: destrua (unqt) excessa veltra et simulacra confrinça cadetis in ter rainas idolorum veltrorum: un tantum et erbes ves stras rediçam in solutudinem. 70.

El señor obispo en réspuesta deste articulo truro mu chascolas a le lumma en quatro puntos. El pumero q aquellas guerras contra los gentiles y dolatras no las mandaua Dios por su ydolatria: sino particularmente cotra los chananeos y jeduseos y fietenaciones de que se haze menció enel veut, capi. z. q possegan la tierra ve promission. La ältierra fue prometida a Abraham y a sultraje aun quintaméte queria Dios castigar la vdo latria de agllos. Elto pineus lo primero: porque si por sola la ydolatria Diosauia de castigar los gentiles no solo a și las gentes: mas a casi todo el mundo ausa o e ca sti zar/paes todo estasa lleno de ydolatria: y pues no mado hazer guerra sino agllos cananeos y alas otras.6. naciones: señal es quo por sola la ydolatria/sino por la promessa quenía jurada a Abrahan eran esta 8 querras. Welto ay unctoridad expressa enel cap. I. vel veut. La qual el poctor ci to cortada: pode se pan entrambas cau. sas juntas. Quía ille. s. gentes terre promissionis egerunt impie: velecte funt intro eunte te:et pt compleret perbuzsuum oñs quod subjuramento pollicitus est pa tribo tuis. Traro a proposito agllo det genisis.cap. 15. vode hiso vios la vicha promessa a Abrahā y como á se queraua vela vilació velcumplimiento: respode et mismo oios: necoum complete sunt iniquitates amorreoz. piqsad presenstēpus, dāde se prueus; ā otos oto aālias

trias alos judios por la pmissió: empero espero a casti garlospot sus peccados. Truto è costrmació desto q de los otros gétiles edolatras mado dios en deutero.ca. 23. IHo aboinabisidumen nec egiptü qa aduena fuiti in terra ei?. De ad passo a respoder ala auctoridad o allego el vicho voctor vel veutero.c. 20. vistêdo q porq aglla guerra q alli se significaua no era contra los vela triad pmissiono cotralos q era pculcomo vize el ter to:no se podia hazer por sola la ydolatria: si por otra ra zon no fuessen sus enemigos. Y assi comieça el .ca. si eri erisad bellu cotra hostes tuos (coniene a faber) o pozq impidiessen el passo alos judios/o les hiziessen a ellos/ o a su leg otrosoaños/o injuría. Idueualo por el nico lao:vmasclaro pozel Lostado éla.q. 1.0e agl ca.y sobre el segudo libro di paralipo.c. 8. IDor manera q aun q er ponealli la glosa: q los q era valde pculera de oiuersa religio:no entiede que por folo agllo se les podía hazer guerra: sino viro pcul: para differeciar dias siete nacio nes dela tria de pmillió q estava cerca: porquallos no le les aufa de ofrecer ningua paz ni bazer co ellos nino gii pacto: sino a los auta de matara todos sin auer mia deninguo y derrocalles sus téplos y abratar sus ydolos y amar su hazieda. y la razo se va enica. 7. y. 9. y. 12. vel beutero. a como los judíos era teplo scto o oíos y aque llas tierras autā de ser su babitació: no auta o adar alli memozia d ydolatria q los inficionasse: la ql razo tabie va como el allego santo Th.enl.4.8las sentecias.01.39. Empero co los otros getiles podria hazer paz e no era obligados a vestruzz les su ydolatria. Poz manera q la guerra cotra los dla tria de promissió dode no derana nadie a vida: pretede q no se puede traer en ereplo al po posito: pla q se hazia cotra los otros getiles no se podía hazer por sola la ydolatria. Poe aqui passo a respoder a labauctoridadeb q el vicho voctor trapo aqui dileuiti

co:oodevioscastigaua alos mismos judios por la ydo latria. Pla respuesta es q ve alli solo se sigue: q aqllos q rna vez han recebido la leg o oios y despues son aposta tas/o ydolatras:agllosjustamete pueden ser punidos, Peste diro ser el sentido de inicolad de Lira sobre los numeros.ca. 3 1.00 de vize q enla escriptura sagrada se palla auerse mouido justa guerra cotra la tierra oonde se blasphema el nobre de dios. Anidio allede delto para abiatar enesta razo las vichas auctoridades y exeplos allegados: glos ereplos dela leg vieja emos los 3 admi rar y no ymitar é a flos crueles castigos: como o 15 é los decretos. 2.q. 7.ca. nos fi. y. 22.q. 2.c. sigs. yes original ve sant Bregorio.et . 14.9.5.c. Dirid ons: q es ve sant Augustin: alli lo puede vergen quissere y poresto respo dio alo de sodoma: quan quios hiso aquel ta grave ca stigo por su secreto juvio: no esticito por agi peccado hazer guerra. Pozã de otra manera figutêdo aquel erê plo: tabien seria licito quemar todas las ciudades con los niños innocentes como alli se bi30.

Lo segudo enesta misma razon/pozq se allega cotra el aquello de sant Lucas en l.c. 14. Lopelle con intrare: erpuso aqua auctoridad segn lon sanctos diziendo q no se entiéde dela cópulsion exterior por guerran: sino dale don sentidon entiéde quato a todo linaje de gente q esta en peccado y particularmente delos genti lenque nunca overon la see: se ha de entender dela interior compussion que Dion haze por sun inspiracionen: o por ministerion d'Angelen. Provolo: primero por auctoridad de sant Chrisostomo en simperfecto somelia quareta y vna. P por sancto Lhoman en las disputadan de Seritate. Quission. 22. arti. 9. de costronin se se seritate. Quission ecompussion en on q est coaction se se des signassion en en quareta parabola: firmétio de compussion en on q est coaction se se des signassion en en est per le per le nia. Co-

mo tabí elo dise sant Pablo enla. 2. Epistola ad thimo theuz.cap. 4. Idredica perbuz/insta opportune/impor tune arque/obsecra/increpa: y ad titum. z. Arque cum omni imperio. Y lo milmo dize diosalos angeles y pre lados q estan para não ministerio como oise Dionisio enel nono capi. Celestis hierarchie. ? Idieremiasenel ca. 24. Thunquid non verba mea funt ficut ignie et mal leus conterns petras:poz manera q pnas rezes poz ad. uersidades/y otras pozmílagros/ y otras pozínspíra. ciones/y otras pot palabras; compelle vios alas rezes alos endurecidos. Porlogi vize fant Augustin. felir necessitas que compelit ad meltora. Psancto Thomiden la. 3. parte questione . 44. Articulo . 3. Lo tracta esto largo/oonde vize: q vios pirtute viuina animas homi num inuitat non solum sustificando et sapietiam infun dendo vel stupefaciendo como parece singularmete en la couersió desant pablo y ensa Abagdalena y en sant Abatheo por logl vise fant Augustin sobre fant Buan enel cap. 14. que es mayor obra juftificar yn peccador: quecriar el cielo y la tiera. Il or manera q compelle intrare/no significa la guerra: sino la gra pirtud de bios q mueue los coraçones empedernecidos velos hobres. Peneite sentido theophilato y otros doctores dize explí cando aquella parabola: q los judios fueron llamados biandamente/como gente qestaua ventro vela ciudad: que quiere dezir enel conocimiento dela ley: y los gen tiles compellidos porque estauan suera enlos anchos caminos de sus peccados; y élas sepes q son los encerra mientos ocilos porá estauan enellos como cercados y tapiados. La. 2 esposició q trupo desta auctoridad en otrolugar mas baro sue vesant Augustin. Elgien mu choslugarescotralosoonatistas/poneladisferencia q av entre los infieles q nūca overo la fee: y los berejes q autedo la recebido la veraro: q los pros ha de ser llama

dos blandamente posque como nunca se obligaron ala fee pos su libertad (la qual es necessaría para recebirla)no pueden ser compellidos: y los otros si : como el que nuca hizo voto ve vna cosa: no es obligado: pero velpues de auerle hecho: ya es obligado a ella: conformeaquello del Plalmo .75. Qouete et reddice domino veo vestro. Donde segun los theologos la primera pas labra vize consejoir la segunda precepto. Esta visseren cia declara santo Thomas: enla. 22.q. 10. artículo. 8. Pesoeterminación velconcilio toledano. 4. Como pa rece enel capítulo. De judeis. Distinctione. 45.7 por es fo: Sant Augustin contra los vonatistas como parece. 23.quistio.4.cap. Displicet. y en otros signiètes: vis tinguio dostiempos dela yglesia/pno quando ensu ni ñez aun no tenia lReges ni getes poderosas para como peller los oesobedientes alafee: y otro quando ya se cu plio la prophecia: et adorabuteum omnes reges terre: Morcuya mano puede hazer la otcha compulsion. Emo pero q la tal compulsion se entieda solamente olos pere ies: expressamente se muestra por su Epistola, so. Ad boi nifacium vonatistam. El qual co todos sus cosortes he reticos se queraua quo autan de ser compellidos por su erca dejusticia: sino por razones y argumentos: 7 pore soles traela differêcia dela parabola euagelica: y dize ansi. Un non pertinet ad viligentia pastoralem et illas oues q no riolenter sed blade leducte agrege aberrane runt et ab alienis ceperunt possideri: inuentas ad oui le dominică si resistere voluerint flagelozum terrozib? reletia volozib? renocare: presertim fiapud fugitivos et predones servos fecuditate multiplicetur: Il lus has bet juris quod in eisdominicus character agnoliiur Sic enimerroz corrigedus est ouisirt no in ea corrim patur signaculus redeptoris. Donde manificstamente babla blos herejes à seducti agrege aberrauerut/ y ani

deallí Sant Augustinal proposito la auctoridad diant Pablo. 2, ad corinth. 10.00nde oize que primeramente: Captinantes intellectum in obsequium Christi/los hombres han de dar la obediencia ala rglessa: y luego anade. Parati fitis plcisci omnem inobediencia cum impleta fuerit obedictia restra. De donde collige sant Augustin a hasta a los hombres ayan vado la obedien cia ala eglesia no se les pude castigar ninguna inobedi encia. Y ansi concluyeco la parabola del Euagelio: que pozafilos f fuero primero llamados y blandamete tray dos: se entienden los gentiles: y enlos otros g fuero ve las rías y sepescopellidos a renirise entienden los herejes. Lito enesta razon no solo alos theologos/sino tā bien a Innocécio y lustre voctor entre los canonistas. El qual enl.ca. Abafores: ve baptismo. Et eins effectu: sobre aglla palabra/IH on copellatiet sic (iniquit) nullus est pt fiat christianus compellendus. Thec obstat quod seruo dicitur pt ad nuptias inuitatos copellat intrare: quia intelligitur de compulsione facta per instantiam rationis/non per seueritatem gladifinaterialis/vel vio lētiā tēporalē: ga erecutio matialis gladijest isti seruo idestordini pdicatora pelapostolis in psona petri et oo mini interdicta. Y añadiendo la otra opinió vise: que se puede tabien enteder: que judei et similes qui fidem non habent/non sunt gladio materiali ad fidem cogen di:sed introducendi per efficatia rationis:sed illi qui a grenno eclesie o inerterüt vt heretici et icismatici:ad ca Amtredire cogédi/cum sint d foro ecclefie/ensamper po tenciam secularem.

El tercero punto q derrido de aquí: sue mostrar ser fasso lo que los contrarsos dízen: que los emperadores en tiépo de algunos sanctos híziero guerra por su cose jo alos gétiles por quitarles la ydolatría ytraer los ala tee/y primero mostro esto ser fasso en tiépo de costatino y en tiépo de sant sines este por quitar esto de la dispose costatino y en tiépo de sant sines su cole.

fiastica libro. 10. capi. 6. Pietate fretus gothos et sare mathas aliasq3 barbaras nationes/nifi quevel amicitifs pel veditione sua ad pace puenerat/in solis ppijs armis edomuit:et quato magis le religiosius deo subiecerat: tato amplius ei ver vniuersa subdebat. Iho se vuede en tender q por la tal causa se les hiziesse agllas querras: si no porque los godos andauan por el orbe infestado las gentes: y quado hazía paz colos chistianos/como alli poco antes vize la bistoria: no se les bazia guerra/aunq se quedassen su ydolatria. P que algunas rezes hizie ssen guerra alos romanos los godos: cuenta lo @ 20sio enel libro. 7. y sant Augustin ad Melsodorum. Lomis mo tambié se puede des ir de los sarmatas/que era tamobien scitas como los godos: mayormente a los godos en algun tiepo fuero arrianos como lo cuenta la vicha hestoria tripartitalibro. 8. cap. 13. P por esto seles podia hazer guerra. Y ansi concluyo q sant Siluestre nun ca aconsejo la tal guerra poz razo vela se: vonde tantos males se haze cotrarios al fin q pretende la sec; antes co mo se lee esu historia globre el cap. Ppio. 10.q. 2. hazia bienes tepozales alos infieles: para glecouertiellen: ete diendo q las guerras poinia en odio alos rpianos y a su fee Tsu ley co los gétiles/para q los blassemassen y es cupiessen antes gla recibiessen. Ad encaro otras aucto ridades vel Euggelio y ve sant Chrisostomo q renian mas al proposito al. 3. fundaméto vel voctor sepulueda Passemos pues a lo quande de sant Bregorio: al qual traen tambien los cotrarios por fi. Diro pues el señor obispo quan q en tpo ve san Bregorio ouo eperadores rpianos poderosos: núca les acosejo tales guerras: poz q si tal les achse jara/outera bestoria dello. Ya Ingala. terra no ebio arniados lino a augustino có otros quas renta mojes como ouejas entre lobos coforme al euage lio:legū parece porla hystoria de Inglaterra.l. 1.c.25. la al escrinco bedatzporiotras by chortasy enel.c. si gene

distin.s6. Pla oracion ve aquellos vonde dera que en traua entre los infieles era: señor Rogamos te en toda tu misericordia q te plega ve alçar tu furor q tu yra ves ta ciudad y ve tu sancta casa: por q pecamos cotra ti al leluya. Affi lo escriue beda y juannes viacono e aquella bystoria. y el mismo augustino enllibro. 9. Enla epita. 54. enel registro vesant Bregozio. Y pozaqui iRespon dío alos que traen en cotrario al mismo sant gregozio en el.cap. Sí non. 23. quistio. 4. Dode los las guerras & cenandio patricio para vilatar la fee:poza aquellas vi ze que eran contra los subditos del romano Amperio/ ocontra sus enemigos à impedian y blasphemauan la fee. Las valabras diter. Son: Thi non meritorum vef trozum lo quar non discurrit opinio/que bella pos fres queter appetere non vesiderio fundedi sanguinem sed tantum vilatande causa Respublice: in qua veum coli conspicimus loquitur: quatenus rpi nomen persubdis tangenten fidei predicacio circumquagi discurreret. El.4. Touto por donde prueua no poder ser castigadas por la ydolatría es:porq no son vel foro vela yglesia: vo de expuso aquila auctoridad ve sant Pablo primead co. rinthios.s. Quid micht de his qui foristunt judica reinone de his que intus sunt rosjudicatis inam eos aut foris sunt veus judicabit. Enlas quales palabras noto: que aunq a jesu rpo en quanto pobre le es toda la vniversidad dehombres subjecta en potencia/empero no enactu: que dere dezir que jesu po no quiso tomar en acto todo el poderío del mudo en quanto pombre so bie todos los hombres icomo lo tiene en anto oios mas de para predicarles y enseñarles la fee:empero para tes ner jurisdicion sobre ellos nothassa gestuniessen verro ocia egifa: cuya puerta y entrada es por la fee. y affi tie nepoder en habitu y en potencia/sobre todos los q pue den ser rétanos: empero en actu no : hasta que lo sean.

Porque de aquellos q no son christianos: reservo dios para fi el castigo: como allí vise sant Pablo: e08 quí fo ris sunt deus iudicabit. P como la eglesia no téga mas poder que tuuo Jesu Christo en quato hombreist se entremetisse acastigar los delictos delos gétiles haria a Dios injuria: viurpando le el juzzio q el reservo para si/enel dia vel juyzio vonde Besu Christo exercitara su vniuersal poder elos buenos y enlos malos/fieles/o in fieles: como lo enseña sant pablo ad bebreos. 2. sin eo g ei omnia subjecit nichil dimisit: donde se nota el poder en habitu: y siquese. IHūcautes necdus videmus omnia subjecta el quanto alacto. y masclaro. 1.choz. 15. omnía subjecta sunt ei sine oubio preter euz qui subject et omnia: que se entiende quanto al habitu: siguese quato al acto: cum subiecta fuerint illi omnia/tunc ipse filius subiectus erit el.s. patri: que se entiende el via vel juzo 310. La qual visserencia explicasancto Thomas ela. 3. parte.Queltion. 8. articu. 3. gquesti. 59. articu. 4. don de dize que los infieles/actu non sunt de ecclesia sed in potentia: affi respecto de Christo: cuya rirtud se estien de a saluar todos los hombres: como de parte delos ho bres que por su libertad pueden renir ala gglesia. Lito muchos santos sobre aglias palabras: como Athanasio: que hablado alli en persona ve sant Ibablo vize. IAemi nem'equides nuc eorum/qui ertertores sunt/alloquor: id enin leges meas ercederet: superuscaneus igitur põi precepta illis iniungerem/qui extra rpi aulam veuagā tur: quecunq3 enim ler veserit/his qui sub lege sunt de serit. Allego tambien agllo ve christo Luce. 12. 10 ho mo quis me costituit indicem aut vinisores super vos: donde notaua nuestro redemptozno ser aquellos de su jurisdicion. y Ricardo sobrelas mismas palabras enel 40 4. vistin. 1. vize. Quod vicario Christi non fuit oata ** oirecta potestas super illos/qui sacramentus baptismi © Biblioteca Nacional de España **b**

nonsusceperunt : quod est ianua qua intratur in ecclesi am militantem. y fancto Thomas enla. Secunda Se cunde Queition decima. Porla misma auctoridad prueua que la rglesia nopuede castigar la infidelidad de aquellos que nunca recibieron la fee. Loncluyo este Articulo con una gliustre auctoridad de sant Aus gustin in libro De verbis domini:sermone serto/ de puero centurionia : de donde propriamente a este pro posito dize. fratresad nos pertinet vobis dicere:ad vos pertinet Christianis loqui. Quid enimmichi de his que fozissunt iudicare: ipse apostolus illos a it Silcet Paganos alloquimur aliquid tanquan in firmos: blandiendum est illis vt audiant veritatem. An pobis resecanda putredo est. Wonde pone la visse rencia: que los gentiles le han de traer por biaduras: pero enlos Christianos por fuerça se ha de quitar lo podrido. Y siguese: si queritis vnde vincantur paga ni: vnde illuminentur; vnde ad salutem vocentur; de ferite omnes solemnitates eozum : ocserite nugas eorum; et si non consentiunt veritati nostre: erubescant fallitati sue. Da la manera devencer los paganos (co ulenea laber)no por fuerça: lino huyendo vellos:pa ra que se auerguençe. P porque auta qui en le atreuta a yra quebrar los ydolos velos gentiles : añade. Wecfaciatis illa quando inpotestate non est ve facia tisilla: pranozum hominum est: furiosozum et cire cumcellionum: phi potestatem non habent seuire et velle mori . Llama circum celliones:a los que fin cau sa se offrectan a que los matassen paganos: porque su essen senidos por martyres. Pcita la auctoridad vel deuteranomio Capitulo septimo / donde dize. Cum bata pobissuerit terra in potestate tunc araseozum Destructio. Yansi oize Sant Augustin: phi nobis non

est vata potestas non facimus (como enlos gentiles)? Sibi vata est: non permittimus : como enlos malos. Christianos Edolatras. ? porquenadie piense que babla vela falta vel poder quanto al hecho:explica fe que no entiende: fino quanto al derecho. Abulti pagant habent illas abominationes in fundissuis:nū quidaccedemuset confringemus! Priusenim agio mus pt ydola in eozum cozdib? frangamus: quando Christiani et ipsi facti fuerint : aut inuitant nos ad tambonum opus: aut preveniunt nos. Abodo orano dum est proillis: non autem frascendum illis. Ymas abaro: nonne ante nos sunt loca inquibus sunt : aut pere ignoramus voi sunt ista! como quien dize: bien sabemos vonde estan los ydolos: et tamen non facto mus quia non vegit in potestatem veus: quando vat deus in powitatem! Quando Christianus est cuitis resest. Abuchaspalabrasañadealli Sant Augustin enesta razon: para confirmar que noticnen los Chil thanos poder para veltruyz; nicastigar laydolatria velos inficles: legun lo ve Sant Pablo. De his qui foris funt nichtladnos. Hasta arrancar se la primero de sus coraçones: por ladoctrina Euangelica: y tra er los porlates nuestra jurisdicion. P confirmalo el seño: D bispo poz el mismo sant Pablo: que primero cuenta todas las enormidades y vicios delos genti les: entre los quales pone la ydolatría: y discurrio endo por los otros peccados añade. Quid enimad meattinet ve his qui foris sunt judicare. Unadio a la postre el exemplo de los Apostoles y delos Abartyres/ que de ningunoselee que destruyesse los ys dolos: fino por la doctrina: como Sanet pablo actozum Decimo Quinto/que por razon concluso

a Dionisio la falsedad de su ydolo: o pormilagro como fant Bartholome hiso al mesmo demonio/queel saliesse ve su estatua y le vesmenusasse. T por la misma razon que no les podemos quitar la ydolatria/oize: q ni los podemoscastigar pozella/pozfalta vejurisdicion. y la razon q oe todo esto en general traro sue: pozque como los hombres no puedan binir sin algun otos:no podemos probibilles que hontren sus otoses: sin enseñales la falledad dellos y la verdad del perdadero Dios nño. De suerte que por estos quatro puntos: respodío ala primera probacion vel Doctor Sepulueda: vonde por auctoridad vereplo vela sagrada escriptura queria pro uar:que poz razó dela y dolatría se les puede hazer quer ra alos gentiles. Añadio otras razones halta doze:toda la substancia dellas se ressueluen enlo que esta va dis cho. Ontra la otra su probacion: q se funda sa en la gra uedadoe aquellos peccados por ser contra natura. El mismo Sepulueda se piso vn argumēto: que todos los peccados son contra natura: pozque son contra razon q Escontra naturaleza vel hombre. Por lo qual si por la ydolatría se les pudiesse hazer guerra: tambien podría por los otros peccados: como son hurto/o adulter10.? respondio que aun que por estos peccados no se les pudieste hazer guerra: empero pudo se les hazer porlos pe cados que no tienen por peccados/ni lez que los prohi ba. Contra esto arguyo el señoz obispo que la infideli. dad es mayoz peccado que la ydolatría : y no lo tienen por peccado sino porcosa lícita y buena: y con todo esso no puede ser castigados por la infidelidad: yes espressa doctrina desancto Thomas enla, 22, qustion. 10, arti. 8. et queitio. i 2. articulo. 2. y de todos los theologos. P que la infidelidad sea mayor peccado prouolo: porq la ydolatria procede de rgnorancia de tener aquellos pordioses/comodizesant Bablo actorum. 17. Quod

ignotates colitis poc anuntio vobis: empero la infide lidad politiua / de la qual hablamos nace de sobernia: de no querer subjectar se ala doctrina delos predicado res dela verdad: captinantes (como dise sant pablo) in tellectum in obsequium christi; ya sabiendas a por obsitinació: lo que todo agrania el pecado dela infidelidad: por lo qual dise santo Ehomas en la. 22. questi. 10. q el peccado dela infidelidad ha el día del juysió de ser granis sus sistemamente castigado sobre todos los otros.

■ Ala otra tercera probacion q el doctor Sepulueda trapo por fegunda/q fe fundaua en la auctoridad velos canonistas q parecen dezir ser licitala guerra cotra los infieles ydolatras: respodio el señoz obispo refiriendo feys casos/en los quales la eglesia tiene auctoridad oc baser querra alos tales. En aquellos ofro q se aufa de entender las opiniones delos canonistas: si auian de fer perdaderas. El primero si tienen occupadas violen tamente las tierras q antes fueron de Christianos: co mola berberia/y especialmente la tierra sancta. Dela qual conquista se habla enel capítulo/quod super hijet de voto. P pozende de aquellas se ba de entender lo que alli oize los octores gie les puede castigar la ydolatria. El segundo si con pecados graves de ydolatría ensu zian y contamină nuestra fee/sacramentos/o templos/ o ymagines: y pozende mando Constantino/ que no se permitiesse alos gentiles tener y dolos donde los chis stianos se pudiessen escadalizar, yenel capitulo/In no nullis. diude. Se amonesta: que illius distimulare non vebemus opprobrius / qui pro nobis opprobria nostraveleutt. Passilovise Innocencio enel capitulo mato. res .o baptismo. Due la eglesia no puede hazer guerra alos mozos ni farracenos: fino envno destos dos casos: aun q los q trae Innocencio q por exemplo de Dios q

castigo los sodomitas: podíamos castigar todos los vicioscotra natura élos infieles: no lo aprueua el feñoz obpo. Porq oise q blos juysios d vios (como arriba le viro) auemonos d marauillar: y no los emos d imitar. El tercero caso si blasphemassen el nobre de jesu chri sto/o delos fanctos/o dela eglesia a sabiendas. El quarto si tambien a sabiendas impidiessen la predicas cion vella: conociendo lo que impiden: pero no porque maten alos predicadores quado piensan que les van a baser mal y a engañar como lo representan quando va con gentevearmas. El quinto cafo fi ellos nos has zen guerra como los turcos. El serto para librar los innocentes no pozaglla razon: quod vnicuiq mandas tum est de prorimo suo/ni por sus peccados cotrala lez natural:sino por ser los innocentes de lez diuina encomendados ala yglesia y ella tener cuydado de su protection:empero afii dio que si esta desfensano se puede ha zer sino pozguerra: mejozes oissimular la tal protecto. Porque de dos males el menor se ha de escoger. P muis cho mayores son los oaños que se siguen dela guerra a muchos mas innocentes: quo q algunos pocos innoce tes mueran. Eneitoscasos viro que se auta de enteder la opinion delos canonistas: y assi concluyo toda la refe puesta ala primera razon del Boctor Sepulueda: que por razon vela ydolatria y peccados contra natura:fe les podía hazer guerra. Lo glanía prouado por tres maneras (conviene a faber) por la auctoridad delos ca. nonistas y porta granedad de aquellos peccados.

entes.

cfimente enseñar/ala qual razon no respodio solo en pn mismo lugar ni enesta forma: sino todos sus escriptos ran sembrados de argumētos desto. Prodos los arque mētos se reduzē a dos/o tres cabecas. La primera q co mo la feno pueda demostrar se por razones naturales/ fino por subjecto del entendimieto:como oize sant ibeo blo:in obsequium eiub:rederese enlos q la han de rece bir vna pia afficion (como dizesancto Thomas) alos a la vienen a predicar e entrodusir: para que el eremplo de su vida les sea testimonio del verdadero Dios a den firuen y velaverdad vela fe q predican para que mas fa cilmente lo crean. Alo al todo son contrarias las guer ras que preceden ala predicació para subjectar los:por lasquales no solamete no se afficionaran a los chustia. nos: mas los aborreceran y escupiran en tal otos que taleagentes sufre: y execraran la ley que tal permite/y ternan por falla la fee que predican (como oize el señor obispo)que lo ha mostrado la experiecta enlas yndias. Enconfirmació velo qual aun que no por esta orden: s no vode trato ve fant Silvestre vico primero aquel vo cumento de nuestro saluador Jesu Christo en lcapítulo auinto diant Matheo: ficluceat lur restra coram homi nibus vi videant opera vestra bona et glozificent patrê vestrum qui in celisest. Sobre las quales palabrases criue fant Chrisostomo en la lomelia prima delo imper fecto/perillos quidem quidocent et non faciunt blasphematur desivipote si bene docent et melius viugt vi dentes gentiles vicuntibenedictus veus quitales has bet servos. Gereenim eozum est deus perus: nistenim iple esset iustus nunco populum suum circa iustitiam sicteneret. IHa sciencia oni er mozibus familie demon fratur. Si aute bene voceatet male couerfent: ridetes getiles vicutiglis est des eop qualia agut: nudd sufttine reteos talia facientes: mili confentiret operibus eo 21134

© Biblioteca Nacional de Españal, (111)

pides quomodo ver per malos christianos blasphemas tur. Hec potestoominus bona opinionem hee qui ma lam familiam habet. P concluve fant Chrisostomo co la auctoridad de sant Bablo ad Roma, 2. Unum dictum est ad populuz dei: nomen enim dei per pos blasphema tur inter gentes. Concuerda sant Augustin enel libro de vita christiana donde dize: sanctū essepopulum sunz deus voluit/et ab omni contagione injusticie et iniqui tatisalienum. It nichil in eo gentes quod redargue. rent ingenirent. Bed quodadmirarentur et viceret: beata gens cuius ons deus eorum: populus quem elegit inhereditatem fibi. Accumula alli fant augustin muchas palabras q cito el señor obispo para prouar q no ay modo mas apto para la conversion delos getiles: que la mansedumbre y bnen exemplo delos christianos: ni manera mas inepta q la auaricia y braueza ytyrania que muestran enlas guerras: con las quales escandali. sados los gentiles aborrecen la fee y el vios velos chri Rianos. Desque (como vise sant Chrisostomo) en la ho melta. 4. sobre el segundo capítulo ad títus: nec enimer verbis dogma verum: sed er ipsis rebus atq3 vita geno tiles iudicare consueuerunt. Anadio aquello de Fest christo/discreame quiamittis sum et humilis corde. Priene al proposito agllo ad phili. 2. sitis sine reprehen sione in medionationis prave at 93 perverse/oonde no taalos gentiles: y modestia vestra nota sit omnibus ho minibus. Et. 1. Petri. 2. conversationé restram inter gétes habentes bonam/ve in eo quod vetractant ve vo distaguam de malefactoribus ex bonis operibus pos confiderates glorificet deux in die visitationis. Truto tambien el exemplo de Jelu Christo q no embio a predicar la fee/gentesarmadas que subjectassen primero al mundo: sino of co: cuntes predicate of cetes appropin quabitregnum celowy/infirmos curate/fuscitate moz

tuos/leprosos mundate/gratis accepistis gratis date. Lon lo qual no concuerda que antes que prediquemos la fee: vamos no acurar los enfermos fino a matar los sanos:ni a echar los demontos delos cuerpos: sino ba echarlas animas enel infierno. Zinidio el precepto sel mismo jesu cheesto alos mismos apostoles que fuessen? no como lobos a tragar ouejas: fino tanquam oues in mediolupozum para que no matando/sino muriendo: diessen testimonio dla fe. Dode orzesant Chrisostomo enla pomelia. 34. Del perfecto / omne mansuetudinem eos pabere jubetnec id solusted columbe quoch simplio citatem. Et infra: magis certe atq3 mirabilius est men tem at quanimus aduersartoru commutare : quam gla dio ipsossuperare. Y anidio abaro: erubescantigiur: qui contra facientes/ quali fupi adversarios suos perseguatur ca videat innumeros lupos (boc est gentiles) ab ouibus vinci paucissimis: videlicet a oiscipulis: et certe quousque sumus ones facile hostes vincimus: cū pero in naturam lupozum transimus tunc superamur. Tunc enin nullum a pastore nobis patrocinium adest à non lupos sed ouesposset habere. Hecchrisostomus. A cumulio el otro precepto de não redeptor por sant lucas: nichil tuleritis in via nec virga/nec peram nec pecuni am. Lito a san Dieronimo sobre sant Abatheo a vonde vize: fi los predicadores & Christo lleuaran/o histeran caso octoro: estimará los infieles que por solo anteresse propio/les predicauan el Euangelio/y por essemucho menos hemos de robarselo. Idorque no incurramos en lo de sant Pablo/qui predicas non furandum furaris: qui predicas non mechandum mecharis: erecraris y. dola:et sacrilegiu facis! qui inlege gloziaris:per preuaricationez legis/deum inhonoras. Eraggeroesto: porque fería y apredicar la fee como maboma: que mã do dilatariu lecta por via de armas. Y cito a fant ambro

sio sobre Sant Lucas enelsegundo libro capítulo cin cuenta y quatro. Pondevise. Humilis magistri ofito cium ereanantur. Eos enimmist ad seminandum fidem: qui non cogerent sed vocerent. Thec vim potestas tis exercerent/sed voctrinam bumilitatis attollerent. Moloco humilitati putanit etiam pacientiam copulandam. Quía iple (jurta testimonium petri) cum ma lediceretur: non maledicebat: cum percuteretur non percutiebat. Y man abaro oise sant Ambrosio: que cum apostoli ignem decelo petere pellet / pt cosumeret sama ritanos qui jesum intra civitatem suam recipere nolue rut: convertus increpans illos ait/nescitis cuius spirt tus estis: filius hominis non penitanimas perderesed saluas facere. Dues si la fee se ha de predicar con tanta mansedumbre: iníquo es embiar primero géte de guer ra a subjectar las gentes. Lontra los quales sant grego río (pozqen su tiempo ouo semejantes guerras) dise enel. 2. libro velas epistolas epistola. 52. Moua vero at q3 inaudita est ista predicatio: que perberibus erigit fidem. Contra lo qual Jesu Christo mando alos predicadores que adonde quiera que entrassen lo primero diressen pazipar vestra renertetur ad vos. Pozlo qual dise Uincentio enel primero libro sobre aquellas palas bras de mahoma que diserse in terroregladijetri armo rum millus fuisse. Aduerte si huiuimodi predicatio ad dei prophetam debeat pertinere. Inquibus nichilest aliud qua fraus et violetia et humani sanginis effusio: et quicquid prossus latrones et piarus in sidiatores fa ciunt/agebatur.

Concluyo pues este artículo con desir que se enganan los contrarios/con desir: que estas guerras no se hasen para introdusir por fuerça la fee; sino para sub-

© Biblioteca Nacional de España

jectar los y despues predicar les. Porque ala verdad no solo esto es suerça indirecta: sino inminediatameno te directa/pues que disen que enestas guerras se ha de tener intencion de predicar les despues la see. Porque esto es engendralles primero miedo y suerça para que de temor reciban vanamente la see. Porque si vnos vee los estragos/robos y muertes que susvezinos padece: por no padecer ellos mismos aquello: recebiran vanamente la see sin saber lo que reciben.

TLa segunda cabeça por vonde el señor D bispo impugno esta raso del doctor Depulueda fue porque enla predicacion dela fee se sucluye la predicación dela pení tencia. Unfise escriue Luce Pltimo. Quoniam sic scrip tum est et sic oportuit Christus patt et resurgere amore tuis tertia die / et predicare in nomine eius penitentias in remissionem peccatorum in omnes gentes. Y esse fue el thema dela predicación primera de sant Juan: y deso pues de Fesu Christo. Porque como venía para redemir nosde miestrospeccados: essa fuesu intencion per donar por el baptismo todos los reccados passados sin castigo ninguno / y por esso encl haptismo no se impone penítencia delos peccados passados. Y esto se bade guardar vniversalmente en todas las gentes: porque como oíze Sant Bablo/ad Romanos, 10. Pad gaiat. tertio. Ilion est vistinctio iudei et servi: non est servus necliber:non est masculus et semina:sed onines roum funtin Christo. Y sant Bablo atodos vize ser equalmente deudoz/grecis et barbaris/sapientibus et insie pientibo. De ad pues se coge esta razo: la predicació ve la fe es pdicar remissió de todos los pecados passados: hiego ann que ellos mereciessen pena por ellos:no se les had castigar ni hazerguerra: sino predicar les q todo se

desha de perdonar por el baptimo. Porque Christus non venit priudicet mundum sed prisluetur mundus peripsu. Pansi se lo prophetizo el propheta/ecce iker tuus venittibi mansuetus sedens super a sinaz. Esta pueses la respuesta del señor obispo/ala tercera razon del doctor Sepulueda que se sundana enel sin dela pre dicación dela see.

Uy verdades que tratando el quarto caso pozel qual es lícito a los christianos ofrecer guerra alos infieles: que es quando impiden la predicación y oflaración de nueltra feciestedio la materia mas delo que era necessa rio para responder al oscho doctoz. Ibozque simitando aquel caso diro q se auta de entender lo primero: quano do impidian la fesabiendo lo que impidian/como los mozos que tienen ya noticia de nueltra religion: empero si nos impedian pensando que les yuamos a robar y matar como a enemigos fin auer ordo nada de nuels tra fee: que licitamente se podian defender de los nues tros y no les podíamos justamente bazer querra. Y la fegunda limitación fue que se auía de entender quado los principes y los señores delos infieles: incitavan los pueblosaque nos impidiessen nuestra predicació. Por que si toda la republica d comun consentimiento de todos los particulares no qui siesse o vinos: sino estar se con sus ritos en tierras bonde nunca auía auído chisso tianos (como son los indios) e tal caso no les podemos hazer guerra. Paqui se ha de aduertir mucho si es rerdad/o no para esta consulta. Il orgel mayor derecho y mas fundado não es:el podery facultad q jesu rão oto a todos los Christianos de predicar el Euangelio en to do elmundo: por aquellas palabras Albarcí plimo. E untes inmundun priversum predicate Evangeitum omni creature. Por las gles palabras parece que tene mosdrechod yza pdicar a todas las getes y aparar y d

fender los predicadores co armas si fueremenester:pas ra que los deren predicar. Alo qual respodio q aun que aquel sea precepto: pero que no nos obliga a que forçe mos alos gétiles que nos oyan: sino solo para predicar sinos quiliere ogz. P para aduertir a vuestras señozias y mercedes parece quelseñoz obispo (si vo no meenga ño)seengaño enla equíuocacion. Isorque otra cosa es que los podamos forçar a que nos veren predicar: lo qual es opinion de muchos doctores: otra cosa es que los podemos compeller a que vengan a nuestros sermo nes: enlo qui no av tanta apparencia. P esto esto q el alli trato: que no los podemos forçar a que nos oya. y fun do lo en quatro razones: lo primero: porque los infieles no pueden ser compellidos a rescebir la fe q es el fin de la predicacióry por la misma razon/ni a ogria. Porque si vno no puede ser compellido a recebir alguna religio o alguna poctrina: tampoco puede ser copellido a oyzo la:mayozmente q la tal compulsion engedraría odio en los ovētes dla mesma fe /antes gaffició para recebirla. La leguda razon es:porque los mismos infieles que biue entre nosotros tampoco los copellemos a oyznos. Confirma lo con auctoridad vel Euagelio ABathei.et luce. 10. que es la tercera razon: intrantes domun salu tate eam dicentes:par huic domui: y mas abaro/et dcū que non receperit vos nec audierit sermones restros exeuntes domum vel civitatem excutite puluerem de pe dibo vestris. Ame vico vobistolerabilius eritterre so domozum et gomozre quamilli ciuitati in vie iudicii. Donde no nos manda hazer ninguna compuliio: si no verallo al juyzio de dios. P cofirmolo por el eremplo de Jesu christo/que no quiso por fuerça entras alos sama» ritanos: que no le quisiero recebir: y prohibio quescen diesse suego del cielo sobre ellos: los gles despues recie biero la fepoz pna samaritana. Bobze elqual passo vize

sant Ambrosio y Bedardensquesamarstans citi? credi deruntaquibus ignis arcetur. A Anidio la quarta ra son que pues nuncaprometiero o y la ferno pueden ser sorçados a lo que no prometieron. Empero este punto examinar se ha mas despues enesta saptetissima cosulta.

La quarta razon del doctor Sepulueda se funda en la injuria q los yndios hazen a los innocentes: matano: do los para facrificar los/ocomerlos. Alo qual el feñoz obispo aun q enel. 6. caso cocedio q ala valesia incumo bia deffender agllos innocentes: empero dico despues que no era cosa conuentente/ní decente: desfender los por querras. Loqual fundo entres/o quatro maneras. La primera ella va tocada: q de dos males ha se de elegir el menoziy q los yndios maten algunos innocétes para comer los / q esañ mayoz fealdad que para facrifi carlos: es sin comparació menoz mal à los que se sixuê de la guerra. Donde allende de los robos mueren muo chos mas innocentes q son los pocos q se pretenden sa bear. Allendevesto por estas guerras le infama la fce y se pone en odiocon los infieles: q es aun mayoz mal. El segudo argumeto sue porá tenemos precepto negativo no mataras/y particularissimo/insonte et innocete no occides. Erodi. 23. El gles masestrecho q classirme. tiuo: de desfender los innocentes. P por esso quado no se puede complir este segundo/sin ze contra el primero: antes se ha ve quebratar el segundo q el primero. Y pue sto q enlos combates velos pueblos en guerra justa/qu do son ciudades de enemigos: se pueden accidentalme te matar algunos innocentes/no conociendo los ni tes níendo tal intencion: empero quando la guerra le base para caltigar algunos delinquentes: si se presume q son mas los innocentes y que no se puede distinguir entre los vnos y los otros: mas fano confejo es octar de ba-© Biblioteca Nacional de España

ser el tal castigo conforme al precepto eu agelico de Jesu Christo: que no permitio arrancarla zizanía del trigo porque no se arrancasse abueltas el mismo trigo: si no quiso mas ase distriesse para el agosto: que es el dia del juyzio/dode sin pelígro se pueden discernír los bue nos y los malos y castigar los vnos/sin perjuyzio dos otros.

La tercera manera de prouar ser illicitas las tales guerras contra los que sacrifican hombres fuerpozque tienen alguna manera de escusa/para que no sean obligadosa conocer su erroz luego en diziedo se lo: mayoz. mente siendo los que se lo vizen getes armadas que representan er mas como enemigos a robar e matarique como amigos a enseñar. Y en tanto que les ercusala rgnozancia hasta quean obligados a creer: no caen en culpa y pozende no merecen castigo. Y que tengan algu na manera de escusa quanto alas hombres/aun que no quanto a oi08/parece:porque aglla es probable opinio on legun Artiforiles en primero delos topicos: la que tienen los hobres mas isbios. Penl primo de la rethos ricacapítulo. 2. tambié oize: quaquello se pave tener: q aprueuan los mas prudentes. y como aquellas nacios nes donde este erroz reyna: los sabios dellos/y sacerdo tes/y ikeyes/y suspassados: asti se lo ayan enseñado: tienen pozende alguna escusa hasta q los enseñen la verdad. Confirmo elta razonipozque esto de sacrificar dos bres/es muy general enla antiguedad/como lo cueno ta Eusebio libro quarto de preparatione Euangelica. Ponde dize que aun los Principes solian sacrificar sus hijos: por hazer mayor renerecia a los dioses. Lomismo cuenta san clemête enel libro. 9. velas y sas orietales q por vetura son estos yndios de q tratamos.

Lactancio cuenta lo milmo de los tartaros/ y añ delos © Biblioteca Nacional de España mismoslatinos/quesolian sacrificar niños: y delos car tagineses vise lo mesmo. y Plutharco cuenta velos ro manos quun que topauan barbaros que sacrificauan pobres:no los castigauan:sino prohibian q no lo hiziesten mas. Trapo desto historias muchasa este prosito La segunda razon porque no son obligados a enten der luego sus cequedades: porque en lumbre natural: qualquiera q concibe alguno por dios: conoce q es cosa ercelentissima a quien todos deuen reuerencia. Al qual por los beneficios q vel reciben y por aplacarle ve las offensas q le haze: se le deue hazer sacrificio dela me for cosa q ay enlos hombres. Y como esta sea la vida de los mesmos hombres: tienen algun velamen de su ygno rancia y escusa en ofrecer le vidas de hombres. Digo q tienen alguna vgnozancia ercusable/oonde no ay cono cimiento dela lev de gracia fobre natural: fino folo na tural y aun anublado como esta entre getiles. Porque vandola vida a Dios le hazen mayor subsection y aca tamteto q puede: por esso le offrecen niños innocetes sin culpa. Porque aquellos piensan que le son a el mas agradables y de quien el mas le firue alla. Lo glaun fe corfima porla lagrada escriptura/que para tentar oios a Abraham vela fe y amor q tenía: le mando q le facrific case el hijo q tanto amana. Al qual ninguna injuria ha sia:porque/est ons vniuerforti et etia vite et mortis bu mane/aun q por su bondad no quiso cosentirlo. y por la misma razon mando atados enel leuítico: q todos los primogenitos velos hombres/se commutassen y redidimieffen por otro animal. Anade q/maiozemcharita tem nemo habet: quam rt animam suas ponat quis pro amicis suis. Pansi tenian alguna escusa si a vios a den tanto amor se ocuia: pora alla manera de sacrificio le da nan la vída. P poz la mísma razo las mugeres mas am das de sus maridos se enterrana conellos. Y en nuestra © Biblioteca Nacional de España

religion fila fe no corrigiesse la ceguedad velamor pao receque auria quien lo hisiesse. Enidio postreremete otra razonipoz la qual no se les deue hazer querra y es: que muy mas facilmente por razon se les puede per sua dir que veren la ydolatria y la arranqué ve sus coraco nesique no por guerra. Porque la guerra aun a haze que no lacrifiquen en publico: empero como queda los coraçones vañados: a burto bazen los milmos males. Enesta forma pues respondso ala quarta razon del doctor Sepulueda.

TResta responder ala razon de Sepulueda. 2. a se fun dana enla barbariedad de aquella gente: por la qual of zen ler de su naturaleza sieruos y obligados porende a ser nuestros subditos. A esto respodio el señoz obispo: ā enlas escripturas profanas y sagradas: se hallan tres maneras/olingjes oe barbaros. La primera es toman do el rocablo largamete por flquiera gete q tiene alqu na estrañeza en sus opiniones/o costúbres: pero no les falta policia ni pzudencia para regir se. La segunda es peciees: porque no tienen las lenguas aptas para que se puedan explicar porcharacteres y letras: como en al gun tiempo lo eran los yngleses (como lo oize el venerable Beda) que por esso procuro traduzir en su lengua las artes liberales. Frant Bregozio dize/ecce linguam britaniequenichilaliud nouerat quambarbarum fun dere: iam dudum in dei laudibus hebiea cepit rerba resonare. y destas meneras nunca entecto el philosofo que sunt natura serui/ y que pozesto se les pueda hazer guerra:antes oize enel tercero libro dela politica: que entrealgunosbarbarosay Keynosperdaderos/yna turales ikeyes/y señozes/y gouernacion. La tercera especie de barbaros fon: los a por lus peruersas costum bies y rudeza de ingento y biutal inclinació: fon como heras sinestres à binen portos capos sin Lindades nf

casas sin policia/sin leves/ sin ritos ni tractos I son de iure gentium: fino que andan palantes como se vise en latin:que quiere desir robando y hasiendo fuerça como bizieron al principio los godos y los alanos: y ago ra dize q son en Asialos arabes y los que en Africa nofotros mismos llamamos Blarabes. Poestos sepodría entender lo q vize Aristotiles que como es lícito caçar las fieras: affi es lícito hazer les guerra defendiendo. nos dellos que nos hazendaño/procurado les reduzir ala policía humana: y por aucturalo díro por algunas gentes que eran enla conquista de Alexandro. Por esta occasion el señoz obsspo conto largamente la hystoria & los yndios: mostrando q aunque tengan algunas coflumbres de gente no tan política: pero a no son eneste grado barbaros:antes son gentegregatil y civil: q tie nen pueblos grades y casas y leves y artes y señozes y gouernacion: y castiga no solo los peccados contra na tura:mas avn otros naturales có penas de muerte. Lie nen bastante politia para que pozesta razon de barbart dad no seles pueda haser guerra, y anfi concluyo contra el dícho doctor sepulneda: que porninguna de aque llas sus quatro razones: se les pueda hazer guerra: antes de predicarles la fee: sino que aquella guerra sería iniqua y tiranica y perjudicial al enangelio y a in predicación. Y no solamente esto mas como virimos tamo poco admitte que sea lícita la guerra contra los que im pidiessen la predicacion: si decommun consensu d toda la republica y de todos los particulares le impidiesse: ni seles puede hazer fuerça que oyan nuestra predicaci on. Preguntando ala postre que es lo que a su parecer ferialicito y expedicte dise:que enlas partes quo outef se peligro: vela foima eu a gelica era entrar solos los pre dicadores: y los gles pudiessen enseñar buenas costum bieb/confoime quiestra fee; y los q pudiessen conellos

tratar de pas. Y donde le temie le algun peligro couene dria haser algunas fortales asen sus connes: para que de de alli començassen a tratar conellos y poco a poco se fuesse multiplicando nuestra religion/y ganado tier ra por pas y amor y buen exeplo. Y esta dise q sue la inetención de la bulla de Elexandro y no otra: segun lo declara la otra de paulo (coutenea saber) para q despues de Existianos suessen subjectos a su Albagestad. Tho quanto ad dominium rerum particular sus/ni para ha ser los esclaudos/ni quitalles sus señorsos: sino solo que to la suprema jurisdición con algun rasonable tributo para la proteció de la see y enseñança de buenas costum bres y buena gouernación.

Esta es pues la summa y orden a q por mandado de vueltras señorías y mercedes he podido reduzir el parecer destos dos señores: señaladaméte el del señor obis po q sue tan copioso y tan disfuso: quantos han sido los años q deste negocio trata y el zelo y affecto con que le ha proseguido. Por lo qual a Dios primeramente y a el despues se deuen gracias: y tambien al señor doctor

por su tambuen selo y viligencia y trabajo.

Tfinvelsummario que

colígio el egregio padre maestro fray Do mingo de Soto dela apología del obis po de Chiapary delas razones del doctor Sepulueda.

c tj

El voctor Sepulueda vest

puesd visto el summario q el vicho muy Reueredo pa dre maestro fray Domingo d Soto hiso por comissió (como vicho es) vela congregació: colligio vel vose ob seciones/alas quales respondio y a cada una vellas y son las siguientes.

TP201050 del doctor Sepul ueda a los señores del a congregación.

Llustrisimosymuymag nificoa Señozea pues q vuestras señozias y mercedes como Puezes han o y do al Señoz

Dbispo de Chiapa cinco/o segs dias mien tra lega el libro en que muchos años se ha occupado: y collegido todas las razones inuentadas por fi y por o tros para prouar q la conquista de Indias es injusta: sojuzgando primero los barbaros/y despues predican do les el euagelio: que es la forma q nuestros Reyes y nacion conformado seco la bulla y concession del papa Aleradro septo ha tenido hasta agoza: razo es a yo ansi lo suplico: q ami q vestiendo el indulto y auctoridad ve la sede apostolica y la justicia y hora de nãos reves y na ció:me ora vn rato có attetos animos mietra respodo brene y llanaméte a sus objectiones y arquetas: q yo espero có aguda 8 díos y dela perdad q deffiedo mostrar muy ala clara: q todo lo q encotrario se traeco razones friuolas y oe muy poco peso cerca oe tales jueses grautilimos y voctissimos/y ve den no se ha ve tener sospe cha q otro ningu respecto anteponen ala justicia y verdad q tato importa. Dego pues al proposito acortando palabras: por q co personas ta occupadas en cosas muy grandes y gouernacion dela republica piar de prolifio dad (cria poco comedímiento. © Biblioteca Nacional de España

TPrimera objecion.

The primeramete que muchas otras naciones fue ra de la tierra de promission eran y dolatras: las quales no fueron destruy das del pueblo de Firael: luego las dela tierra de promission no fueron destruy das por y dolatría y porconsiguiente: la y dolatría no es jue

sta causa de guerra.

A esto respodo: que por la mísma razon se induziría quesaltear por los caminos no escrime digno de muer te/porque a muchos salteadores no se ha vado tal pena. Digo pues a los mozadozes dela tierra de promission fueron vestruydos por ydolatrias juntamente con sacrificar hombres/como lo dize la sagrada escriptura Deute.cap. 9.et. 12.etleuit. 18.et. 20. y las otras gen tes (cuyas impiedades no erā tancolumadas) podiā porlainfidelidad rydolatria ser por guerra subjecța? das al pueblo fiel velos Judios: como veclaran aglias palabras del deute.cap. 20. Sic factes omnibus ciuita tibus que sunta terside procul. i.que sunt osuerse reli gionis: como declara la glosa interlineal. Las quales palabras se sigué despues de auer dicho la manera que autan de tener en hazer les guerra. Y alo que dize el señoz obispo q la causa ve vestruzz las gentes vela tierra d promission no sue/sino porque se cumpliesse la prome sa de Díos hecha a Abraham: digo que quando dios se la prometio explico la causa gene. 15. Porque entonces no sela vaua quitando la alos que la tenían vizieno do:que entoces aun no eran consumadas las maldades delos Amorreos. y alo que dise que las palabrascitas das del capítulo reynte del Deutero. Se entienden quando los judíos moniessen guerra por otras causas justas mas no por infidelidad/o ydolatria: oigo q esto

© Biblioteca Nacional de Españ& 🚻

ra contra la glosa interlineal: porque auiendo otras ju stancausan guerra: justamente se la podia paser: aun que fuessen de vna religió. Palo que osie que los erem plos del viejo testamento no se han de imitar : oigo q es ansi en algüos/mas no enlos preceptos y ley natura les: q siempre y en todo lugar se han o guardar y entre todas las gentes fieles/o infieles: como vela ydolatria que seuerissimamente sue castigada en los vnos y en los otros. Delos quales preceptos ygranes castigos escri nesant Lipziano estas palabras: quod si ante aduentuz christi circa deum colendum et ydola spernenda hec precepta seruata sunt: quanto magis postaduentus christi funt servanda. Labouales palabras estancitadas. 23. questis.cav. Si audieris. Quanto mas a nosotros no desimos que a estos yndios ydolatras se les had hazer guerra para matar los y destruyz los icomo alos de tier ra de promission: sino para subjectar los y quitar les la 20 Botsmidegmi 201 relief y 1801 reolem y einteloby la predicacion enangelica.

E Begunda objection.

Loq oise que aquellas palabras del enagelío Lu Lec. 14. Lompelle intrareino se han d referir a violencia corporal de armasismo spiritual de exortaciones y milagros porque algunos ansi lo interpretamires pon do si la sagrada escriptura devnas mismas palabras ad mite diversos sentidos: como testifica los sagrados do ctores: como dos yverdaderos: pero este si renere las palabras a copulsão corporal no es mio: sino de sant Augustin: en las epistolas. 48. et. 50. et vitima: ad vincent. Ad bonis. Ad donatu: sessa constituadas. 23. q. 4. y de sangre gorio epístola. 23. Del primero libro. Y 60. del nono: y de toda la y glesia si sintides sentido: no solaméte por palabras: mas au por hechos/como delara san augustin

enlas eplas citadas distedo: qua fuerça quos empadores histero a herejes y a paganos la hisola y glesia: el quotado enla vitima eptitola a qua palabras di palmo: adorabunt eŭ omnes reges terre/añade: quod quo ma gisadimpletur: tato matore vitur ecclesia potellate: vit non folum invitet sed et cogat ad bonum. La qual suer ça funda enlas dichas palabras del Euangelio: compelle intrare. Y enla eptitola, so. Reprueva esta opinion do los que disen que estas palabras se han de referir/no a fuerça corporal: sino spiritual y de milagros.

TTercera objection.

Lo que dise: que la compulsion corporal solamete fee/y no contra los paganos: y que sant angustín no ba bla:fino delos pereticos enlos lugares citados: digo q es verdad que en aquellas tres epistolas disputa cotra los perejes: pero enesta mesma ossputa mescla la causa o los paganos en oiuerfos lugares: principalmente enla Epistola. 48. pag. 110. Parnoe tal manera: q vela jus tay mayor fuerça que la rglesia hiso alos gentiles/qui tandoles la ydolatría y ritos paganicos: como cosa de cuya justicia ningunchistiano oubdana:como el mesmo dize:prueua ser justa la guerra que se haze alos heri ticos/vt habetur. 23.q.4.cap. IIIon inuenitur. Dode dize:quis nostrum.f. Latholicozum/quis vestrum Sci licet hereticozum: non laudat leges ab imperatozibus latas aduersus sacrificia paganozumet. c. y si oize los que siguen esta opinion: que aquella fuerça se hizo alos gentiles subjectos al emperadozino pozesso depa de ser fuerça corporal/la qual fi fuera injusta menos se deuia pazer alos subjectos q alos estraños. Quanto mas q se biso tabien alos no subjectos en trempo d sant Brego río: por las guerras que Benadío hasía a los gétiles: solamente por que despues de subjectos se les pudiesse commodamete predicar eleuages o como secontiene.c. si non. 23.q.4. Delo qual diremos adelante. Y como se ha de haser esta suerça corporal para predicar a los infieles y quitarles la ydolatría/aun que no quiera: ansi para convertir los se ha de rsar de toda bladura y amorosas persuasiones/porque de su voluntad seconvierta que enesto ninguna suerça ha de aver. Y esto esto a distribución se el capítulo de sudess. Y el capítulo: a sincera dis. 45. Y lo de sancto Ehomas y sant Augstis sincera dis. 45. Y lo de sancto Ehomas y sant Augstis sincera dis. 45.

Wuarta objection.

Lo quise: que nunca los sanctos incitaro a los re-Les chistianos que hisiellen guerra alos getiles/ porquitar les la ydolatria: y q no se les que sant Silne stre exortasse a Constatino que hiziesse guerra a los pa ganos por tal causa: respondo que tampoco o re vo que fant Siluefire exortasse a Constantino a pazer guerra alos gentiles: sino a que quitasse la ydolatría por ley con penademuerte y perdició de bienes/a quien mas la viaifecomo lo hiso. Porque affi es decreer a Costan tino no hizo aquella legissno por persuasion delos chris stianos v principalmete del papa sant Siluestre quelo couertio y baptizo: pues consta por testimonio de sant Augustin oc qurribabisimos mencio/que aquella lex fue aprobada de todos los christianos. Dero digo que eroztar alos iReves alas jultas guerras officio es de perlados y principalmete del papa como Adriano pon tifice exorto a Carlo ABagno que hiziesse guerra alos Longobardos: velo al sancto Thomas, 22, q. 4c. ar, 1.

© Biblioteca Nacional de España

Ad. 3. Dando la causa vize: omnispotestas vel ars vel virtusad quam pertinet finis debet disponerede his que sunt ad finem. Bella aut carnalía in populo fideií funt referenda sicutad finem/ad bonum spiiale oiuinū cui clerici oputatur: et ideo ad clericos pertinet otipo nere et inducere alios ad bellandum bella tusta. y poz esto sant Bregozio como claramete parece por su carta 23. del libro primero: alabando erortaua a Benandio que tenia las vezes del Emperadoz en africa que hizie se guerra alos gentiles para que despues de subjectos commodamete se les predicasse el Euangelio. Para lo qual primero le les auta de quitar la ydolatria: pues el alabana este hecho en gramanera. Satis enimerhorta tur ad rem gerendam qui rem gerentem summis laudi buscommendat. y affi sancto Thomas. 22. questione. 10.arti. 11. Alludiendo al becho de Costantino diro: ritus infidelium non sunt aliqualiter tollerandi. Qua muisaliando fuerint ab eccleña tollerati/quando erat magna multitudo infidelium id est antequam essent puncipes chistianiqui cogere possent. y enlarticu. 8. Declarando la causa velas guerras que Benandio ha - zia alos gentiles y la compulsion del Euangelio/dize estas palabras. Infideles qui nungmfidem susceperut: nullo modo sunt ad fidem compellendi vt ipsi credant: funt tamen compellendi a fidelibus (fi facultas ad fit) vt fidem non impediant blasphemijs/vel malispersuassionibus/reletiamapertis persecutionibus. Por que los infieles no subjectos alos Christianos: de mus chas maneras impidenta fee:porque no admittentos predicadores antes los matan: yalos que se conuterten - procuran con malas persuassiones/o claras persecucio nes: tomar los a su erroz y tambien con blasphemias (conuiencafaber) por la ydolatria. Porque como vize el mísmo enla.q. 94. artículo. 3. Ad. 2m. Ydolatria includit magnam blasphemia et sidem opere impugnat. Laqual voctrina siguiedo Micolao de Lira numero-rum cap. 3 1. dize. Una belli insti cansa est contra terrã inquadeus per ydolatria blasphematur. y pozesto san. cto Lhomas tras aquellas primeras palabras dise: fre quenter Lbzisti fideles cotra infideles bellus mouents non adem pt eos adcrededum cogant: sed pt copellant ne fidem impediant. Zomādo aquella palabra frequen ter vela vicha epla ve sant Bregozio: y el compellant di euangelio. Y alo que el señor obispo oize que Benadio bazia las querras côtra sus subditos/o contra sus eneo migos: todo esto estalio. Dorque estas gentes a quien hazian querra no eran subditos a los Ikomanos: Ano finitimas al Amperio Romano enla parte interiozoe Africa (como el mesmo sant Bregozio veclara al cabo vela misma epistola) visiendo finicimas gentes: y que no les hisiesse la guerra por ser sus enemigos ni por otras causas el mesmo sant Bregozio declara dissendo: queles hazia la guerra folamente para vilatar la republica christiana/y porque despues de subjectos les predicassen el nobre de Christo. Demanera que assi estas guerras de Benandio como la lez de Constantino:se endereçaua principalmente ala emendacion y faluació oclos infieles. Porque dezir que la lez de Constantino principalmente se hizoporque los ydolatras no escandalizassen alos Christianos que estauan entre ellos: es claramente falso. Porque los hereticos mas escandalí zauan alos catholicos y mas les dañauan con eremplo y con palabras disputando cada dia conellos y tenien. do nobre de christianos: pero enla legque se hizo contra ellos:principal se tuno respecto a que ellos se corrigies. sen y saluassen/como muestra sant Agustín en muchos lugares delas Epistolas. 48.4.50.4 vitima: que son ad vincen. Ad bonif. Ad vonat. Que estan citadas enel oc creto. 23. questí. 4.7 la mesma razon se tuno en la ley co tra los paganos/como muestra el mesmo san Augustín en las mismas epístolas principalmente en la. 48. pagio na. 116. Dode vize estas palabras: pagani magis nos blasphemare possunto de legibus quas contra y doloruz cultores christiani impatores tulerunt: et tamen ex ess multi correcti et ad veum viuuz veruz qz conuersi sunt et quotidie conuertuntur.

Dumta objecion.

Lo que oize: que el papa no tiene jurisdició sobre Llos infieles por agila auctoridad de sant soblo. 1. ad chorinthis. Quid michi de his qui foris sunt iudi. care inameos qui foris funt dus fudicabit: dico que el fentido de aquellas palabras es efferpara que tengo yo de juzgar en pano de la costumbre de los infieles: que no obedecen de su voluntad como los Christianos ni los puedo corregir contra ella. Id nes yoni la valeña no te nemos fuerças tempozales para ello: pero aun que vo nolosjuzgue Dioslosjuzgara. Pozą como dize fant Hugustinenlaepittola ad vincent. Pagina. 116. La costumbre dela eglesia es: que corrige a los que puede y tollera alos que no puede corregir/remitiendo los al invito de Dios. Y la misma sensencia dize en la epistola ad Marcellinum pagina. 116. Feramus (inquit) eos sicorrigere non valemus qui vitijs impunitis volunt stare rempublicam. Quam primi romani virtutibus constituerunt et aurerunt. Phabla velos romanos cen tiles q dezian que por la religion christiana se ausa per dido el imperio romano y republica. Assi a no es obza ve prudente ponerse en cosa con que no pueda salir:nf officio de apollol: pedir cuenta de su pida y que biuan christiana mente/a los infictes como a los róianos. De ro procurar q le connterta y predircarles el enagelio y

© Biblioteca Nacional de España

procurar con todas sue fuerças todas las cosas a aprouechan para este fin:propio officio es de apostol: como lo declara la vida del mesmo sant idablo y delos otros Apostoles y la muerte que por esto sufrieron. Idorque esto es aueriguado que el papa tiene poder para predio car el euangelio y las leyes de natura q se contienen en el decalogo por fi o por otros:a todos los infieles ol mu do:pues tiene precepto Alathei pltimo Abar. 16. El qual poder aun q principalmente es enlas colas spirio tuales:pero no se excluye enlas cosas tepozales en qua? to estas se endereçan alas spirituales/como enseña sano cto Thomas de regi.prin.lib. 3. cap. 13. Porque dize el mesmo. 22.q.40.ar. 2.ad. 3. potestas ad quam pertis net finis debet de his que pertinent ad finem offpone. re. El qual oecreto natural esta explicado por la reflesia enel titulo de officio. De lega.c.preterea et.c.prudeno dencia.c. suspicionis. Bonde se vize q aquien secome. te el negoció principal: se entiende juntamete ser come tídas todas las cosas accessorias y q se endereçan a aql fin:y aquellas fin las quales el negocio no se puede ha zer. y entiende se no poder se hazer: lo que no puede sin mucha difficultad. Queesta es vna manera de imposti ble:legu declara Aristotiles, s. dela methaphisica. Y en qualquier negocioel fin es lo principal: y las colas que a el le endereçan sellaman accessozias.

ESerta objection.

Loque dize: que Christo no dio poder a sant Perdro en todo el mundo porque el no lo tuuo en actusino en potencia. A esto digo: que el poder que sue do a Christo del qual se haze mencion Mathei ritto mo sue el derecho de apacentar y regir y gouernar

sus oucias en toda la tierra de donde el sellamo pasto: Fo. 1 o.como es costumbre vela escriptura sagrada: lla? mar pastores a los princípes y Reyes. El al derecho el traspasso a su vicario Fo. 21. Por agilas palabras: petre pasce oues meas. Dues las ouejas di señoz ser no so lamente los christianos/mas tābien los infieles: el mes mo Christo veclara. Jo. 10. Diziendo/ego sum pastor bonus et cognosco oues meas et cognoscunt me mee. Lo gl estaciaro q se entiende velos fieles y luego vize: etalias oues habeo que no sunt er hoc outli et eas opoz tet me adducere: que se entiede velos infieles como veclaran los doctores. y para atraer estas ouejas: embio los apoltoles por todo el mundo distendo. Ite in vnio nersum munduz et predicate euageliuz omni creature. ABar. 16. Assi q Christo y su ricario tuno esta jurisdi. cion en todo el mundo: como tambien se muestra por ao quello del Palmo legudo: postula a me et dabo tibi ge tes hereditatem tua/possessionem tua terminos terre. y dezir q este poder y derecho Christo lo tuno en poten cía v no en actu: es contrades ir el Euangelio. Porque esta consequencia es buena: non habent actu ergo non habent:non est actu ergo non est/simpliciter. Lomo en sena Bristotiles enel. 9. Dela methaphisica. y si oize po tencia pro habitu: qui habent habitu reuera habent et actu. Hazhabitus eft actus quidam. Aristottles, 2.0e anima.In. 12.q.49.1. Como el Rey de España quan do ouerme/o juega verecho tiene en habitu de madar en España: y perdaderaméte y en actu es Tkey: aunque entonces no exercita el Imperio. Pal vicho ve sant Pa blo/adhebreos segundo. Isuncautem nec oum vide. mus om nia subiecta ei: habla dela subjection perfidem: la äl esta é todos los fieles: peropozesta no se excluye la rniversal ve todo el mundo para hazer guardar la lev denatura y predicar el Euangelio y hazer todas las

otras colas que se endereçan a este fin. Bla auctoridad que allega de sant Augustin de puero centurionis: ad nospertinet Chailtianislog/quid enim michi de bis qui foris funt iudicare: Digo que clas palabras se ha de interpretar como arriba las interpretamos enla respuesta dela objection quinta, Palo que Sant Augustin habla enel sermon serto/de puero centurionio enlo que toca al quebrar oelos ydolos: todo va enderecado contra el furoz de ciertos herejes que se llamaua circumcel liones: los quales ruan a las solennidades muy celebies velos paganos: vonde auta gran multitud ve gen tea quebrar los ydolos:porque los matassen creyendo que en aquello servian a Dios y gran martyzes: como el meimo fant Augustin refiere enla epistola cincuenta. Ad Bonif. Reprehediendo aquella locura y visiendo que no la pena haze al martirifino la causa. Paca dize q no manda Dios quebrar los ydolos absolutamente:si no quando los tengamos en nuestro poder :como biso Paniel quando quebro el ydolo que le vío el Rey Da río en su poder. Daniel. 14.7 al pueblo de Psrael mando que quebraisen las estatuas : despues que se ouiessen apoderado vela tierra de promission y no a tiempo que no se puede quebrar sin escandalo y peligro belos fieles:como era en tiempo de Sant Augustin que auia muchos ydolatras zmur poderosos entre los chassia nos: y siles quisieran quebrar los ydolos lo desfendie ran y outera gräalbozoto entre los christianos y gen tiles. Porque aun que el emperador era christiano: no queria plar de tanto rigoz contra los gentiles como Constatino auia plado. Despues del qual fue Juliano apostata/que persiguio alos Christianos y porla gran relistencia que vuo velos gentiles cotra aquella lez ve Constantino. D tros emperadozes distimulauan con los gentiles enel pso velos Kitos por euitar escadalos

47

enel Imperio como se vee por lo que escrivio sant Ame biosio enlas Epistolas. 30.7 31. Por las quales se vee queen sustiempos eran poderosos los gentiles que no solamente quía muchos enel senado romano: mas a vis el prefecto dela cíudad era gentil que se llamana simaco po. Yesto es lo que disesancto Thomas. 22. ar. 11. Ino fidekum ritus non funt altqualiter tollerandi:nisi fozonsol muland bel. I. mubnetty mulam boupile bead dalum vel decidium quod expoc posset prouenire: vel impedimentum eozum qui paulatim sic tollerati connertunturad fidem. Propter hoc enim et hereticorum et paganozum ritus aliquando ecclesia tollerauit quan do erat magna infidelium multitudo. Affi que sant Au gullin que fue en tiempo d'sant Ambrosio aunque mas mancebodize: quelos Christianos no quebrauan tos ydolos velos gentiles porque no tenian poder ni facultad de baser lo fin escandalo y pelígro ni eran obligados por ley dinina: sino se pudiesse baser sin tales incon uinientes/comoseria quando los Chistianos suessen tantos y tan poderosos: que lo pudtessen hazer a su salo uo y sin peligro/ o quando los gentiles se bolutessen as los Christianos que entonces ellos mesmos les avuda rian a quebrar. Passi se ba de entender aquella Bliustre auctoridadoe sant Zingustin. Porque ser licita y santa la fuerça de quitar la ydolatria alos gentiles a su despe cho con pena de muerte y perdicion de bienes:como hi 30 constantino: el mesmo Sant Augustin lo testifica co aprougcion d todoslos Christianos reynte y tresque. 27.4. stion quarto capitalo. Illon invenitur. Y sancto Those capital mas enel lugar proxime allegado y sant gregorio enla inveni Epistola .6. Del nonolibro que por el tal hecho alaba. = 1/22 mucho a Constantino.

Dbjecion septima.

Lo que dise: que los seño res canonistas sobre el ca pitulo: quo diuper hijs: de voto quando disen que la ygleña puede haser guerray castigar alos ydolatras/ y que no guardan la ley de natura: se ha de entender si tiene occupadas las tierras dios christianos/ o blasphe man al criador quimpiden la see/o concurriendo: otras causas justas: digo q esta es manifiesta caustlació. Nor que aquellos doctores disen que por sola esta causa di no guardar la leyde natura / o ser ydolatras: pueden ser d bellados y punidos. Dorque sería disparate desir que por sola la blasphemía pueden ser debellados: y no por la ydolatria/que es el mas graue de los peccados: y co tiene ensi insidelidad y blasphemía como arriba de ción mos por auctoridad d sancto thomas y por obra impugnala see. 22. q. 94. ar. 3. ad secundum.

Dbjecion octana.

Loque oize: que estos yndios no son barbaros para q pozello puedan ser fozçados a que obedezo can alos pzudetes y humanos: pues no se pueden oezir barbaros sos que tienen ciudades y posícia: oigo que barbaros se entiende (como oize sancto Lhomas. 1. positico zum sectione pzima) los que no biuen coforme asa razon natural: y tienen costumbzes malas publicamete entre estos appzobadas. D za esto les vega poz falta dia religion/oode los bombzes se cria bzutales: oza poz malas costumbzes y falta de buena doctrina y casti go. Pues ser estos bobzes de poca capacidad y de pranas costumbzes pzuenas e poz dicho de casi todos los que se esta poz malas costumbzes pzuenas e poz dicho de casi todos los que se esta poz esta poz esta poz en en esta poz esta poz en en esta poz esta po

libro. 3. cap. 6. scripta dellos: por coronista grave y dili gente en inquirir las cosas y que ha estado en las y sas y tierra firme muchos años.

Dbjecion nona.

Lo que la guerra anteses impedimeto para la co-Luertion velos yndios: que no ayuda: porque por el baño q reciben tomando odio contralos Christianos: y allende desso las costumbres y vida de los soldados es tal: que sus maldades basian para tener poz buena la re ligion q ellos figuen: oigo que tambien el frenerico to. ma odio al medico q le cura y el mochacho mal criado al maestro quo castiga: mas no poresso derade ser proue chosolo rno v lo otro: ní se ha de devar de hazer como dizesant Augustin enla Epistola, so. y la guerra y los foldados no son paconuertir ni predicarilino para sub jectar alos barbaros y allanar y affegurar el camino de la predicación. La qual han o hazer frayles y clerigos oe buena vida / ooctrina / y eremplo. Laqual predio cación se ha de hazer co toda mansedumbre como lo ha zian los apostoles. Y esto es lo q dize sant Augustin enla epistola. 48. Si terreretur infideles et non vocerent improba quasi dominatio videreturiet rursus si doce. rentur et no terrerêtur vetustatecosuetudinis obdura. renturiet ad capescendu pia salutis pigri? moueretur.

Dbjecion vecima.

A Lo q oise: q los infieles no puede ser forçados jufa. Immete a q oyan la predicació: es voctrina nueua y falsa y contra todos los otros q enlo vemas tienen su

opinion. Porque el papa tiene poder y a vn mandami ento de predicar el euangelio por si y por otros en todo el mudo y esto no se puede hazer si los predicadores no son oydos: luego tiene poder de forçar aque los oyan porcomission de Livisto. Ha cui committitur negoci um/comissa intelliguntur ea sine quibus explicari no possit lege naturali explicata.cap. Suspicionis de osti cio delega. y como dise sancto Lhomas. 22. question. 40. articulo. 2. Ad. 3. Potestas ad quam pertinet sinis debet disponere de his que sunt ad sinem.

Windecima objection.

Za Lo que dise: que por librar de muerte a los inno-Lentes que facrificauan era julta la guerra: pero no se deue hazer porque de dos males se had escoger el me not v que son mayotes los males q le siguen delta guer raque las muertes delos innocentes: muy mal haze iuseñoriala quenta/porque enla nueva España a orcho de todoslosque vella vienen y han tenido cuydado vela. ber estocle sacrificauan cada año mas o regnte mill per fonas: el qual numero multiplicado por treynta años que ba que fe gano y se quito este sacrificio: serían ya se vocientos mill: y en conquistarla a ella toda: no creo q murieron mas numero delos que ellos sacrificauan en rn año. Y tambié por esta guerra se euita la perdicion de infinitas animas delos que convertidos ala fee se foluaran presentes y venideros. Y como dize sant Aus austin en la Epistola. 71. ABayoz mal es que se pierda vil anima que muere sin baptismo: que no matar innue merables hombres aunque sean innocentes. Dues que rereicusar pozrazones lossacrificios de Victimas hu manan: va tan fuera o christiandad: q a vn olon melmos gentiles que no eran barbaros zinhumanos: eran te-

© Biblioteca Nacional de España

nidos por abominables delo qual scriue plinio enel libzo. 3 o. cap. 1. Ellas palabras Año. D.c. lvj. Benatus consultus factu est ne homo immoletur palamas in tos filuit facri prodigiofi celebratio/y desdea vn poco dize:non satis estimari porest quantum Ikomanis vebea tur/qui sustulere monstra in quibus hominem occide re religiosissimumerat. Quinto curtiolibio. 4.015e affi: facrum quod quidem oijs minime cordieffecredi derim:nostrisseculis intermissum repetendi auctores quidam erant: vi ingenuus puer saturno immolaretur quod sacrilegium verius & sacrum vc. Lambien scrie ne Plutarcho inapotegmatis/ q gelo tirano de sicilia autendo vencido alos carthaginenses que no sacrifica ffen hombres: fino que les harra guerra/y los vestruyo ria: y ellos prometieron de lo hazer Ansidelo qual tant bien scrive sant Augustin enel libro questionum super judicum.q.49. Alli que vezir q escusa la vanozacia en peccado tan contra natura y tan abominable: va fuera de toda razon. Y el exemplo q trae dela guerra q se haze para caltigar a pocos nocentes q le veue verar: sino se puede hazer fin castigar a muchos mas innocentes: va fuera de proposito. Borque en la ciudad/o puebto don de por auctoridad publica se sacrificauan pobres todos fon culpados: pues todos consienten enello. Digo que hazer males y daños a nocentes tinnocentes escomñ casi a todas las guerras. Idero esto escosa accidental y contra la voluntad del principe. Y assi que quando la causa es justa y el fin estancto y el animo del principe bueno: los peccados oelos foldados q fe bazen contra su volutad y los escusa anto puede: a ellos dañan y a sus animas q ofenden a dios / no al principe ni ala causa. Delo al Berson auctor granissimo elas reglas morales c. pe anaricia vize: estas palabras: in bellis faciendis q malistanumeris plena lūtinūcad illos innocētes / nūz

ad illos fola vtilitas reipub.ercusat a moztali:aut enita tio damni publici notabiliter peiozisquam fit damnū privatumer bello proveniens. Dues enesta querra: ora se haga por la vdolatria sola: ora por ella/o por escusar las muertes velos innocentes q eran facrificados: son mucho mayores los males q se eutra por la guerra: que los q vella se siguen: porque allende velo vemas se euis tan muertes de muchas animas delos q se conuierten y convertiran: el qual quanto sea mayor q el que provies ne dela guerra declara sant Augustin en la épistola. 75. Donde vize q es mayormal morir un anima fin baptif mo/quematar infinitos hombres aun q fean innocen tes. Y tozno a vezir quanto ala vonozacia que vize que losercusa ensacrificar hombres a sus otoses: es octris na q no se puede sustentar entre chastianos: salua catho lica et christiana veritate. Porque por la mesma razon se excusarian todos los ydolatras del mudo: que todos estauan en agllacequedad de tener y honrrar con sus facrificios alguas criaturas pozoioles; los quales fon inercusables: como oizesant pablo ad romanos. 1.quí cumven cognouissent non sicut veum glouncauerunt et mutauerunt gloziam incorruptibilisoei in similitu. dinemcocruptibilis bominis et volucrum 7c. E fiestos barbaros justamente deffienden su religió 7 ydolatria como enla funuma de su libro se da a entender: y el señoz obispoclaramētelodico en su confessionario: siquete q iustamente aprueuan y porconsiguiente justamete quin peccado bonrra alos y dolos : pues es mas grave pecca do apronar elcrimen q no pazer lo. Lo qual no se sufre entre catholicos: porque la ydolatría es el mas graue petodos los peccados a orcho de todos los theologos: etcontrarationem naturalem. Dues la vanotancia di verecho naturala ninguno ercusa como consta entre theologos y canonistas/y aloque oize que aquella opt

níon de tener por bueno sacríficar hobres es probable: porque la tienen los hombres mas sabios entre ellos/ ypara esto allega a Aristotiles: oigo q elphilosopho no entiende por sabios ni prudētes alos menos barbaros: fino alos que son entre las getes políticas y humanas: como lo declara enel primero dela politica hablando d los barbaros. y lo de Abraham/antes hazecotra el por que no le consintio dios sacrificar a su hijo. y assi mis mo del sacrificar delos primogenitos que mando que se sacrificassen los delos otros animales y no delos ho bres: sino que se comutassen como deduce sant augustín inlibro supracitato. Pues dezir que no son obligados a creer alos que los denuncían la fee de rão y las leyes naturales: esto es abiertamente contra el Euangelio ABar. 16. Qui crediderit et baptisatus fuerit saluus erít:quí vero non crediderit comdemnabitur/pozque nínguno codena otos por no hazer lo ano es obligado.

Duodecima objecion.

Lo que vise: que la intencion ve Elexandro papa en su bulla sue que primero les predicassen el euan gelto a aquellos barbaros: y vespues d hechos christia nos/fuessen subjetos alos reyes ve Lastilla: no quanto al vominio velas cosas particulares ni para haser los esclauos ni quitarles sus señorios: sino solamente quan to ala suprema jurisdicion con algurazonable tributo para la proctecion vela feey enseñança ve buenas costubres y buena gouernacion: y que assi lo veclaro otra bulla ve paulo tercio: vigo que la intencion vel papa ale randro como se vee claramete por la bulla sue: q los bar baros se subjetassen èmero alos reyes d castilla/y vespu es se les pdicasse el euagelio. Por a assi se les pdicasse el euagelio. Por a assi se les pdicasse el euagelio. Por a assi se les pdicasse el euagelio.

cipio por instrucion delos reges catholicos: que se con formaron con la intenció del papa siendo viuo el dicho pontifice nueue/o viez años vespues que vio la bulla. y sabiendo muy bien la manera à alla se tenta enla con quista: como lo han sabido todos los papas q despues aca han succedido y la han apronado/no solamente no contradiziendo:mas vado bullas y facultades tindul aenciascada uno dellos para y glesias cathredales que alla se han elegido/y para obispados/y monasterios. iborque la bulla 8 paulo. 3. no fue vada: sino cotra los foldados que sin auctoridad del principe: hazían esclauos a estos barbaros y otros muchos agraníos: y los tratauan como a bestias: y pozesso enella o iro que los a uían de tratar como a bombies y piorimos/pues eran animales racionales. Dues dezit como dise que no se hā desubjectar al principio: sino dipues de bechos rdia nos: pa fuera todo de razon. Pozq si poz vna causa (con uiene a faber) por protecion vela fee y porque no la vepen yeayan en beregiasies licito subjectar los:porque no fera mas licito por dos causas (conuiene asaber) poz esta/y primero por otra mas necessaria: pora no inipio dan lapzedicación ni la conversion delos que creveren y para quitar la ydolatria y malos ritos! Untesoigo. que si ouiesse aver distinción destos dos tiemposique lleuana mas canuno destrique los auta de tener subjes ctos hasta auer les predicado y quitado la ydolatria y convertido ala fee catholica: y hecho esto que es lo que pretendela yglesia: verallos enla libertad y señorio con a primero estauan: mas no deparlos de subjectaral prin cipio:poz no hazerles fuerça ni agrauío/a pu q poz sus peccados tydolatriamerecenser pauados. y osques o drada la gdolatria y recebida la fee: baserles fuerça y d tarles los señorsos porquo dere la see: sería pa castigar los por lo ano ha hecho q es cotra lez ornia y natural.

que sería como si algun resabido aconsejasse aun Bein cipe piadolo: que aun hobre enuegecido en graves pecados/renormes velictos lo caitigasse solo ve palabra: y le perdonasse todo lo passado y lo recibiesse possuyo en su casa: y esto becho y a q aquel hombre suesse emendado tornasse a par consejo al principe que lo condenasse perpetuamente a galeras por la sospecha y temoz quese podia tener : que hombre que tanto tiempo auta biuido tan mal facilmente se tornaria alos primeros pe cados: que seria en disparate delos grandes que se pue den ymaginar: perdonar los peccados cometidos y caf tigar los que no estan hechos. Y vigo mas quonceder que después de hechos Christianos se han de subjetar glos Reves de Castilla con sus primeros idencives: es contradezir todo lo q ha vicho para entar la guerra. Dozquesilos ikeves de Castilla tienen derecho co mo el oize para subjetar los de aquella manera despues de hechos Christianos: cierto es que si ellos no le quie ren dar la obediencia: justamente los podran forçar a ello: para esto es necessaria la guerra. Luego justamente se les podia hazer por menor causa que la que no fotros desimos. Pelto es despaser por lu consession todo lo que antes ha oicho. Affi q fi bien se cosidera esto y todo lo demas que escriue el señoz obispo: va enderes cado a prouar que todas las conquisas que hasia ago. ra se han hecho: añ que se ayan guardado todas las in-Aruciones: ban sido injustas y tyranicas. P cofirmar lo que escrinio en su confessionario: que mas verdaderas mente se podía llamar libello infamatorio de nuestros Reyes y nacion como ha parecido a los consejos de su Abagestad. Y para que el Emperador se persuada a no hazer de aqui adelanteninguna conquista en lo que su magestad no haria log deue:ni secupliria el mandamite to de Christo en la propagación de la fee; como le esta co metido por la eglesia: ní aquellas míserables gentes q no estan conquistadas se couertirian. Porque no aute do los de subjectarino yzía gente de guerra que assegu rasse los predicadores a su costa como hasta agora han ydo:ní ala vel iRey: porque tiene para otras cosas que gastar mas necessarias asu reyno: y aun para lasocaca no bastan sus rentas. Y sun que quisiesse bazer la costa y embiar gente:no hallaria hombre que quisiesse yr tā leros:añ que le viesse treynta oucados al mes:que agora ponen se atodo pelígro y gasto por el prouecho que esperan velas mínas ve ozo y plata y ayuda velos yndi 08/despues de subjetados. Y si alguno diresse que toda la costa auta de pagar los yndios pues se haze en su pro uecho:esto esta claro que no lo harían sino porfuerça y recidos por guerra: es tornar alo primero. Vasti los pre dicadores no grian: y si fuessen no los admitirian: sino tratar los como trataron el año passado en la flozida a los que fueron embiados sin gente de guerra / pozeste mesmo parecer/zindució del señoz obispo. E ya que no los matassen: no baría tanto effecto la predicacion en cient años como se haze en quinze o sas despues de sub jectados: teníendo libertad ellos de predicar publicas mentey convertir el que quisiere/sin temoz del sacerdo tení cacíque. Lo quales todo al cotrario enlos que no estan subjectados. Y en verdad q el señor obispo ha pue sto tanta oiligencia y trabajo encerrar todas las puero tas dela justificación: y despaser todos los títulos en q se funda la justicia del Emperadorique ha dado no pequeña occasion alos hombres libres mayormente a los que outeren leydo su confessionario: que piensen y oio gan: que toda su intención ha sido vara entender a todo el mundo que los Reyes de Castilla contra toda ju Ricia etiranicamente tienen el imperio delas endias. Abasque les va aquel título tã líuiano t sin fundamen to:porcumplir como quiera con su Albagestad q le pue de hazer bien ymal: mas que otro ninguno. Pues con cluvendo oigo: que es licito subjectar estos Barbaros vesde el principio: para quitar les la ydolatria ylos ma losritos: y porque no puedan impedir la predicación: y mas facil y mas libremente le puedan convertir: y pa ra que despues desto no pueda tomar a tras/ní caer en peregias: y con la conversación delos Christanos eso pañoles mas se confirmen en la fe y pierdan ritos y co. stumbres barbaricas. Con estas respuestas me paresce que he satisfecho alas objectones y argumentos del senoz obispo y velos que siguen su opinion: que casi a todo ello esta respondido en milibro y summa o el que fue impressaen ikoma eraminada y aprouada por juysio velos doctissimos y granissimos señozes el Accarto del Papa y el maestro del sacro palacio/y pn Auditorde Rota: yalabada por comun parecer de otros muchos varones doctissimos dela corte IRomana: como parece por la milma impression. La qual aprobación y la cons cession de Alex, y confirmacion delos otros pontifices dela manera que dire: deuía de bastar para quitar toda oubda y escrupulo ala summa que anda impressa: y al li bro de que andan muchos trassados por toda España. Enlo demas me remito a ello pozq enello se trata mas largamente.

Deogratias.

Estas son las replicas que el

obtspo de Chiapa haze contra las soluciones delas dos ze objectones que el doctor Sepulueda hizo contra el summarío dela su dicha Apologia.

The 2010 go de l'obsipo de chia pa alos señozes de la congregación.

Uy Illustres y muy mag nificos señozes/muy Reuerendos y voctissi mos padres: hasta agoza yo enlo q be leydo y presentado por escripto enesta inclita cogregació: pe bablado en comuncotra los aduersarios delos yndios de nuestras Andias del mar occeano: sin nobrar alguno aun q algunos conocia q trabajan y se desuelan en escre uir tractados y tener por principal negocio/para escusar y desfender q las guerras que se les han hecho y las que se les podian hazer: que tanta jactura y estracos/ pdició de tatos y tan grades Reynos/immenfos pue blos/rinfinitasaias/hā causado:sean justas:vātesā aqllangeten orga por la predicació dela fee el nóbre de jesu ppo guerreado las para primero subjetallas: se pue da lufrirlegun nfa ley chulliana. Agora me parece q le ha manifestado y veclarado por principal sustentador y aprobador dellas: el muy reverêdo y egregio doctor se pulueda/respodiedo alas razones y auctoridades/y so luciones delascotrarias: q para demostració y detestació dla yniddad y tytaníca injusticia dlas dichas guer ras/q por otro nobrellama condita: copille en pua nfa apología cuya parte ley ate pfas ercelecias y señozías.

Poues ha quelido descubrirse y no temio ser tenido por fautoz de ta erecrables impiedades/q refulta en ta gra infamía vela fee: del borra del nobre roiano/jactura ipi ritual y tepozal dla mayoz parte dl linaje humano: juita cosa me parece q es: vescubiertaméte impugnar le y pa atajar elvenenolocacer q enestos reynos pa vestruyció y anichilació ve aqllos/dere verramarizi le ala mano. Porede a vras gliustres señorías/mercedes y paterni. dades suplico: q mirè este ta importate ppeligroso nego ciono como mio puesami no me va mas de desfendello como rotano: sino como a bazteda de otos y de su borra y fe zvniuersal yglesia/y di estado spiritual y tepozal ve los Reves de Castilla: acuya cuera esta tata poició de aias como ha perecido y perecera/fino se cierra la puer ta a eite calamitoso camino velas guerras q dere jultifi car el voctor Sepulueda. y no admita esta excelete con cion la falacia de q rsa pa encubrir y dorar su nociua y cruel opinion por la al muestra preteder: corroborar/o veffender la auctoridad visq apostolica/y el señorio en ağllas yndias delos 1Reyes de Castilla y de Leõ. Poz ā con guerras injustas: y co henchirlos motes y capos de sangre innocète humana: co infamia y blasfemias de Christoz de su feino puede algü põi ano licita ni honco stamete corroborar y vessender la auctoridad apostolio ca ni elseñorio dechristiano Rev. Antes se infama y de fautou 3a la fede apostolicard sonra se el rerda dero di os: aníchila se y pierde se (como cada prudēte y rūtano sa* cilmente conocera co lo q el voctor Sepulueda inucta) el verdadero titulo y señozio del rex. Este titulo y seño» rionose funda entrando en aquellos tierras y gentes robando y matando y tiranizando con color depredio carla fee: como han hecho y entrado los tiranos que pan destruydo aglozbe co tan cruel y vniuersal mataça de ta numerola multitud d'innocetes; fino éla pecifica/

dulce/y amozosa euagelica predicacion/introducion/ fundacion y affiento no fingido dela fe/y del principa. dode Jesu Christo, Quien otro título a los Reves nueltros señozes dar quiere para coseguir el principa. do supremo de aquellas yndias: granceguedad es la su va:offensozes de Wios:infielasu Rey:enemigo es de la nacion española: porque perniciosamente la engaña: hinchir quiere los infiernos de animas. P porque no vayan a parar muchos enestas condenatissimas cas lídades de ruestras Señozías y mercedes y paternída des (como de christianistimos y doctistimos) proprio sera:poner silencio a opinion tan nociua y nephanda. Y aun que en nuestra apología copiosamente a todo lo que pozella se puede traer creemos que esta satisfecho y respondido: pero pues el Poctoz ha renouado las que piensa ser deffensas para el ciuidiendo el summario de lla en vose objectones: la razon recta victa que vo repli que contra el: mostrando ser friuolas y ve ningun este-cto ni valozcada vna ve sus soluciones. La primera replica.

Loqel Reuerendo voctor Sepulueda responde porquire q otras muchas naciones que no erave las dela tierra de promission eran y dolatras/ y no man do vios destruyllas vc. Infiere el voctor ami antecede. te:luegolos dela tierra de promissió no fueron destruy dos por la ydolatria vc. Digo a esta consequencia q el voctor me la impone. Porquo vigo vo quo fueron vestruydos por la ydolatria y por los otros grandes pecados que tenían:ní por sola la promessa q bizo Dios a Abrahan como ambas ados causa Dios assigneca. 9. vel veutero: sino q solas ellas mando 2010s que fuessen vestruydas y no las demas q no se contenian ventro de aquellos limites/aun que tambié eran y dolatras y vecadores: y q aquel mandamiento fue especialissimo en aquellas gentes por vos razones q affigna fanto Thomasenel. 4. Distinction. 3.9. arti. 1. Ad. 1.7 sant Angu stin enlossermones de temporesermon. 105. desta espe cialidad pone otra efficaz razon. Idues siendo especial el precepto: en cotrario es el oerecho comun: luego mal arguye el reuerêdo poctor q (porque Dios mando pe struyzaquella snaciones) se veua seguir q la guerra pa ra subjectar los yndios sea justa por quitalles la ydolatria ante q organ la predicacion. Them q oe penden cia conoscio auer el doctorde q ouiesse Dios madado destruzzlas dichas sietegentes de Chanaan por sus pe cados tydolatría y los demas juntamete por la promes sa becha a Abraham enel testaméto viejo/tiépo octato rigor:alas naciones genles de todo el mado: las ales finalguna differecia mando Christo eneste tievo dela gracia y amoz ą fuellen pzedicadas/rogadas/cobida» das/y pozhalagos traydas a dios:ya q derassen los ri tos tydolatria: pa q infirielle q por guerra los yndios denan ser traydos (y mejor direra echados y ahuyenta dos) para q deren la ydolatria y los impedimetos dela predicación. Abanificito es aqui para logisar el renerendo doctor.

THem si dize no affirmar el que la guerra que se ha de bazer alos yndios ayaveser para los vestruyz z matar: sino para subjetar los: sera bien saber vel si se haze la querra sin matar/osi los soldados mataran/robaran/ captinarā/escandalizarā/afligirā/ahuyētarā algunos enlas tales querras: o a tatos mada el voctor a maten/ captinen/roben/afligen/escadalizen/y ahuventen por los môtes dondelos come los Ligresy no mas: # 3te como cocuerda lo q oise q las otras getes q mozaua fue ra dela tierra de promissió cuyas impiedades (legü el) no era tancosumadas:podia por la infidelidada edola tria fer pozguerra subjetadas al pueblo fiel velos judi os:coaglia auctoridad vel veutero, cap, 23. 140 abomi naberis idumeus quia frater tuusest:nec egiptiü quia aduea fuistiin terra ei pues oode mas y dolatria fue q enEgypto: de dode toda la ydolatria falto: TIte q ra zon dara el doctor dela differecia q hizo Dios enel testi monto q el alega ol veutero.c. 20. Podemado q ando saliessen a hazer guerra cotra algua ciudad velos gesta uan procul y leros (conviene a faber) las de fuera dela tierra de promissióilo primero à biziessen suesse ofreces lles paz:pero alos mozadozes dela dicha trfa no podiã ofrecer fela: fino extirparlos todos chicos y grandes a cucbillo: pues no se contenta el doctor có las razones q fancto Thomas y fant Augustín y el Ilicolao y el Zo. stadová: Si quado (inquit) accesseris ad expugnada ciuitatem offeres ei prima pacem. Et infra: fic facies cu ctisciuitatib? q ate procul palde sunt et no sunt de bis urbibus quas impossessionem accepturus es. De his autem ciustatibus que vabuntur tibi:nulla vio permit

tes vluere sed interficies in oze gladij zc. Luego offerencia alguna auía delas hete getes chananeas alas otrasque no eran vela tierra de promission. Pues eita no es razon que sea la q el voctor qui here assignar (con niene a laber porque no eran los peccados columados velos de suera de aquella tierra: poresto dizque no los podía matar: fino fubjetarlos poz guerra el pueblo fiel) fino la que affignan los folennes expositores de la diuto na escriptura (conviene a saber) el mandamieto que te nianlos giraclicas de Ztos que aquellas extirpatien y con todas las otras tuniessen paz y biniessen pacificos como dise el maestro delas hystorias sobre el mismo pas lo cap. 11. de su bystoria sobre el deutero. Donde dise: cum finitimis autem gentibo pacifici quantus possent et federati effent/hec magister. Y assi parececlaro que nunca pudieron los judios hazer guerra contra getes algunas fuera vela tierra ve promissió por la ydoiatria Infidelicad: fino por nueua injuria/o daño que dellas outessen rescevido como el Ificola o allí dise: y cl 200 stado question. 1. Y sobre el segundo libro del paratipo menon capitulo. 8. question. 5. y el Casetano tambien

Ttemporquenose seen todo el Testamento vicjo que los Judios pueblo siel porsola la ydolatria en sidelidad outessen becho guerra contra gente alguna suera de la tierra de Promission: Abanisiesto es que si por la insidelidad e ydolatria la outeran hercho: que estuniera escripto en algun Libro de la escriptura diuma. Pero nose hallara que de todas las guerras que los Judios disteron contra qualciquiera gentes delas de suera de la tierra de Idromission: deide el side del Erodo hasta la hystoria dos Aldacha beos: suesse la ydolatria/o insidelidad: sino las injudenas y das dos que rescebian; la cansa. Y si alguna ay por Biblioteca Nacional de España

que no la señalo el doctoz/y affi parece ser muy falso lo q allega vela giosa interlineal sobre agilas palabrassic facies cuctis cinitatibo que a te procul valde sunt . La qualerpone: religione viueria. Demanera q por aque lla glosa quiere el reuerendo voctor prouar: q solamète porta oiuersidad dela religió podian los judios y podemoslos Christianos og hazer guerra contra los in fieles. Quanto esto sea contra el euangelio de Christo q viro: euntes vocete omnes getes baptisantes eos in noie patris/et filij/et spus sancti: vocentes eos servare omnia quecunq precepi vobis: yaqllo. Qui credide rit saluus erit: qui pero noncrediderit codemnabit; v contra toda la ooctrina y obzas velos apostoles: ycosti bre dela eglesia universal: juzque lo qualquiera docto chistiano. Pero para q masclaro se rea quan al reues velo q vene anda el voctor: la mísma glosa q allega lo vi ga. La qual enel mismo lugar en las palabras preceden tes las quales porq no le complia callo: la glosa erpone todo aqui rerto vel veutero, cap. 20. Enelsentido allego rico y moral. Y puesto q el tal sentido no es argumenta tiuo: legu vize Dionifio y fant Augustin: pero pues el doctorallega la glosa por si:razon sera q la padezca con tra si. La giosa visesobre aquella palabra: expugnanda civitatem idest conventicula hereticop vel munduz vel exteriozem dominem: qui aduersatur spiritui. Psobzes quella:offeres ei primum Pacem dizela misma glosa: idest predicado par buic domui: Christum qui est par nostra qui fecit rtraq3 vnu3. Y sobre a qui sectin autem fe dus inirenoluerit oppugnabis eas: dise la glosa: scrip ture testimontisiet percuties in ozegladijivize la glo sa:quodest verbum vei: gluego mas abaro sobre aquas sic facies cuctis cinitatibo que ate procul valde suntivi se la glosa: lo q el doctor trae para su dissaudr: religion diuerfa. Dues si alascindades /o aquitamiento blos be © Biblioteca Nacional de España

reies legun la milma glosa:no con armas sino por la pre dicació se ha ve ofrecer primero el mismo Christo q es nueltra perdadera paz: y si no lo quisiere recebir pozla fe:los emos de combatír peleando contra ellos con los testimonios dela escriptura y dela rerdad: y berillos co elcuchillo q es la palabra de Piosiy añide diosiq affi se ayan con todas las ciudades y ayuntamientos q son leros de nos (conviene a faber) que está fuera dela vale sia por la infidelidad: luego a todos los herejes y muo cho mas alos q nunca recibieron la fe ni offendieron la eglesia se ba de ofrecer primero pas: declarado poando les noticia y conocimiento del mesmo Chisso hijo de Dios: que es la verdad. Y la pelea cotra ellos ha de ser: con los teltimonios vela escriptura/y el herirlos conel cuchillo vel euagelio enla predicacion benigna/oulce/ con mansedumbre/yco humildad. y q el rigor y pelcar contra los tales infieles deua ser conel cuchillo dela pa ladia de Dios (como dise la glosa) y conellos ayamos de matar ando no nos quifiere recebir: muestra lo Esa yas bablado dela venida dechrifto y dela misma suguif sima predicació del euagelio ca. 11. Egredietur virga 8 radice jeile et infrait percutiet terrapirga oris fui et foiritulabiopsuopinterficietimpium zc. Dtraguerra y muerte es esta q la q oize el doctor Sepulueda. Lues go oe oonde saca el ooctor argumeto enla oicha glosa: porque oiga religione oiuerla: que alos infieles à nun ca recibieron la fee: se les deua primero hazer guerra: no pozmas: sino poz la ydolatria zinfidelidad/o flos Judiosa otras gentes algunas pudiessen portal causa subjetar ! luego con sus mismas armas se hiere y lastio ma enla frente el reueredo doctoz. Y escosa de maraus. llar como pa tenerse de no caer: se ase de vnas ramuscu» culas q tapoco tiene fuerça como verdura/oviroz. Lue go fallo es lo q affirma q fuelle causa en l testamétoriejo

ni en algūtiempo: antes ni despues y mucho menos en la ley de gracia: parasubjectar los ynfieles poz guerra

fola la vinersidad vela religion.

Contra lo q oire: que los exemplos vel Testamento vicio no se ban en l nueuo de imitar: sino de admirar co mo parece por muchas auctoridades de sanctos y decre to8 dla valesia. 2.q. 7.c. IH08 si et. 22.q. 2.c. sige et. 14. q.s.c.Diritoomin?. Respondio el renerendo doctor q aquello no ha lugar enlos preceptos vela lez naturatco mo enla edolatria q fue caltigada rc. Digo que de nin gun mometo es todo lo q vize porque no satisfaze alas auctoridades y razones que contra el y sus seguazes se pusieron en nuestra apología. Ala auctoridadoesant Liviano enellibro adfortunatum de exportatione ad martirium. Replicamos que la intención y palabras de sant Lipziano es muy al renes dela del doctor sepulneda. Porque lo q pretende sant Cipriano es:porq los que vna vez autan recebido la fe delos gétiles fe torna nana ydolatrar (logi en tpo de sant Lipziano acaescia cada hoza)no se veula sufrir poz ningun réiano aun q pozello padecfelle muerte. P pozesto epozta a induse al martirio. ? trae ecilo del deute.c. 13. q si rogauertt te frater tuus aut fili? tu?:eam? et seruiam? oijs alienis: no consenties ei:et no parcet occulo tuo et mano tua erit fup en rc. y adelāte dize: ā si toda vna ciudad dela be los milmos hebreos: no dias velos y dolarras gettles q no auía recebido la legini era velos vela trfa de promê flio:secotaminasse porla y dolatria: toda ella fuesse asso lada y vestruyda vode vizeasti. Si audieris i pna er ci uitatibo quas ons oco oabit tibi in pabitare te ibi eas mus et seruiamo oijsalienis interficies eos cc. Zode manifiesto es hablar delos mismos hebreos pora delos Chananeos no auta q oudar veuer ser velos y fraektas extirpados en lu entrada. Abenos habla velos otros

© Biblioteca Nacional de España

vdolatras q moraua fuera dela triade promisió/pues pize:si audieris i vna er ciuitatib? que ve vabittibi rc. y desta palabra: si audieris: comienca el.c. Si audieris enlos decretos q allega el doctor sepulueda. 22.9.5. El äl saco Braciano pa prouar su pposito q fue mostrariq matar los malhechores no escotra el preceto.s. del deca logo. Locluye pues sant Lipriano docta y sanctaméte arguyedo aminozi/affi. Giates diaduenimieto d roo: circa den coledu era licito y madado pozdios q a los a apostatassen dla fe despues de recebida formado se a los ydolos/fuessen por muerte punidos: Into mas despues de po venido se deue agsto guardar : Esto es lo foise y pretende sant Cipriano en agl líbro como parece alle enelcapítulo dinto: para corroborar ello trae qua ara ue sea el peccado pela y dolatría y como dios lo suele río gurosamēte castigar ēlos vemas capitulos. Luego ma nificito queda el contrario delo q affirma el doctor y lo prouado enesta replica deuría bastar para q cerca desta materia por tā infignes psonas eldoctor suesie repellido del todo:como acerrimo zinjuito aduersario delos yn dioslin pozaue v sin razon voluntario.

Casegunda Replica.

Danto ala seguda objecton q trata vela parabola: copelle intrare: y toca el reueredo voctozolo vos tiepos q tuuo la yglesia q assigna sant Augustin: todo lo q responde es friuolo y falso: y no visecosa q se veua admitir y respoder a ella. Y falsamete allega las epistos las vesant Augustin. Pozq todas eppressamete son con tra el como habie solo velos herejes y no velos getiles/ quato a não proposito atañe. Yesto en nãa apología esta bie vemostrado: q núca la yglesia suerça/o copelle a ha ser bien alguno: sino es aquel que sue prometido.

© Biblioteca Nacional de Españ 🖇 🚺

La tercera replica. Allo que vise en la tercera objección que sant Augu Istin no solomente habla velos ereges: pero tabien delos paganos en aquellas epistolas: oigo quando mezcla/o toca velos paganos no es porq haga egual la causa delos vnos y delos otros: sino q baze mencion de la leg que hizo constantino para probibir la ydolatria ensus propios subditos. La alley es la primera . C. De paganis et templis eozum: y las de mas q hizieron otros emperadozes sus successozes. Que fuessen las ta les hechas contra los y dolatras q eran del imperio sub ditos:parece claro lo. 1. porque constantino orrigio la dichaley. 1.a Lauro prefecto pretorio gouernador / o affistente de cierta prouincia. Y lo mismo las otras/los otros emperadores: como enlos títulos vellas par ce. P bië puede qualquiera principe en su reynoprobibir la ydolatria: como y mucho mejoz q qualquiera otro peccado publico: cessando todo notable escandalo. Elo fegundo poză fuera ve su vistricto z jurisdicion nadie tiene poder para poner leves como es manificito.ff.oe jurisdi.om.judicum.l.finali. Lo tercero parece porla leg. 1. C. desum.trini.que comiença: cunctos populos quosclementienkeregitimperium ac. Luego no essu intención poner alos pueblos que no son sus subditos como allí notan los doctores. Fenel cap. canonus statu ta:deconstitu. Luego las dichas leves q prohibian la ydolatría: pusieron las los emperadores solamente alos ydolatras que eran sus subditos/y que biuian dentro delos lunites del imperio.

Aloque añide alli elooctor q tambien se biso suerca alos getiles no subditos en tpo diant Bregozio porlas guerras afizo Benandio solamente para a despues de subjetos: el euangelio se les predicasse: a esto orgo con

reverencia q es muy falfo: como parece por las milmas Epistolas q alega del milmo sancto. Porque enia q comiença: fi non er fidet: da gracias a Benadio patricto y alaba lus guerras sant Bregozio: pozq peleando suer temête vēcia los infieles tyranos y sacauales de poder ciertos pueblos q fellamana dacones q dela valefia tenian vsurpados: y tabien contra los berejes a los chise stianos inficionaua. Delos primeros parece:poraquellas palabras dela misma epistola :plurima .n. pro pascendis outb? beati Detri apostolop principis viilitati bus ercellentiam vram vzestitisse otdicimus: ita vt non parua loca patrimonijei? proprijenudata cultoribus largitis.1. restitutis dation veloacon habitaton bus restaurasset ac. Claroesta qenlos infieles de q aqui tra tamos no tiene oucias sant Pedro propiamete bablan do y tampoco patrimonio ni lugares deinudos de sus propios moradores q restauralle. Y q no son enemigos ni hostes vela eglesia: pues supponemos q biuen en sus Reynosy tierras pacificos finauer nos riurpado nue froslugares:como de aquellos diga: hostilib? beilta: como luego parecera. Luego las guerras q bazia Eco nandiono eran por folo para predicalles la fe subjecta. llos. Lo. 2. parece por el mismo sant Bregorio en la epi stola.72. Untes de aquella q escrivio al mismo Benano dio: oonde comprehendiendo los herejes 7 los infieles trianosoize: sicut ercellentiam rfam postiliby bellis in pac vita oñ svictoriar û fecit luce fulgere: ita oportet etiam inimicis ecclesie et? omni vivacitate mentis et corporis obuiare. Lumet forensibo bellis aduersarijs catholice ecclefie prochristiano populo rehementer ob sistifice ecclesiastica prelia sicut bellatores onifortiter dimicationotum est enim heretice religionis piros si eis(quodablit)suppetit nocedi licentiacontracatholi ca fidem peheméter inlurgere. Quatens herescossue

venena ad tabefacienda fi valuerit rpiani corporis me beatransfundant. Lognouimenim eoscotra ecclesia catholica oño eis aduersante colla subrigere: et fidem pelle rpiani nominis inclinare. Sed eminentia pra co. natus eon consimatiet suphas eon ceruices iugo rectio tudinis premat 7c. Luego velos infieles hostes y vsur padores delasciudades y tierras dela yglesia (los qua les/o eran vandalos/o mauros gētes de mauritania in fieles y brauos: velos quales como velos vadalos base mēciā la hystoria ecclesiasti. De victor obispo li. 2. y pau to ofacono líbro. 1.c. 17. oela hystoria oelos longobaro dos) y velos herejes manicheos y arrianos q auia mu chos entoces en africa (como parece porla misma hysto ría de pictor á trata dela perfecución de africa los áles la valesia oiutdia a inficionauan) en aallas epistolas a el Doctor allega sant Bregorio habla. Y estas guerras fon las q aBenadio loqua. Y por esto es lo que al cabo a Dios ruega q lo coforte: para q quitados aqllos impe dimétos por las finitimas gétes/o cercanas q porellos ono se les podía predicar/o no se convertían: el oivino nobre se oclatasse. Luego no eran las guerras por solo quitar la edolatria/o para co derramamietos d langre subjectar los enfieles pacíficos: como el voctor vocma tiza tozciedo las auctoridades velos fanctos afu propo polito: fin fundamēto ni razõ alguna: como velo vicho queda manifielto. Y porque esto queda en nra apología co otras razones y auctoridades muy prouado:no pale Emoscerca dello mas adelante.

TQuarta Replica.

La quarta objectó con la respuesta vela precedete la lo quarta objectó con la respuesta vela precedete la lo quarta objectó con la respuesta parte respondido. Pero alo quise que officio de persados y pricipal

© Biblioteca Nacional de España

mete del papa erottar los Reves alas guerras justast como el papa Adriano eporto a Carlomagno q hisiesse guerra alos logobardos: oígo à liépze el doctor dere co yna fola razo/o auctozidad abzoglarie o todas las obje ciones q claramete cofunde su intecio: como el q conpu emplasto:porfia sanar la nuue q esta enlojo yla llaga vel colodrillo. Al ereplo dezimos: a delos plados es y mas yozmēte del summo/eroztar y mādar alos IReyes rota. nosif deffienda la scta y universal yglesia: y haga guer ra y vestruya si fuere para esto menester cotra todos los ala offende zimpugna como era los igranos logobar dos: y los poderosos perejes: y glesquiera infieles/o per sonas grades/o chicas q presumiere vela infestar/o fa. tigar. V eneste caso se cuple la prophecia y el tiepo segü do de q trata fant Augustin: et adorabut eus oes reges terreide à mucho el doctor le gloria y piesa à se ayuda. Pero no le sigue que sea officio de persados ni di papa eroztar los Reyes à figua el camino de mahoma indetado y estragado/robado/captinado/matado y assola do las gétes pacificas y detas (au q infieles) q ella y bi nen en sustrias y reynos potos: sin offensa nfa ni de o tra nacio algua. Las gles jelu ppo potifice marimo o de tiene el poder spual y por consignite téperal el papa y los perlados: les dero encomedadas y mandado à poz paz y amoz y rojanas obzas couersando conellas como ouejas mālas aū q ellas fueffen lobosife las truresfen a lu lancta fe y mettellen en lu yglelia. Antes es officio di summo potifice vicario general dechisto y olos perla dos à cada pno en su obispado es tabié vicario del mif mo bijo de diosiprobibir alos reves christianos si qui fiessen mouer semejantes injustas guerras: que ni poz pensamiento las acometan ni las bagan: y ellos son obligadosa les obedecercomo al mesmo Pesu Christo: sopena de peccadomoztal y de cometer gra sacrilegio. © Biblioteca Nacional de España 1111

y esto por la auctoridad q tracel doctor de sancto Thomas. 22.q. 40. arti. 1. ad. 3. (Aun q al doctor hase poco prouecho) donde dise q la potestad/o arte/o virtud ala qual pertenece el fin : deue disponer/ordenar y madar delos medios q se han de tomar para conseguir el fin.

El fin que enlas yndias y delas yndias Christo y el Idapa y los perlados pretenden y deuen preteder y los Reyes tabien de Castilla como christianisimos: es la predicació dela se para que aquellas gentes se saluen. Y los medios pa essecto desto: no son rodar/escandalizar/captivar/despedaçar hombres y despoblar ikeynos/y bazer heder y abomínar la se y religió christiana entre los infieles pacificos: que es propio de crueles tyranos enemigos de Díos y de su see: como ya muchas vezes cotra la porsia y ceguedad del doctor auemos provado y tratado/y proseguido.

Alo demas q dize de scto Thomas. 22.q. 10.ar. 11. Que allude al hecho & Lostatino (següel 013e): videli cet: pritus ifidelius no int aligtens tolleradi: enlos ge tiles propios subditos/cocedemos lo: andose puede ha zer sin escandato y sin muertes z destruycion delos pue blos: y sin impedimeto vela coversion dellos/o sin estor uar otro grā bien como alli santo Thomas no poz amo bages ni có glosas vel voctor Scpulueda: fino expressa mête vize. Pion estas sus palabras las gles el voctor duie ra de temer referír las y no dalles la glosa d su toxcido y escuro sentido. Dizesancto Thomas affi. Ikitus infide líum no sunt aliqualiter tolleradi/nisi fozte ad aliquod malū vitanduz scilicet ad vitanduz scandaluz vel decio dium quoder hoc posset proventre: vel impedimentum salutis eozum: qui paulatim sic tollerati converteren tur ad fide. Dropter boc enim etiam bereticozus et va ganczum ritus aliquado ecclesia tollerauit/ando erat

giagna infidelius multitudo. Estas son las palabras oc © Biblioteca Nacional de España scto Thomas. Quemas claro sepuede mostrar elestilo & el ooctor tiene è adulterary retoicerles auctoricades & los stos: como paze las ola scriptura ofuina? y pozellas tabien parece: qua poco pale la glosa a el ooctoz añi de: visiedo:idestante Gellent principes rpiani qui cogerepossent:porg fuera menester q la prougra. Que ma. yozescandalo: q antes q oygan la doctrina dela fee:poner los infieles en odio y aboirecímiento y oetestacion vella: Que mayor ercidio q hazer pedaços infinitas gentes por las guerras: Que mayor impedimeto vela saluación velos infieles q echar immesas animas a los enfiernos: y los q quedan biuos causar q nunca secon uiertanio si mostrare pormiedo couertir se: que nunca perfecta sino fingidamétecrean: y vode mas multitud de ynfieles la volesia núca tuuo alas manos y mas proptos y carecietes de impedimentos para recebir la fee: y para facilmete convertillos (fi antes q les prediquen los tyranos no los ertírpā) que los yndios de nuestras yndias! Luego cotraria es la doctrina de sancto Tho. mas q el mísmo Doctor Sepulueda por si allega velos errores q oogmatiza. y affi las saetas venenosas con q trabaja y muere poz enclauar con infamía: y eltozuar la lev euacelica: contra si mismo se le bueluen y en sus mis mos pechosse le affiran. E alog traeve santo Tho. maseñl artí. 8. de aglla questió. 10. Dode pontedo las causas dla guerra cotra los ynfieles q impide la fe/tres maneras dla impedirassigna (couseneasaber) co blasse mias:opfuadiedo a otros q la vere/o q no la reciban/o pozpublicas psecuciones: dezimos. Lo pmero: q falsa mēte leuāta a scto Thomas q veclara la causa dlas guer ras q hazia Benadio/y la copultio vel Euagelio:pozq no dizetal cola santo Thomas. Lo segudo dezimos: q níngua de adilas tres causas milita cotra los yndios: como es manifiesto. Y alo q añade por scto Lhomas els Biblioteca Nacional de España

q. 94.ar. 3.ad. 2. q la rdolatria incluye gran blaffemia: Mamostramos en nra apología errar enesto quien dera q fea/o por vgnorancia/o por malicia. La raso es: por ā no entiede icto Thomas ent primer lugar citado.ar. 8. delaquestió. 10. dela blasphemia q resulta delaydola tría oc per accidens:la quallos gdolatras no preteden contra dios baser: antes estiman a coella le adoza y sir uen:aun ā enla perdad es blasfemia resultate vela ydo. latría: de per accidenatame: hoc est: preter idolatrarus intecione. Yoelta trata scto Zhomas ela otcha questio. 94. La gi no es punible por algujues puro hobre: elos infieles à nuca recibiero la fe. Idineua se esto: pozo los judios y mozos/en hazer los ritos y cerimonias o sus leves: manifiesto es q blassemā co blassemsa resultante dellas: como todo lo q basen enfus ritos y cerimonias lea Contradició y derrogació Tinjuria de nfa fanta fe/y affi o per accidens: leguaquo ol apostol santjudas Thadeo/en su canonica:pi aute quectiq3 ignorat blass femat:empo no los pune porella la rgiefia pues enellos los tolera puesto que son sus subditos y lo podría muy bie y facilmete baser. A as la q pune y castiga la y glesia es agla q los infieles motos y turcos cometé de pro pofito:escarneciedo/y desautori3ado/o infamando ala fe:paimpedir glos glarecibiria nola reciba (couiene saber)013têdo mal de nfo redeptorjesu ppo/0 d sus san tos/ove su rglesia. y vesta habla scto thomas en aglar. 8.q. 10. Lomo alli declara el Caietano: y el doctistimo maestro Entoria en su letura de aql octavo arti. Luego no por toda blassemia entiede scto Thomas q se puede cotra los infieles hazer guerra. Luego engañado esta el doctor Sepulueda como mas largo va puado en nía apologia. Lodo lo demas quilega/ourrebozuju el reue redo doctor d sant augustin en sus epistolas/voccretos ellega lo ynepta y falfamête y es todo friuolo/porq no © Biblioteca Nacional de España

anda fino cosiderado las sentecías y doctrina delos san tos pa ecobrir/o colorar/o aseytar su poçoñosa dotrina

La quinta Replica.

Lo quala dinta objecto otse pontedo el sentido y ese posició que l pece olas palabras del apostol. 1.ad. chozin.s. Quid michi ve bis à forts sunt indicare. De. zimos q co la milma facilidad co q el voctor va la erpofi ció desu cabeça: se ha de tener en poco/pues no da prue ba cerca velo al vize los juristas. Erubescimo cu sine le gelogmur. C. decolla. l. illa rc. Abayormete siedo lo a dize cotra el fentido q alas dichas palabias dan todos los votores griegos y latinos. E ya prouamos éla apo logía poz díez folidíssímas razones/y muchas yzrefragables autoridades: no ptenecer ala vglefia la punició dela Ydolatría nt d otro aldera peccado cometido Esus trias aptadas detro blos terminos de su infiliated poz infideli los infieles q nuca recibiero la fe. Porq no tiene jurildi ció cóteciola fuera o leva calos q leñalamos lobre ellos. Logoise q:potestas ad qua prinet fini debet dispoere ve bis q sunt ad fine : es verdad: i qntu ea q sunt ad fine pportionat fini: rad finis colecutione coducut vel sut ptilia. Que vero sūt impeditiva vel etiā retardatīva et logepoti? fi sunt vestructiua finis:reijciunt pcul tanca pniciosa et inimica fini. Zodo lo q el voctor affirma co manifestissimo vestruytivo totalmēte di fin q vios y la yglesia y los reves o castilla pietede: ylos reves son obli gados por los medios proccionables comunes y rota nosa cofeguir: ello es: la bora y glia ol oinino nobie y platació bla fe y saluació b todas a allas a ias por la potca ció di euagelio oulce/amozosa ppacifica. Yz las guerras delate di enagelio como el doctor affirma: q fue y es el camino q pa vilatar su seta lleuo mahoma: nadie olos ca tolicos grarones prudetes gnora: offederse la hora doi 08:ponerse etodo aborreci, podioplos ifieles el nobre

christiana y el mismo roo: ser causa esficacissima de dese poblar y alfolar las gentes de que está llenas aglias yn dias: Tfinalmente à perescan y ardan para fiempre enlos inhernos animas infinitas: y por configurente: q Diosy la valesia y los reves de castilla sean frustrados de su sobre dicho finir à avan effecto tan erecrables ma les. Esto es lo q el voctor sepulueda riene abraçado y co stituydo por su principal fin : como coptosa y veridica mentecotra el y sus seccion muchos tratados nãos e lating en romace, phado auemos y enla vicha apología

LLa serta Replica.

Lo qui se que vo vire: q christo no vio poder a san Bedro è todo el mudo porq el no lo tuvo en actu: fino en potencia: niego lo q oize. Dozq nunca tal palabia se ballara en toda mi apologia. Lo q vo vire alli ragora tozno a vezir es: flos infieles financa rescibie ron la fee: no fon regularmente del fozo dela yglefia: y entre otras prueuas/o probanças q trupe fue: porq no son subdito Bactuale Boechzisto: como sea verdad a los infieles y los peccadores por la carencia dela fee y rebe llion de sus voluntades son rebeldes a no subjetos appoi segun agilo ad iRomanos. 10. Hon omnes obediunt enangelio et Erodi. 10. dirodiosporboca de Aborsen a pharad: rigquo no vis subijei michi? Luego no son subjetos en acto: sino en potecta los tales: puesto que dos los hobresy criaturas del mudo sean de roo/aun se gun hobre anto ala auctoridad y potelladactual a reci bio 8 su eterno padre maib. pl. De vode inferi aportes pecto blos infieles y maios roianos se atribuye a roo ci erto poder/o potestad in actur otra e potecia. La.j. pie nece arpo en quato puede erecutar sobre ellos su poder Y jurisdició si dere: posuspedela. P por esta pte se oisete nerla è babitu: esto es: è acto pmo. L'ecomo el q tiene sciè © Biblioteca Nacional de España

ciar no pia/o no colidera della. Dedusir la a christo en acto. 2. Quado los infieles y peccadores le contertan/ o enfin de sus dias de cada rno/o enel dia dijuysio:qn do bara a su voluntad de todos. Destos dos actos pris mero q es habito: y segundo que es quando la potecía mediante el pabito produse algun acto: trata el filosop bo. 2. de anima. La segunda potestad q dire tener chris to en potencia es: por parte/o respecto velos infieles v peccadozes los quales mientra no se convierten: manio fiesto esser subditos de Epristo/o estar para ello en po tencia: ser lo pă en acto y con effectu: si ala fee pozei bap tismo: y ala gracia por la penitencia y charidad vinte» ren. La qual oifferencia vestas vos potestades/o mane ras de potestad:mostre por tres auctoridades d'ant pa blo ad hebreos, z.et. 1.ad chorin. 15.et ad philippeles. 3. y tambié por fancto Thomas enlos mismos lugares porsus commentarios. Trare alli tabien razones suffi ciétes para corroborallo puesto q sobra traer las oschas auctoridades como sean expressas. De alli se siguio los tales infieles no fer del fozo y jurisaccion de chaisto an to al effecto y acto dela manera dicha. P por configuien temostre no ser subditos/ni Blfozo/ojurisdicion reau larmente dela eglesia: sino en potencia los infieles. En tiendo esto quanto ala jurisdicion contenciosa: ventre otras razones proue la sequela coesta. Porque la rafia en tanto tiener le compete auer/o tener subditos: en an to son subditos o christo como sea principe vela roiana republica. Idues der polos tales infieles son subditos en potencia por la manera dicha: luego ion lo en poteno cia de su republica la eglesia. Prueuasse la cosequecia: porq no tiene may or ni mas efficas poder/o jurifdició la vatra fobre los infieles/a tuno rpo estado corporalme teela trea/o q tien oy eitado en cielo/mile estiede amas la auctoridad dla rgita oelo q la oiuma icripturatené © Biblioteca Nacional de España

mosekripto y luena. Elto mostre tabien por sentencia de sancto Thomas. 3.9.8. ar. 3. ad. 1. espressa. Dode di zeig illigiüt ifideles e li actu no füt decchia: füt tame d ecchaftica potêtia:q dem potêcia in ouobofudat. 1021 mus adem et principalif in virtute rpi geft lufficiens ad salutem toti? bumanigeneris: secudario in arbitrij libertate. Decille. Dode affas fotily claramente fancto Zhomas tocala potestad habitual q pertenecea roo q es suficiete a faluar todo el genero humano: pero no re mos que lo salua todo có effecto: luego en habito tiene aglla potecia: y la subjecto dlos infieles a rão y asu yale ha ser en potêcia: por tiene libertad de su aluedrío pa couertirle a vios li dilere. Y assi parece q no negamos e rão aver poder z jurisdíció en actu sobre todos los hobres del mudo fieles z infieles: como el doctor interpre ta. Lo q negamos es: q no obstante q tega en gnto kc. bie todo el divino poder à le dio el padre pa fazer guar dar la ley ve natura y predicar el enagelio: q no suspendiesse regularmete la execució di por respecto dios infie les q nuca recibiero la fe:hasta q se couertiessen/o hasta el fin ve sus vias/o vel mudo: porq astirmamos q lo suf pedio. Pesto es tener poder en habito/o en actu èmero: pero de aquí no se sigue: lo q trabaja el doctor inferir: q ayarpo cocedido poder/o jurisdició a sant Redro y a su valesa: pa punir los infieles q nūca recibiero la fe v h biue en sus tierras y reynos apartados sin offensa oc ella. Lo gi nunca el reueredo voctor sepulueda provara en su vida. Delo vicho pareceno valer la cosequecia de qieglozia:no pabent actu:ergo no pabet. Potest enim antecedens intelligive actu. 2. IAo aute de primo. Un de habent habitu:idcirco non bene sequifiergo no has bent simplicit. Moest rc. Que admodu voctor egregio argumetatur. Zodolo q mas el reuerendo voctora els ta lerta objecto respode: facilmete podra conocer alde © Biblioteca Nacional de España

ra lectoz prudente: resultar contra el: mayorméte /oode pabla q los emperadores distinutauan con los ydolas tras aun siendo los q eransus subditos: por eustar ese candalo y los oaños q por quitar la y dolatría necessa» riamente se auían de seguir. Y esto es parte no chica de lo q contra su opinió traemos visfusamente en nfa apo logia: pero fi la vdolatría se pudiesse destruyz sin escan dalo y pelígro y vaños y estornos enlos subditos y en los no subditos: den podra negar ni ondar: sino fuesse ydolatra: q anichilarla justo y sctoserfa: y poztato ano tes confiessa el voctor lo q vezimos q nos contradias.

Za septima replica. A Lo que se avuda de los señoses canonistas sobre el cap, o super his de voto; o sizen o porsolo pecarco tra natura z por la ydolatría puede ser los infieles 3bel ladosa punidos: y q vezir q le ha ve entêder li blassemã el nobre vel criador en las treas q antes sueron vervia nos es cavillació: respodo engañarse como enlo o emas el doctor sepulueda. Por flas razones q yoa esto en mé apología dor son suficientissimas paglosar los canoni stas. Lo äl elloshizieran si fuerā biuos. Porā desu do ctrina entedida: como la entiende el doctor: no se sigan grādes zintolerables absurdidades/ertirpaciones z pueblos y Reynos/infamía phorror dela fee/ rotras colas de tan doctos varones yndignas. Quato mas q no entienden los doctores canonillas : q alos ynfieles pacificos conotiene infidelidad: Enosolametela qua mā los theologos pure negatiua: pozā feā ydolatras y tengan otros nefandos victos: luego le ava de affolar ymeter acuchillo. Porq fi porla predicacion y voctris navela fee predicada por la forma q Christo estables ciose quitan y vestierran la y dolatria y todos estos pi cios como experimetamos enlos Indios cada disiblo

qual el doctor sepulueda esta bien ayuno; como pudies ron doctores tan graves dir ni sentirique por guerra los quiessenantes dela predicación de destruyr. Liero to probabilissimo es: que si tales ynfieles como los In dios distissimos delos turcos y moros que en sus tie pos auía y conociá: ouiera y conocieran: nunca lo q el doctor siembra direran ni fintieran. Luego falso testimonto es el que levanta el Reverendo doctor alos Se nores canonistas.

TLa octana Replica.

Lo que repite de barbaros: lo q repetir al doctor no conuenta: porque ni entiende a fancto thomas: Toissimula con la voctrina d Aristotiles en su politica, y assi desimos que los indios son barbaros dela. 2.es pecie/ de quatro que assignamos co verdad en nuestra apologia. Y velos que trata el filosopho enel. 3. libro no delos dl. 1. dela politica: como lo fueroz oy fon muchas naciones muy politicas y prudentes: a como fegu fant Chrisostomo fueron los tres Revesmagos: v fueron nuestros passados los españoles:como Trogo popero enel fin del libro, 44. P de toda la pystoria testifica. E o de dize / nec prius perdomite prouintie in gum bispans accipere potuerunt : Bcelar Augusto perdomito orbe pictricia ad eos arma transtulit populumas barbarus ac ferum legibad cultiozem vite vsum traductum in formam provintie redegit. Dec ille. P pues la gente El pañola era pueblo Barbaro y fiero: de preguntar es al Reverendo doctor: si fuera bien y lo aconsejara el: que los Romanos hizieran repartimiento dellos dando a cada Tirano su parte como se ha hecho enlas undias: para que cogendo el ozo y plata q entonces España tes

nía:perecieran todos nfosabuelos enlasanimar cuer poscomo el voctor con sus ficticias y vetestables colores sostetar pretende: D si seagradara eligiantíago lo hiziera en cordoua/comozo é seuilla: Los yndios son de tabuenos entendímientos y ta agudos de ingento: oe tanta capacidad y tan oociles para qualquiera scien cía mozal y especulativa doctrina: y tan ozdenados poz la mayoz parte proueydob/y razonables en su policia/ teniendo muchas leves justissimas: y tato han aproues chado enlas cosas gla fee y religio rotana y en las bue nas costumbres/y correctó delos pictos: donde quiera que ha sido voctrinados por los religiosos y personas de buena pida/y aprouechan cada dia: quanto nació en el mando se pallo despues de subidos los Apostoles al cíelo y ov se ballaría. Dero de desír el admirable aprouechamiento q enellos ha auido enlas artes mechanio cas y liberales como leer y escreuir y musica de canto y de todos musicos instrumentos: gramatica y logica y de todo lo demas q seles ha enseñado y ellos ban ordo. P pues vios prino al voctor Sepulueda vela noticia de todo estora quica no serachico vaño parasu conciecia: fuera de hombre tan docto en otras cosas y tan estima. do como el lo es:para q no cavera en tan erroneo labeo rintho/cola muy oigna: que antes q começara a tratar de materia que no sabiaise informara delos sieruos de Dios y q enla predicación y conversion de agllas gen tes aufa sudado muchas nochesy ofasiy no precipitar se vado credito alos mudanos y tranos hombres: que porjuttificar los latrocinios y robos y muertes que hã pecho y los estados viurpados a que han subido/có im menso derramamieto de sangre/muerte y perdicion de infinitos innocêtes: q a componer su tratado le persua dian. y lo q mas perjudica la persona del reuerendo do ctoz/e...re personas prudentes y temerosas de 2108 y a tienen noticia ocular velas yndias es: allegar y traer pot auctor yrrefragable a D utedo en su falsisima y ne fanda hystoria a llamo general como aya sido vno dlos tyranos robadores y vestruydores dlos yndios segü el mesmo coñessa cil prologo vesu pmera parte coluna. 6. Y enellibro. 6. c. 8. Y porede dlos yndios capital enemi go. Juzque se por los prudentes si pacotra los yndios es ydoneo testigo. A este empoliama el voctor: grave y visigente coronista. Pora lo hallo a sabor ve paladar para socorro vela necessidad de verdades en a se posta. Estando a sila hystoria poco mas llena ve pojas que ve mentiras. Esto provamos ala larga en otros tratados nuestros y enla Apología.

Tanonalkeplica.

La guerra es ates ipedimeto pa la couerlió dos yn dios q avuda: pozq pozel vaño q recibe toma odio cotra los roianos: y allede vesto las costubres y vida blos fol dados es tal q sus maldades basta pa tener por buena la religio qellos ligue: y respode su merced del muy reues redo voctor q tabie el frenetico toma odio al medico a lo curaix el muchacho mal criado al maestro quo castis a:mas no pozesso se pa d verar d bazer como vize sant Augustin ela epistola rc. Digo quan qussa por si ante los ojos ve gligera por poco etedido glea rpianores im posició clara la respuesta del reueredo doctor : y solució tā escura ā no es vigna ve vios ni ve vydos rījianos co momny largo emos demostrado e nfa apologia: empo pues el voctor dissimula la no auer visto / lo q a esta su calunta t respodido: replico q se engaña perniciosame» te enla semejaça. Porq los undios no son freneticos de

los qoise sant Augustiu. Porq san Augustin habla ve los herejes pertinaces y obstinados como mas q el sol claro (fi affi desir se puede) paresce por agilas. 48. v. so. epistolas q el voctor allega pa colorar su porfia. Escrive fant Augustin alcode bonifacio deuoto rpiano: mostra do le la diferecia qui adlas peregias delos arrianos alas velos donatistas. Y daua le razo como se grana los perejes dlas leges q los empadores auían pecho cotra ellos a petició vela eglesia. Las gles aun a al presente lesera ouras de sufrir como los acotes alos freneticos: po despues cobrada la sanidad conocido su herroz/ y co nertidos: se gozanā conellas. El āl dize. Docenim coti Kitoonatistis paccusatoribus sancti Wanielis. Sicut enimin illos leones fic in istos couerfe funt leges, y pn poco mas abaro. Abagis peis sunt iste leges q illisvi dêtur aduerse am multi pillas correcti sut et quotidie corrigutur: The effectorectos atq3 ab illa furiosa pricie liberatos gratias agūt. Ymas abaro. Abolesto est enim etmedico furetí frenetico et pater idisciplinato filio ac. Luego poco vale al doctor traer cotra los yndios lo q sant Augustin trae dlos herejes. Idues los herejes pue de ser por suerça reduzidos ala se q por el baptismo pro metiero:como ya sean subditos dla yglesia: los yndios no porq no so subditos en tato q el baptismo no recibie rē. Yasti no sō freneticos (contene a saber) obstinados y ptinaces. Lo mismo dezimos q no son hijos/o muchachos mal criados de agllos q por açotes ala reglesia incuba traer los ala escuela: porq primero es necessario q sean por el baptismo pijos vela eglesia. Pero mietra no son hijosno incumbe ni puede la vglesia por açores y con riolecia traer los segun agllo. 1. adchor.s. Duid michi de his qui foris sunt indicare: Sino por halagos y oulce/mansa/blanda/pacifica/amozosa y rosana conerfació yedo a ello a como ouejas entre lobosino co

mo lobos yladrones robadozes entre māliflimas y fim plicissimas ouejas: como tiene la eglesia precepto d su principe maestro y redeptor. Abathei. 10. et Luce. 10. Pcomo los apostoles lo hizieron y toda la vytesia vnie uersal siempre lo acostumbro. P por esto sant Augustin enelsermon de puero ceturionis erponiedo las dichas palabras: quid michi ve his qui foris sunt: y en otros muchos lugares: y la glosa ordinaria: y todos lossan. ctos doctores griegos y latinos dise sobre ellas: bis.s. infidelibus bladiendu est:non irascendu:pt per amozes et oulcedinem possint Christo lucrari. y assi tambié lo enseña sant Bregozio enla, 15. epistola del libro, 11. y elta enlos vecretos vistin. 45. cap. qui sincera intencio ne extraneos a christiana religione ad fidem cupiūt re cta perducere blandimentis debent non asperitatibus studere:ne quozum mentem reddita ratio aplano pote rat renocare: pellat procul aduersitas ac. y ela epistola. 34.vellibro.1. Dize tambien porque no se crea que lo diro a caso: eos enimqui a religione christiana discor dant:mansuetudine/benignitate/admonendo/suades do/ad vnitate fidei necesse est congregare:ne quos out cedo predicationis et pretetus futuri indicis terrorad credendus inuitare poterat: minis et terrozib? repella tur. O portet ergo vt ad audiendū de vobis verbuz dei benigne conveniat: quam aukeritate que supra modū ertenditur expauescant. Hec. B. gozius. Due mas cla rotestimonio puede hallarse contra la scalunía so el re uerendo o octor q este! Tte sant Dionisio en la episto la ad omophila monachuz quali al cabo: ooceri quippe ignaros decet non supplicifs affici. Sicut et cecosnon cruciamus fedad manum oucimus. y rn poco mas aba enich meupei pile errorischeitsgirt uitzt 2001.00 fumme bonus errantem in montibus requirit/fugien temaz renocat et pir repertuz, sacris humeris renehit:

abste afligitur/repudiatur/abijcitur. Buscar christo porlos motes la oueja errate y q de miedo buye como son los simples y mansos infieles y despues de co traba josa penas y co dificultad hallada/echar fela fobre fus pobros:es señal q alos q nunca recibiero la fe y nunca nos offendiero q plaze a chisto q vayan sus rpianos a lançadas za estocadas tras ellos para los couertir ala fecomo affirma el votor sepulueda: Policarpo martyz y santo viscipulo ve sant Juā euangelistaien vna episto la q escriuio alos philipeles oize tabie. D mnes vos in picem subjecti estore conversatione vram considerates irreprehesibilem in gentib?: vt er bonis opib? vris et poslaude accipiatis et oñs in pobisno blasphemetur. We auteilli pam nome oni blasphemat. Sobrietate er go docete des in qua et vos conersamini cc. Sera con nersació yzrepzehésible y obzas être los infieles loables para q los rpianos reciba dellos alabança y chisto no sea blassemado: antes vela piedicación vela seimeter a cuchillo los infieles: y por las guerras y enlas guerras paziendo los pedaços: son estas obras de templaça y so briedad enla q emos ocoverlar y enlenar los pianos: P fi huyzemosel via ve não juyzio d aquel Ele/ q es ame naza de sempiternal dañació si tal via pa predicar la fee lleuaremos! y si podra escapar de aquel Ele/qualcera q talvia piuadierey solicitare: Queda pues bie claro: quato acierta el ooctor en traer pa prouar fer licito ha. ser guerra alos yndios ates oepzedicalles la fe poz cau sa de conertillos: solamete la semejaça del frenctico y del muchacho malcriado. Despueso e muerto e/robados/ angustiados/atemozizados/vescadalizados/captio uos/susmugeresy hijasvioladas/y deshonrradas/y puestos en odio vela see y vela religió Christiana que fon obras todas estas velos Soldados: que allanami eto de camino sera este que el doctor ha inventado: sino

fuere allanar y affegurar los robos y cativerios a viur paciones violentas/q outere hechoir esto es todo lo q pretende los tyranos. Que fruto podia pazer despues ve cometidas estas obras tales/los clerigos o buena ri da y frayles como díze que hazían los apostoles: y esta saeta no buelue a perir al reueredo doctoziques dizeco mo hazian los apostoles: Embiana los apostoles como quiere embiar el voctoz:ladrones/robadozes/matado res/viciosos/abominables/tyzanos delate: 4 Ticani demas el voctoriy esto es lo quize sant Augustin en la epistola. 48. Si terreretur infideles et no vocerentur) improba afi oominatio videretur. Et rurfus fi ooceret et no terretur vetustate cosuetudinis obduraretur ac. Bregnto:para q ponevelu cala infideles: no vize tal pa ladra fant Augustin: sino folamète. Si terreretur et no voceretur:lleuado fu proposito adelate: habiado velos berejesoonatistas. Logi parece pozel titulo dia episto la y portoda ella. El título dise. Beati Augustini ad ri centius donatistamet rogatista de correctione multor hereticoneraffectu gaudentisac. Luego no habla in diferentemete delos infieles. Demanera q es menester mirallealas manos enlo q escrive y tabienlo q oize co la lengua: legendo lo gallega el señoz doctoz. IHo dero dezir masa esto pozá seria mucho alargar. Lea el rene redo voctor mi apologia y hallara estar respodido a to das suscalunías proligamente.

Decima Replica.

Ja Zo q oise ala oecima objecto/que el papatiene po der y precepto de predicar el enangelto por fi a por otros en todo el múdo: cocedemos lo: po la confequecta quifiere el reueredo doctor (coutene a faber) q puedan ter forçados los inficles a oyr la predicació no esta olto

do muy clara: y harto mas delgada indagació dela rero dad vela q hase el voctor coniene haser le para q vella se haga euidecia. Porquemos q Christo bijo de Wios quado embio los apostoles a predicar no mado a alos a no aliessen oyzlos biziessen fuerça: sino a se saliessen pacificamente de aquellugar/o ciudad y facudiessen el poluo de suspies sobre ella: y reservo la pena de acilos pa lu final juggio legu parece enl ca. 10. de lan matheo. A Ite quado enla ciudad de lamaria a lu milma plona real v divina no difero los samaritanos recebir: v los apostoles pidiero licencia pa quemallos co buego pel cielo: a fuera de mas efficacia a las querras a el doctoz fauozece: los reprehêdio asperamete sobre ello: porá no auía renido (diro el) a perder la saias q el doctor dere echar enlos ynfiernos; fino a faluallas; como parece poz fant Lucas ca. 9. Enlos gles vos testimonios se incluyen dos argumetos valedilimos y fortissimos elas save gradas letras: ve vo de auemos ve tomar formar votri na pa endereçar y ordenar não vidas/y coponer nãos costumbres. Ino es: ab ereplis: y el otro es/ab auctorita: tenegative. Aun qesto postrero tiene poca entidad en las colasciviles cotenciolas: pero muy grade en la diut na escriptura. Delos gles vso não salvador quado vido āconuenia para nfa instrució: y psa la yglesia y los có. cilios vios fanctos doctores. Dorel primero se arguve pesta manera affirmative. Los hobres pirtuosos sabios v prudētes y mucho mas los santos hiziero tales obras enesta y enesta matería en q son imitables: luego nosotroslas denemos hazer y enellas imitallos. Pozel fegu do se arquye assi: los hombres virtuosos y prudetes en tal v en tal materia q cocierne ala edificació dela vida/ mayormète christiana: y coservació dela buena coscien cia por la guarda vela ley ve vios: no hiziero esto:von. deficonniniera no lo deparan de hazeriz hurcron tao

les y tales inconvinientes: luego no fotros devemos de no hazer lo: y aqllos y los semejates deuemos los huyz. Del primero: ab exemplis affirmatine: vio nfo falua dorporfant ABatheo.c. 12. Deffendiedo a sus discipu loscotra las calunias velos judios/013fedo:no lexstes ā biso Dauid quado tuvo hambre q entro enel templo y comío los panes vela propofició a nadie podía llegar a ellos! Por este ereplo puo quios osscipulos sue licito coger dias espigas pa comeraun q fuesse sabado. Del se gundo plo por lant Juan ca. 8. Alle: poc Abraha non fe cit. Y la valesia psa deste: núca Christo ni sus Apostoles concediero perdo: fino alos q fe corregia venmendana: luego ni nosotros lo deuemos de coceder (coutene a sa ber)absolusedo alos a esta en peccado mortal. 24.a. 1. ca.legaf.et. 1.q.2.c.qua pto. Y enl cocilio libertin.c.6. Si algña particular periona quebrare los ydolos alos ydolatras por fuerça y cotra su voluntad: y por aquella causa fuere alli muerto: pozq enel eu agelio no esta escri toini se halla q los apostoles lo ava en algun lugar hecho:plaze nos poeterminamos/q aquel tal no se ponga enel numero delos martyzes. Y fanto Lbomas ela. 22. q. 10.ar. 12. Arguyetabien: per locu ab auctoritate ne gatiue:0131edo affi:la coltumbie o ela universal valesia es de gra auctoridad mas q los dichos de algun santo/ Beronimo/o Augustino: puesta yglesia no acostubio a baptizar los niños bijos delos infieles cotravolutad vesus padres: luego nosotros no lo veuemos bazer. Pormanera que lo q histeron /o no histeron los prus dentes y sabios y virtuosos hobies: y mucho mas oelo ā obzarā y huverā/o ritarā los sctās: y fobze todos nro dios y satuador y sus apostoles: deuemos de hazer/o de rar de hazer obzar/o euitar nosotros: y poz ereplo de as gilo/imitado y haziêdo lo q ellos hizierő: y derado de hazer lo q ellos veraro: auemos de ordenar nías vidas

reformar nfascostübres. Porque otra manera no of rera sant Idablo ad Epbesi. S. Estote imitatores del si cut filijcharissimi. Et ad philippenses. 3. imitatores mei eftote fratres et observate eos qui ita ambulat sicut habetts formā nī am rc. Y san Bregorio: ois roi actio: nfa est instructio. Pla razo por la gloeuemos lequirlos ereplos delos virtuosos y buenos enel obrar/o drar de obiar es: poi q los q son virtuolos y buenos: son sabios enlas cosas agibles y de costumbres (como mas dirigi dos y cercanos bela razon) la gles regla rectissima de nfas obras. Por esto dise el philo. 2. delas ethicas q el medio vela virtud es agl q legu los labios vetermina. ren. y los sabios se entiede no legu la razo especulativa: sinola pratica/e por respecto delas cosas agibles. Y enl 6. De aglla obra prueua: galos oichos y veterminacio nes de agllos: en la pirtud deuemos sin otra prueua ní testimonio assentir/o conceder como assentimos alas demostraciones enlas sciencias mathematicas. Pues como sin coparació los santos y siernos de osos mayoz méte los apostoles fuessen: g sea sabios enla pirtud: yen infinitavistancia poolabiduria vel padre: manifiesto es quemos de leguir los bechos de rpo y d sus legses fegüellos obraro/o deparo de obrar: y poraglias regias informar y reglar nfa vida y coponer nfas costubres. Untito pues ando ébio los apostoles apdicar: oio for madlo q aufa de hazer è caso q no los dsiessen oyant re cebir: y eita fue q les facudiessen el polno delos capatos en testimonio de su peccado y no à los forçassen a oyz: lo gi si viera ser coforme a razó no lo derara de enseñar/ mandar/y dezir/y esto por la obra mostro ser malo enla. reprehensió de sant Jua y Santiago: luego temeridad y presunció y grá peccado sera: a nosotros hagamos el cotrario. Passi parece q no es votrina nueua ni falsa lo ā oigo como calunia el voctorifino catholica y rifiana.

Y no son contrarios a esto los varones voctos q tienen pozidadera mi opinio: pozquna cola es tener poder la rglefia pa quitar los impedimetos q maliciosamétese puliere ala predicació y otra muy differente forçar los ynfielesa gogga cotra su politad la predicació. Porq lo primero licitamente puede hazer se: lo postrero no. P desta manera no difiere lo q ellos siente delo q vo aftiro moisino solo en desusarse el muy reueredo doctordia re cta razo. y finalmete q dera q sea veste articulo: en nada posello se pjudica alos yndios esta objeció; posquingu na resistēcia ponē a ovz la voctrina enāgelica: si sela pze dică sin muertes y robos y tyzanias como lo māda jesu rpoix lo redere la purissima rectissima y masuetissima rpiana religió: otra cola es li le la deren dar como dog matiza el doctor. Idorg en tal caso hazê bie no griendo. oyila y en pleguir y hazer pedaçosalos q lela otere: y en juzgar vella como de cosa mala y cotraria de toda razo.

Windecima Replica.

Lo q respode ala vndecima objeció: vode vigo q si pa librar los inocétes q fuessen oppressos se outeste ve hazer por guerra mas innocétes perecería: y que ve vos males/o vaños el menor se ha ve escoger: y el votor vize q mal hago la cuéta pues cada año en la nueua españa se sacrificaua mas ve veynte mil psonas: y en treynta años q ha q se gano se ha escapado seysciétos mil. Esqo lo primero q entremos en cuéta el voctor y yo. Lo legu do vigo q no es verdad vezir: q en la nueua españa se sa crificaua veynte mil psonas ni cièto ni cincuéta cadavn año: porq si esso suera no hallaramos ta infinitas gêtes como hallamos. Y esto no es sino la bozo tyranos: por escular y justificar sus ríosecias tyranícas y por tener op pressor y por disolar los yndios q dla vêdimía q biziero restaró por esclanos y tiranízallos. Y esto pretede los q

los dere fauorecer como el votor y sus segces. Lo. 3.vi αο q ha cotado muy mal el potoz:pozq mas co ridad po demos y muy mejoz bziriā bā facrificado los españoles a fu diofa muyamada yadorada dilos la cudicia è cada vn año dlos q ha estado clas yndissospues q etrava e cada puincia: à ecie años los vndios alus violes e todas les vndias sacrificaua. Esto los cielos y la trfa y los elemē tos y las piedras lo testifica y clama: y los tyranos mil mos q lo ppetraro no lo niega. Porq vea se qui rebosan tes da ctes todos agllos reynos ando e cada pro entra namos estana: y q tales los tenmos oy parados: pues esta Bitruydosy estirpados. Gergueça grade y vitupiola co fusió deulamos auer: ya q temoz do cos nos falta: grer colorar/o escusar obras ta execcables y nesandas: tente do delate los ofos más trfa e luego y e ancho q ay e toda Europa co pte d Alia: a por auer bienes y riasas columacrueldad/ijusticia y tyrania robadas y psurpadas: hemos ospoblado / vermado y assolado e obia o quare ta Tcinco/oquareta y ocho años: las glesplenissimas vimosiy poblatistimas dhumanistimas getes esteuā.? si esto cosiderasse amozosamete y co chartdad el votorse pulueda muy reueredo: conosceria hazer yo mejorcue ta q el baze. Y sería bic q respodiesse si lloza los a mozia sin baptismo por los endios sacrificados q eran o163/0 cieto y q fuera mil y vies mililo q les falsoicomo no le la stima el alma y se le rasga las entrañas y de bra el coraçó: sobre reyntecuétos de aias q ha pecido entigo recim sin fer sin sacrametos: q legu tā of spuestas pa recebir la fe los hiso vios: le outera faluado: poz qualles eltpo y ef pacio d su couersió y penitecia dos españoles dipedaçã do los cotra toda razo y justicia solo poz roballos y catí ualios:secodenaro. Lo. 4. oigo q me impone el señozoo tor lo q vise q vo qria escusar por razones les sacrificios blas victimas humanas siedo sú porlos gétiles (vizq)

ano eran barbaros cinhumanos tenidas por abomís nables. Ptraeloplintolibro. 30.c. 1. Loq vooigo no esescusalos ante diosporanose lo a dellos dios se jus as comosu juysto sea inscrutable: sino dero prouar por euidentes razones padecer genozacia y herroz probableva no creer ala pzimera bos ni a muchas a los roia nosles diga fer contra lev natural/o peccado facrificar hobres: porconfiguiete: no pueden co justicia ser por esto punidos por hobres/o porjuzzio humano. y affire mo mas q nunca seran obligados acreer a algu predica dozdenfa sancta se: vendo acopañado de hobres tyra. nos gete de guerra robadores y matadores como arría introduzirel doctor, Poeziresto q el dize es mas ageno de roiandad: quo lo quo o igo que lo contrario: como conocera y cocedera qualdera q lea oiscreto rpiano. P mas oigo q no facilmente se les puede provar ser cotra lev natural ofrecer a dios perdadero/o falso si estenio do y estimado por verdadero: en sacrificiorictimas bu manas. Antes por buenas y probables y casi incouenci bles razones se puede persuadir el cotrario. Las gles se pusiero en nfa Apología ala larga y se levero en pres sencia de muchos theologos y letrados: y por algunas pellas couenciero ciertos barbaros alos milmos roma nos: ando les phibiero a no sacrificallen hobres: como cueta en sus polemas pagi .465. Plutarco. Y ellos mis moslos romanos viedo se vecidos y en gramanera o ha nibal atribulados pa aplacar los oioses q estimana estar cõtra ellos a yzados: sacrificaro, vn fraces yvna fracesa y pn griego y vna griega eñl fozo boarío: como alli oize plutarcov Litoliuioenl. 2. librobla. 3. dcada. Y e ytalia porlas necessidades q de habres y otros infortunios padecia: fuero couencidos a dar las primicias olos ho bres en sacrificio aun á seles hazia de mai segun refiere Diotho ficulo palicarnaseo enlli. 1. dlapitlozia dlos ro manos. Plos fraceses psaua mucho este sacrificio mayoz mete ando severan en algunas graves enfermedades/ o en otros pelígros de muerte como los dlas guerras. y la razon à dauan era: poi q les parecia q para remedi ar / o satuar la vida delos bobres: sino se ofrecia vida & bombres no se aplacanan los ososes inmortales. Hisi lo testifica julio Cesar en sus comentarios libro. 6.0e bet logallico. Dode vize affi. Hatio est omniuz gallon ad modum vedita religionibus atqsob eam causam qui sunt affecti grautoribus morbis quiqi in prelijs peris culings versantur: aut pro victimis homines immolant, aut seimmolaturos vouent: opprovita hominis nis vi ta hominis reddatur non posse veozū immoztaliū nu men placarí arbitrantur. Publice etusdem generis habent instituta sacrificia. Estas son sus palabras uno ouo nació enel mundo / o muy poças menos de todas/y la misma españa:como muestra Stabolibio, 3.8 si m ozbis a no riaffe ofrecer alos otofes facrificio de rictio mas humanas: induzidos por la razon natural. Idorã a o í o s esto y mas se le veue por todos los hobres. y aŭa estudie el doctor alguos mas dias de pposito dosa ha estudiado:no hara euidencia q sacrificar bobies apios idadero ofalso si es pozidadero estimado: sea cotra lev natural seclusa omni legepositiua vinina vel humana. # Alo q añide el reneredo doctoz/q matar ynnocetes enlas querras justas: es cosa acidetala siedo el animo di principe bueno no se imputara los pecados rc. Respô do: quado enlas querras jultas le mata innocetes fin pecado es de paccidens/o acidentalmete. Y pa q sea de peraccidens y escusable se requiere: q en ningua mane ra pueda ponerse fin ala tal guerra justa ni alcaçarse la víctozia: si aglacto no se haze vel glacaesce mozir/o ma tar los innocétes co los nocétes /o culpados. Assi como quado es necessario cobatir y orrocar una fortaleza o o

de acaece auer y perecer alguos niños. Pero fi para co seguirla vitoziano es necessario cobatir la: mayozmete autedo noticia cierta/o phable: q allí ay ynnocetes va no es de paccidens sino de per se: v principal intento ma tar los ennocêtes q alli muriessen. P por tanto el princi pe fi lo mandasse y todos los q lo erecutassen peccarian mortalmete y serian y son obligados a restitució velos daños todos y sin verdadera penitecía no se salvarian. Y la razon es: pozq como la guerra y los actos q enella necessariamente se hazen (como son muertes y robos y los demas) sean obras de per se malas: núca jamas se ha ve mouer: sino es a no poder mas y có pura necessidad. Ailí lo oize san Augustin. 23. q. I.c. Tholi. Il ace habe re poluntatis est: belluz autem necessitatis. y Ificolao papa.q.8. De aglla causa.c. Si nulla viget necessitas: non solum quadragesimali tempore sed omni tepore est a prelijeabstinendum ac. y sola esta circunstancia o la necessidad escusa q no sean peccados moztales aque llosactos de per se malos y de formes alsas. Pues como enel caso propuesto: no aga necessidad de combatir la foztaleza: manifiesto es imputarse las muertes y oas ños no solo dlos ynnocentes: pero a yn delos nocetes. Porquelde entoces es injusta la tal guerra segu la rer dadera sentencia delos mas seguros theologos. Assi es enel caso velas yndias: q no ay necessidad algua ve mo uer guerra. Porq para qtar vellirpar los vicios q tie nen los yndios de matar para sacrificar hobres: q era é pocas partes (y a yn a fuera en muchas) co fola la predi cacion del euagelto y noco guerras crueles muy facil mête se les quita, y por tanto: como ava certidubre mo raliq ay entre ellos infinitos ynnocetes como fon innu merables niños y mugeres y adultos q no conocen aq llos vícios ni los apzueuan: sin pecar mortalissimamen te y obligació ala restitució de todos los daños: es ini

possible por la causa q vise el voctor haser se la guerra. La autoridad q allega vel Berson es muy cotraria de su provosito: y base barto mas si lo mira co o ios trandl los por lo a vo cotra el affirmo: pues a oize: sola rtilitas reipublice ercusat a mortali auteuitatio damni public ci notabilit peiozisia sit oamnum privatū er bello pro uentens. Abanifiesto es ser mavoz y peoz daño la infamía dela fec/y borror dela religió rpíana: q refulta des lasiniquissimas guerras q el doctor quiere quayan 8 lante vel euagelio:el impedimeto vela saluació de mu» chos: la vañació q luego incurren los q luego los tíra nos despedaçan y mata:las muertes de infinitos ynno centes q de agllos pecados no tienen culpa/a pn enlas tierras ode se cometé: como son niños y mugeres la bradores: y otros q no lo cometé: 7 otros muchos q no lo cometerían si por los principes y sacerdotes no fues se introduzido amandado. A Itela ocasió y argullo ranimosidad q ve nueuo cobran los tiranos: pa siepre robar y captinar z oppmir ağllas getes y offear hazer les guerra: sin hazer escrupulo q cometan pcoo. Doz lo al siepre anday biue e estado o pecado mortal. Zodo lo gles mäisiestoser grade bie publico: q no los pocos in nocetes a porcaula o facrificallos peceicomo e nfa apo logia pemos irrefragablemete pbado. y fiépze le acaci ce al reueredo voctozesto: q las auctozidades q poz si cotra la rectaz ppia inteligêcia ollas/retozciedo las trae: d recudida vega por recta via medio por medio a par e côtrario d'in porfiado inteto. Alo q mas el egregio do ctor arguveig si agilos ydolatras/o barbaros justame. tedfiede su religior y dolatría (como y o disquia o ven mi confessionario claramete lo testifico) siguesse quista mēte z sin pedo horrā los gdolos ce. Respodo a torno a drir: alupuesto el erroz/o la errõea cosciécia à tiene los: rdolatras d que agllos violes son verdadero vios/o al

ā tienen pozoios rerdadero enellos hozran grenera: no solamete tiene justa/ o u es mejozogir probable cau sa d defender su religió: po q d talmañra son a ello obli gados de derecho naturalia sinolo basen basta si fuere menester pder las vidas por la defensa dela y de sus y do los/odioles:pecca mortalmete z se yran al infierno por solo agl pecado. La razó es sin otras muchas g en nfa apología se assignaro: porq todos los hobres somos o bligados naturalmēte/a amar y seruir a dios mas que a nosotros mesmos: y pozcosiguiente: a vefender su hoz ray culto oíuino hasta la muerte inclusiue: pro loco et tepoze: segu agllo ad IRomanos. 10. Dze aute cofessio fit ad falutez vode affi lo nota los voctozes victo Tho. 22.q.3.ar.2.7 parece porla muerte de todos los maro tyzes. I no ay algua diferencia anto ala obligación o los q conocen el verdadero díos/como somos los rpía nos:alos q no lo conoce/con q tenga/o estime por ver dadero/aalgun oios: como no av oiferecia vel q huve de conocer la muger agena pozno cometer pecado de a dulterio quebratando el pcepto del decalogo. 6. al que crevesse y estimasse q era obligado a conocer la muger agenay q fino lo hisiesse quebrantana el vinino precep to. Abanifiesto es q sino la conociesse q pecaua mortal mente puesto q se engañe. La razon es:pozq la concien cia erronea liga y obliga y gualmente como la cocien cia recta:licet non eodem modo. Quiaconscietía recta ligat simpliciter et per se : erronea vero peraccidens/ et secundum quid. In quamtum .f. appreheditur vt bo num/quod malū est. Unde si fiat peccatū non eustat : si aute non fiat pecatus incurritur secundum sctüthomā. 1.2.q. 19. ar.s. et. 6. et. 2. sentenciarū distintione. 39. a.3.ar.3.p totum: y en otras partes. Pues como los y dolatras estimen y apzehendan ser agilos y dolos el ver dadero otos/o q enellos se siruey adora/o se due servir

vadozar el verdadero vios:pozq enla verdad el cocepo to pniverfal suvo no se edereça ni ya a parar: sino al ver dadero Dioslegu lant Juan Damasceno y Gregorio Maziazeno y san Augustin y Boecto y santo Thomas v todos los sanctos à della materia tratan: conoscan ta bien por razon natural el primer principio agendoruz ā pertenece al finderefis (couiene a faber) que a Dios sebade obedecer/honrrar y servir y lo tenga integro los ynfieles: siguese q estante la falla estimación y erroz vicho y ligació vela consciencia: q son obligados a vefender fu 0108/0 sus oioles q tiene por verdadero 0108: y su religió: como nosotros los Christianos lo somos a veffender el nuestro verdadero Dios y la christiana re ligion: y si no lo bazen a pecan mortalmete como noso: tros pecaríamos fino lo hisiessemos ocurriendo caso 8 necessidad. Enesto falta la semejaça: q nosotros bazien do lo merecemos/y ellos haziedo lo incurren la eternal bañació. Porque haziendo lo/o no haziendo hazen co tra el precepto oruinal. y entendiedo Lullio ser obliga dos todos los hóbres por derecho natural a deffender su oios/o oioses teniedo los por verdadero oios:blasse ma dlos frāceses viziedo enla ozació vndecima j tuno por Abarco fontero: a degenerauan y eran estraños de todas las otras naciones: porque no haziā guerra por defensió de sus dioses. El qual orze assi. An ulas nacio nes.f. gallozū religione iuliurādi ac metu deop inmoz taliu in teltimoniis vicendisconmoueri arbitramini? Que tantă a terrară getiuz moze ac natura dissentiti: quod cetere pro religionibus suis bella suscipiunt: iste cotra omnium religionem rc. Decille. Passi no se figuelo q el voctoz infiere: que jultaméte y fin peccado puedan honrrar y seruir los ydolos z ydolatrar: pozā justamente/o con probabilidad los vestiendan/o sean obligados a oefendellos. Pporque su merced no aduer

tio la naturaleza del errozque los ydolatras padecen y la materia dela consciencia erronea; por ello en su argumento paralogizo.

Alo demas que disedela opinion probable rc. Dis go q aglla se vise opinio probable etre glquiera nacio no por respecto blas reglas verazo simpliciter: sino por ā assi parece v lo vian y apzueuan los expertos en alas nexocio/o arte a vn quaesca errap. A Rielos tenidos por mas fabios y mas prudetes entre flquiera gente v de ante los menores y populares son reatdos y aquer nados:puelto q enla verdad agllos hierren y no sean sa biosni prudētes por respecto dela recta razomavormē te por respecto dla fee y leg ofuina. Dorg no av pirtud verdadera: fino oode av verdadero conocimieto de dis os:como sant Augustin vize. Por esta manera vize los juristas:ā comunis opinio induciterrozen probabilē: vi in.ca. vnico. iūcia glosa de postula. prelato. libro. 6. et.l.2.ff.de Jur et fac. Igno. Preguto al reverêdo de ctozifi los romanos erangete politica y hūs legun eliy flaufa être ellos prindetes filosophos y sabios: Luego. lo q aqllos aprobaua hazian y seguia: phable se podía deziraung fuelle erroz y grade. Pues la opinio delos violes y dla ydolatria feguia yapbanan bien cuplida mételos Romanos: luego entre ellos y su nació podia vezir se probable:porq los menudos y plebeyos:no ha ve y apguntar alos prudétes de otras naciones filo a pasen/o yntrodusé sus mayozes es pbable anto ala ré cta razõ. Luego no se vize la opinió probable por respe cto dlas regias de raçõ simplicif: sino pozq assi paresce y affi lo psan y apzueuā los q son estimados pozmas sa bios amas prudētes en flquiera nació. Luego vacuo evoe substancia y entidad todo lo q el Reuerendo vocto: por si tracen qualger articulo vesta matería. Alo q mas vize: que lo q traygo ve auer madado vi

ona Abiaham ale factificulte su biso/masea cotra mix diaca muymal lopzuena co destraue no le confintio dios que se lo sacrificasse. Ibieaunto le para que se to mandodios facrificar: cierto allende del gramifier i ce que quiso significar : y la pruena dela obediencia que quiso de su sieruo hazer: tambic para dar a entender a todose ledue y que si al cabo no cosintio matar se lo sue por la codescendencia de suinfinita bondad y porcompassió que puo de y saac. Esta razon se pruena por el poto de Aepte para coplimiento del qual sacrifico a su be ia. Lo qual hiso a vn q indiscretamente viendo q osos lo anía mandado a Abraham como dize allí el tostado. Audicum. 11.9.48.7.9.52.7 por la misma scriptura la grada:parece apzonar of os aquel voto y el coplimien. to delicomo parece éla epístola de sant idablo alos heo breos.c. 11. Dode entre los sanctos numera el apostol a Bepte. Ptabie: lo q fe oize Budi. 1 1.8 Fepte q antes a Pepte distesse el voto vino sobre el spiritu di señor: y ds pues de todo le dio diospictozía de lusenemigos por la colequeio veta glania rotado. Por todo lo gl parece quer dios aceptado el tal voto y por coliquiente a velle plazido el facrificio de hóbies. Dor los dichos arque mētos y testimonios velascriptura: no osa Sāt Augu fin determinarse a culpar del todo a Jepte. Como parece elas gitiones suyas sobre el lebro dlos juezes giti. 49.la misma quilega el poctor por si. Assi q pues Fepte crevo a gradar coel tal poto a otos al menos dípues de potadory portos tres argumētos dichos pece a dios no lo republino es mucho à los ifieles creveste à ofrecer bo bres a dios/oalos q tenía por dios sea cosa a dios dut da y agradable. P sino cosintio q abraha el hijo al cabo. sacrificasse: sue no poză no se le duiesse: sino pozsu ifini ta bodad y porcopassió Hsac: y aun porq tensa dter miado d tomar di su carne. Lo mismo è pre 83 smos dos

primogenitos quando que le offreciessen de los bom bres quado quilo quelos redimiessen por el cordero lo porlos siclos/o por los palominos/o rortolas erodi. 13. et. 34. Leut. 27. nume. 8. et luce. 2. A lo postrero desta objecto digo: q de aqui al dia del juyato / nunca feran obligados algunos infieles ni quanto a ilitos ni quan to alos hobres:a creer la fe de Fesu Christo: si los denū ciadores vella fueren gete ve guerra matadores/robas dozes/tyzanos/comoquerria y muere poz introduzir el doctor sepulueda. P mientra no sueren los denuncia dotes y predicadores parones virtuolos y ela vida per daderos rotanos: y fin compañta de tyranos: nunca coz rera contra los infieles (mayozmente) los yndios y los semejātes: ağllo vel euangelto. Qui vero no crediderit condenabitur: puesto q por otros peccados q sin fee no se pueden remitir se pueden yz y se yzan al ynfierno.

Duodecima Replica.

La final objecton: son tā enormes los errozes y pro posiciones escandalosas cotra toda verdad cuage stra/y contra toda christiandad: embueltas y pintadas con falso selo des servicio Realidignissimas de señalado castigo y durissima reprebesso: sas que accumula el do etor sepulueda: que nadie que se sen se prudente christiano/se de ura maravillar: si contra el no solo có larga escripatura: pero como a capital enemigo dela christiana republica: sautor de crueles tranos: ertirpador del sinage bumano sembrado de ceguedad mortalissima enessos se expos de España: so qui servina se mpugnar. I pero so mas modesto que se qui toca: su gran consuson servicula de las que aqui toca: su gran consuson servicula de las que aqui toca: su gran consuson servicula de las que aqui toca: su gran consuson servicula de las que aqui toca: su gran consuson servicula de las que aqui toca: su gran consuson servicula de las que aqui toca: su gran consuson servicula de las que aqui toca: su gran consuson servicula de las que aqui toca: su gran consuson se consistente de la servicula d

Ato qui se primero: que la intenció del papa Aleran dro fue: que los yndios primero fuellen labjetados por

guerra q llama conquista el voctor en todos sus escriptos en romace y en latin (salva su reucrècia) es gra false dad. Esto parece por las clausulas vela bulla vela cons cessió donde en la narrativa sobre la gl funda el summo potifice todo su fin/q es la couersion y salvació de aque llas animasioize affi. Inuenerüt scilicet nuncij vři cer tas insulas et terras firmas in quib? Fplurime getes pacifice viuetes inhabitant. y mas abaro. Doztamur vos Fplurimuz in oño et p sacri lauacri susceptionem qua mandatis apostolicis obligati estiset viscera oni nří Peluroi attente requirimo ptch erpeditione buio modi omnino prosed et assumere orthodore fidei zelo i tedatis: populos in buismodi infuliset terris &getes ad pianam religione suscipiendu inducere relitiect debeatie. P masabaro. Et insup mādamo vobis in vir tute sancte obedientie (ficut ena policemini: et no ous bitamo pro vra marima deudtione et regia magnani» mitate pos esse facturos) adterras firmas et infulas pre dictas:pirosprobos/deūtimētes/doctos/peritos rer pertos: ad instruendu incolas et habitatores prefatos in fide catholica et bonis mozibo imbuedu veltinare d beatis omnë debita diligëcia in premissis ad bibëtes. Mec ibi in forma. Pues si sabia el papa Alerandro por relació delos milmos reves q ania hallado los descubit dozes q a veicubzir aql ozbe embiaron: q las gétes vel biuiā pacificas:como auia el papa de eroztar los reves q las subjectassen primero por guerras y aprobar / la q llamamos co quiffaix vespuespiedicar les el euagelio como el reueredo ooctor en sus tratados affirmas

Tte si el papa cojura porel sagrado baptismo q recibiero y por la sentrañas de Jesu po alos Reyes dode les pone un precepto i q induzga las dichas getes pacificas a q reciba la religió posana: de dode saca el reueren do doctor; q la intenció del papa sue ynduz ir alos reyes

a q primero los subjetassen por guerra q se les predicas seel euagelio: The si impone necessidad por otro for mal precepto aloscatholicos Reves el summo potifice alli. Et insuper madam? vobis in virtute sancte obedi entie 7c. Que embien alas Indias varones probos/te merosos de dios/doctos/peritos/expertos para instru yzalasoichas pacificas getes: como collige dela bulla dela dicha concessió el doctorió el papa Aleradro apro uasse (posponiedo la podicació ola juane leveuagelica/ alos robos/violencias/muertes/despoblaciones d pue blos y pdició de gétes) la sangrieta condita: Idorá no puso y espresso el poctor las palabras/o clausula 81a bul la dode el papa mostrasse apuar ta inià y mahometica. ria: māthesto es ādar el ootoz peligrosamēte ēganado Ty para quo se oude jamas o su verro y engano: veas se y note se lo q alit luego el ootor anide: levantado a los reves Catholicos vn grā testimonio por su Abage stad no sufrible: zdere selo veder por servicio (coutene asaber) a coformado se los Reves con la intención del summo potífice: siendo aun el mísmo Blerandro bíno: por su real provision ois quandaro subjetar los yndis os por guerra desde el principio. Que leuante el reues redo o octoralos Reves la infame maldad suso o schat prueua se lo pmero por la primera instruycion q como catholicos madaro var al pmer almirante ando la pris mera rez despues q descubisolas Andias: lo embiaron co labradores y gête pacifica no a conditar ni robar ni matarlas getes: sino a poblar y edificar Tcultivar la tie ra: y atraer por māledūbre por dukce y edificatoria con mersació: por obras o charidad y amoraglias getes do mesticas/humildes/masas/ y pacificas:pa effecto delo alenetomer cap. dla oicha pmera instrució oize los re yesaffi. Primerametepuesa vioanfo leñor plugo por lu sanctamia: descubzir las dichas yslas querra firme

al rey 7 ala reyna nuestros señozes poz industria del di cho of Chustonal colon su almirate visorer z gouerna do: dellas:el gl ha hecho relació a sus altezas: g las gen tes q enellas ballo pobladas conocio dellas ser centes muy aparejadas para seconuertir a nfa sancta fe catho lica:pozq no tienen ninguna leg ni seta. Delo gl ha pla zido y plaze mucho a sus altezas: pozq en todo en razon a se tenga principalmente respecto al servicio de Díos nro señoz y ensalcamieto venra santa fecatholica. Idoz endesus altezas desseado q nãa scra fe catholica sea aug mētada/y acrecētada:mādā y encargā al vicho almirā te visorey z gouernadoziā poz todas las vias y mane. ras q pudiere procure y trabaje atraer alos moradores velas víchas y las y trfa firme: a q se conviertan a nfa fanta fecatholica. P pa ayuda oello sus altesas embian alla al deuoto padre fray Buyl juntamēte co otros reli giolos:q el vicho almirate coligo ha velleuar. Los qo les pormano rindustria delos yndios q aca vinieron: procuren q sean bié informados velas cosas ve nfa san ta fe: pues ellos sabra y entendera ya mucho de nfalen qua: 7 procurado delos instruvr enella lo mejor que ser pueda. Pporq esto mejor se pueda poner é obra: despues q en buena oza sea llegada alla el armada: procure y ha ga el vicho almirante q todos los q enella van : 7 los q mas suerē de aqui adelāte: tratē muy bie a amozosamē te alos oichos yndios: sin q les haga enojo alguno: pro curado a tenganlos vnoscolos otros conversación v familiaridad: paziedo se las mejores obras gser puedā. Passi mismo el orcho almirate les dialguas oadinas gra ciosaméte/oelas cosas dimercaduria d sus altegas/q lle ua pa el resgate: y los horre mucho. y si caso suere a alguna/oalgunas personas trataren mal alos yndios en qualquiera manera q sea: el otcho Himirate como viso reyagouernadorde sus altesas: lo castigue mucho por

pirtud velos poderes de susaltezas q pa ello llega re-Estas son las palabras formales de sus alteras. Aurque ntoza přasleňozias y mercedes y paternidades: fi funs da bie su intecto el voctor Sepulueda: y si sera razó ve creer lo a affirma: y a respuesta merecersa y añ a pago velos reves: Sí teniedo relació los Reves a las actes belanyndian erā pacificas y aparejadan pa ie coueritr: v madando al primer almirate al principio/v la prime. ra rez y enla primera instrució q baua: q por todas las vias y mañras q pudiesse los procurasse ala fe couertir: y papronocallos mejora ello les ofreciesse v diesse/ara ci osamete delas mercaderías de su mísma real hazieda á ébiaua pa resgatar/o comutar poz ozo y plata y plas: y a bonrraffe mucho alos yndios: y a los españoles los tratassen muy bie y amozosamete: y a los a mal los tratassencastigasse bien:oiga el doctor: como leuato a los Revencatholicon al principio las tyranian vetesta. bles q el cotra Dios y su ley aprueua q llama coquista: mandaró bazer: Aldadar tener summo cuydado poz to. daslas vias y maneras q pudiere couertir los/porrar los mucho/y valles de sus regates y mercadurías vadí uas graciosamete pa prouocallos a recebir la feimadar ā tratasien los españoles coellos amozosamēte: y aquie el cotrario hizielle fuelle muy bien castigado: son pala bras de dode se pueda colegir q los reves madassen ha zer guerras y conditar los yndios antes d predicar les el enagelio: D para q despues de puestos en odio racio nabilissimo dela se/y delos q se la lleu au an: couertir los y ala religió rpiana auer los de traer! Lierto mejoz en tendieron los Reyes catholicos la intenció del Bapa que el ooctorpues adulterado la (como haze todas las auctoridades) querría par la a entender.

Lo segundo se prueua enesto su engaño y erroripor pnaclausula del Lestameto de a misma serenistima rey Biblioteca Nacional de España

na voña y sabel que veusa tener entendida la intencion vel papa sin horruras ve passon algo mejoz que el voctor:la qual vise affi. Trem por quato al tiempo que nos fueron concedidas por la fancta fede apostolica las ysas ytierra firme vel mar @ ceano vescubiertas y poz vescubzir:nuestra pzincipal intenció fue al tiempo que lo suplicamos al papa serto Alerandro de buena memo ria a nos biso la vicha concession: ve procurar de indu zir y traer los pueblos vellas y los convertira nuestra fancta fe catholica: y embiar alas oíchas y flas y tierra firme: perlados y religiosos y clerigos y otras personas ooctas y temerolas d Dios: para instruyilos rezi nos emoradores vellas/enla fe catholica: elos enseñar y ootar oe buenas costumbres: 7 poner enello la oilige cia deuida: segun mas largamente en las letras dela die cha concession se contiene: pozende suplico al IRey mi señoz muy affectuosamēte: y en cargo y mādo ala oicha Princesa mi hija zal vicho Principe su marido: q assi lo hagan y cumplan z que este sea su principal fin: y que enello pongan mucha oiligēcia. Y no consientan ní oen lugar:que los yndios rezinos amoradores delas díchas Indias tierra firme ganadas t pozganar:reciban agrauío alguo en lus personas ni bienes: mas mã den que sean bien y justamète tratados. y si algun agra uio ban recebido: lo remedien y prouean por manera: que no ercedan cosa alguna velo q por las letras vela ví cha concession:nos es injungido y mandado. IDecilla in forma. Parece a puestras señorias mercedes y pater nídades que se conforma mejor la serenissima Reyna con la intención del papa y la de Dios: mandando tan affetuosamente la paz y mansedumbre y amoz para com bidar/y atraer ala fe alos yndtos: que no el ooctor con violecias/tytanias y guerras: Luego engañadistimo anda el votor y engañar quiere a esta insigne consulta:

y adular z destruyz quiere alos ikeyes futuros y al pze sente: que es su Abagestad. Abuchas otras cedulas z initruciones/cartas reales/y provisiones/y leves bechas/en diversos tiempos/porlos ikeres passados y por su Abagestadiestan enlos archivos del consejo real velas yndias: por las quales se impiden y estoruan las guerras: y mandan q alos yndios ni seles haga guerra ni algun mal tratamiento: si no q por via pacifica y amo rosa: se les quite el temoz à tienen de per los españoles tan fieros/v de tener experiencia de sus crueldades:co mo ellos sean gente tā humildes y mansos:para que sin sobresalto voluntaria y graciosamente ovgan la predio cacion euagelica/y se afficionen a nuestra christiana re ligion. Porque ningun otro impedimeto tienen: fi no el miedo y malas obras delos Españoles para recebir nueltra fancta fe. De aqui se sigue claridad de otro ens gañoy cequedad vel voctor Sepulueda: porq veuría fa ber:que todos los oaños/y robos/ matancas/y despoblaciones de mas de tres milleguas de tierra felicissio may poblatissima: siemprelas hisieron y perpetraron los tyranos en aglias yndias: sin auctoridad velos IRe resoe Castilla:antes todo ha sido hecho contra sus expressos madados y prohibiciones:como demostramos en nuestras treenta proposiciones q bezimos para declaración y defensa de nueltro cofessionario y en otros nueltros tractados. P por tanto el artificio del reueren do doctor queda fin algun fulcimiento veridico/desua necido zanullado. En nuestra Apología larguissima. mente respondimos: vonde podian tener coloz los cao uillos del muy reverendo doctoz/a todas las clausulas dela bulla del papa Alexandro.

Delo dícho tambié se sigue: no solo ser iniquo: pero absurdo y suera de todo proposito razonable/lo que di Biblioteca Nacional de España

seallí el voctor luego adelante (consene asaber) que en aprobacion vela vicha guerra y conquista tyranica: el papa concedio bullas riacultades rindulgecias para eregir y glesias cathredales robispados r monasterios rotras cosas espirituales. Quanto convenga Edristo con Belial: r quanto sea esto al proposito: juzguelo vue stras señorias y mercedes r paternidades.

Tan buen concordar/o semejar es lo que allí se sigue por el voctor: haziendo y gualdad de vos tiempos/o de voscasos. El pno subjetar los yndios antes ve recebir la fe. El otro despues de rescebida de su espontanea pos luntad. Donde arguye a suppone ser mas necessaria causa/o tan necessaria el quitar los impedimentos ala predicación dela feclos quales los yndios nunca pufic ron ni poznan de perfeique es dezirifi no les dieren can sa/o ocasió para ello) y el conservar los enla se/ vespues que la outeren rescebido: que es el segundo tiempo / o caso. Dor configuiente: hase y gualdad vel verecho/o precepto que tenemos ala predicación dela fe a los que nunca la recibieron: al vela conservacion della enlos q la ouieren recebido. En todo lo qual manifiesto es su engaño:no considerando la mucha vitterencia que ens tresitienen los dichos dos tiempos/ocasos: v la desio gualdad porconfiguièteal verecho/o precepto: que pa ra profeguir ambosa dos cuydados nos obligan.

O porque quanto alo primero solo tenemos derecho/
o poepto para les podicar: z para todos los medios ala p dicació z ley euagelica proporcionables y necessarios: dentro delos quales no se cottene ni entra et guerrear/ robar/captivar/y matar. Pero anto al conservar z susterar z desender la se enlos a la outeren recebido: mas gruesso z pingue derecho z mas estrecho precepto te-© Biblioteca Nacional de España

nemos. La razon es:porque ya nos incumbe oc necessi dad/sustentar/corroborar/conservar/y deffender la fe en aquellos que la recibiero/mayormète siendo resten tes enella:como facilmente se les pueda con errozes/o beregias/opozapostasia corromper. Abas ala predica cion della no tenemos tan estrecha la obligación:como quiera que no sepamos si la querran los tales infieles rescebir pues cuelga de su voluntad: y no los podamos forçar a recebir la. Por el legundo caso/verecho/o pre cepto (que es mas estrecho y mas obligatorio como oi choes) fue mas decentissima y necessaria causa que la oel primero: por la qual la sede apostolica justa y proui damente se pudo mouer: a conceder y oonar el supremo y rniversal principado y señorio de aquel orbe: sin quie tar empero alos señozes naturales ni alos pueblos el su yo:a rn 1Rey catholico que enella los mampare y conferue: pero no estanto por folo el perecho de les predicar. La razon potissima y principal dela differencia sin la de arriba es:pozque a recebir la fee la eglesia no puede fozcallos: pero a retenella si.

Them antes que los infieles se baptizen: no son subditos de la veles a/como arriba esta tocado: ven nuestra
Apologia muy largamente prouado? Passi hablando
simpliciter vabsolute/no les puede poner ni quitar señorni ellos obedecelle: sino muy de per accidens en algücaso muy particular: como si impidiesse actual señor
solo el la predicación de la fee: pero despues de converti
dos: muchas mas razones ay: por las quales puede la
vestesa exercer su jurisdición temporal enellos como en
subditos como es de si manifiesto. Pessa es vniversal
(conviene a saber) si viesse que era necessarío/o muy
conveniente ala conservación y desensa dela see y religion Ebristiana y a prover a los casos o peligros
suturos; muy bien o justamente por auctoridad de su

officio apostolico Tiugar que tiene enla tierra de Chri stolo puede hazer. Abayormente quando fuesse con tan poco perjuyzio y con tan muchas vtilidades para los mismos naturales señozes z para todos los pues blos: como es poner sobre todo aquel orbe vn supremo a universal Abonarcha/o como imperial señoz/que los ordene/rija/g gouterne y ponga ppianas y vniversales leves: con que enel estado temporal se mejoree: venet ef piritual Traiano se conserven y sustenten. Y en caso a vespues de Christianos no quisiessen el tal supremose nor recebir Tobedecer (Lo qualentos yndios mayoro mente los pueblos no a lugar: porque de su naturaleza son mansistimos/humildeg zobeatentes) no se sigue por esso q se les puede hazer guerra (Lomo el doctor se pulueda dize) mientra ellos permaneciessen enla fee y enla observacion vela justicia. La razon es:pozque sie prese ha de tener respecto at fin reausa final porel qual el talsuppremo Tontuersal señor se les pone: que es su bs en vrilidadie a que no se les conuierta el talsupremo señozio en daño pernicie y destruyció. Dozque siasti fueffe:no av que oubdar: fino que vesde entonces inclu finaméteseria injusto/tiranico ciniquo el tal señozio: como mas se enderecasse al propio interesse y prouecho veisenor : que al bien a viilidad comu velos subditos. Loqual vela razon natural y de todas las leves buma nab zoiuinab ebaborrecido y aborrecible. Penestesen tido entiendo y oeclaro Ilimito la oecima nona propo sicion de mis treynta proposiciones: donde digo que fon obligados los Reges r señozes r comunidades de aquel orde velas Andias:a reconoscer por señores sobe ranos/monarchas y emperadozes alos Reyes de Caf tilla. La razõvelo susovicho es: porque vado que por no resceptilos pecassen: pero para eutrar el escandalo y daños y reparables que de necessidad velas guerras © Biblioteca Nacional de España

fesigniciant portaluar el oscho fin que es el bien de todas aquellas gentes espiritual y temporal/fin peccas do granifimo moual nopueden fera ello por querras constrentos. Pozende la ria/ocamino chistiano y razonable para introduzir yassentar y perpetuar eloso cho principado y foberano feñorio fobre aquellos revo nos: que nueltros inclitos Reyes venen y son abliges dosateneraponer por obra: es lavia pacifica/amable/ amozosa/y christiana: ganado pozamoz y buenas y offi ciosas obias los animos y voluntades de aquellas gen tesseñores y subditos. Los quales sin tardança ní ou da: pernan los biacos abiertos con bayles y vancas a sesubjetar y servir les prompta y liberalmente; como desto tenemos larga y cierta experiêcia anoticia. Esta materia emos largamente explicado en muchos nues Arostractados que en latin y romance auemos escripo tory en especial pno que bezimos sobre mostrar el perdadero y jurídico título que los Reyes de Castilla y Leon tienen al vicho soberano y vniuersal principado velas undías. y porque el voctor no aduterte todos los susopuestos principios que toca al becho y al verecho: ni la differecia delos casos/o tiempos ya dichaixel fin a que el tal señozio y la entrada enel y la gouernacion: y todas las otras colas que con los yndios y cerca de los yndios se ordenan y oeuen ordenar:como medios para confeguir fu fin: que es (como esta vicho) el bien y vtilidad z prosperidad z crescimsēto de solos ellos: por esto le parece al voctor que vo vespago por mi confessió (legun el vise) lo que pra pez auta vicho. Y no cola cau sa otra: sino que el (segun suele) lo cauilla: por fingir co lor tal qual oconde quiera que coger la pueda: para visculpar/o afertar su intento y zelo fraudolentissimo.

E delo dicho lesigue ser salso un supposito que alli

adelante toca el voctor (conufene a faber) a los yndfos po: sus peccados de ydolatría merecen de sulibertad y señozio ler prinados. Si suppone que no son señozes de subestados y señozios y baziedas/o que son prinados ipsoiure:porque si assi lo entiede: no deutera de aduer nir el reuerendo doctor seguirsse de su posicion en ras son de buena consequencia: vna gruessa heregia: conde nada oe muchosañosatras (coutenea faber) affirmar voefender que el señozio ciuil tempozal enla fee/o enla gracia sea fundado. P este heretico erroz vuo su origen enla primitiua eglesia como dise sant Jeronimo en sus cométarios sobre la Epistola ad Tirū. Elqual despues renouaron algunos ya condenados y enestos otas la ertedio Luthero. Contralo qual la viuina escriptura llama los reves infieles y dolatras a peccadores reven: como a Senacherib: Mabuchodonosoz: Acha/zotres muchos en muchos lugares. P. Salomo no fue priuado velreyno aun quolatra abominable. Bero fi babla de íolo à por lus peccados cometidos vetro de su infideli dad. Sūt priuādi ab homine puro. Esto es falso como prouamos ela apología: por autoridades y razones in couecibles. Dozga folo vios ada esto reservado a pue deanichilar los po no lo hase por lu grā misericordia. Magoise qui bien seconsidera todo lo q yooigo y escrivo: va endereçado a provar q todas las conquitas ā hasta agora se han hecho (aun ā se ayan guardado ro das las instructões) hã sido injustas y tyzanicas: ycofir mar lo que escreui en mi confessionario cc. Digoalo primero que vise su merced gran verdad y assi torno a redezir que todas las coquistas y guerras q desde que se descubrier on las yndias hasta og inclusiverse han be cho côtra los yndios: fuerô sempre y hā sido injustissis mas/tyranicas/infernales: y que han sido peores y enellas se han cometido mas desermidades y con mas

offensas de dios: que las que hazen los turcos amozos contra el pueblo Ébustiano. Y todos los que enellas je ban ballado ban sido predones iniquissimos/salteado res y crueles ty:anos: 7 cometier on en hazeilas grauf simos rinerpiables peccados: rtodo quanto enellas o uteron y adquirieron: fue y espiolento/robado y falteado y tiranizado. Doz lo qual ello con todo Blo Boas nos que no pueden ser numerados ni estimados ni es possible pagar los: porque yrreparables: son todos in folidum a restituction obligados. Y no se pueden salvar si en quanto les suere possible no los restituyen y satis fazen por ellos: y lloran todoslos oras de su infelice vi da tan grandes y nunca otros tales ni tantos vistos ní oydos peccados. Y añido mas: que el egregio doctor y otra qualquiera persona que los quiere justificar/o es cular peccan mortalissi mamente: y es ala misma restitu cion obligado. Lomo estoruador dela saluacion de ale gunostiranos/que harian penítencia: y dela fatisfacio on que recebiríanlos q restan binos/osus herederos velos tiranizados: sielco su nueva z perniciosa voctri na no los estozuasse.

Talo segundo vigo: que como affirme en nuestras tre ynta proposiciones y parece por lo rn poco masarriba explicado: nunca los in exessoe Lastilla passados ni su Abagestad presente mandaron var instrución ni cedu la ni prouisión por la qual se hisiesse guerra ni conquista ve per se y principalmente contra los yndios: 7 nun ca tal pesaron. Psi por algüa instrució/o prouisión pare cía que vauan lugar a querra se hisiesse succidens (conviene a saber) supuestos millengaños y fasse dades: assi velverecho como vel hecho que a los reyes se hasían por los mismos tiranos/y por los que tenian en sus tiranas parte y vesendian por esto/o escusavan los tiranos. P quado eran vello advertidos los reyes:

hiega con otras provisiones contrarias lo renocavan vemendauan. Y assi todos quantos latrocinios/ violencias/estragos/muertes/perdiciones/de cuerpos y animasoe mas de reynte cuentos de hombres que los fuso oich os trianos ha despedaçado: y tres mil leguas vetierra que han vestruydo y vespoblado: los ha hecho r cometido sin auctoridad delos ikeves de Castillaian tes contra sus muchos expressos probibitorios manda dos: como arriba queda prouado. Y mas añido que se como el doctor affirma los iReyespor impolitble (lo gl no es cosa que pueda caer ni deua pensarse delas consct encias z reales animos velos catholicos Reves níve su Abagestad ni de su christiano y vigilantissimo Lon sejo dias engias que or es oteran tales infruciones e proutsiones para que de per se y principal intento se hé zieran las suso dichas guerras conquistas cox se his siessen/solo pozel titulo que el voctor Sepulueda finge fin alguna nueua causa justa: que ni entôces las hechas fe justificaran ni las que oy se hiziessen serian justifica. das ni escusadas: rlos iReres catholicos passados pecarlan mortalmenters su Abagestad og vetal peccado no se escusaria: y fueron y serian in solidumala restituo cion y satisfacion suso vicha obligados. Pestos son los seruicios que el muy reuerendo doctoz haze a su Abas geltad zalos señozes de su Realconsejo de las endías tan pestilentemente lisonjeando los y cegando los. P plugielle a Dios que aduertielle el doctor las grandes offensas que con esta su porfia a Zios haze: por el vaño que causa ala vilatación de su sancta see y por las perdidas temporales alos Revesoe Castilla y por los no cumentos de toda España a contra la salva y salva. cion teporal y espiritual de aquellas infinitas animas haze. La razon es: aun q oe muchas que ay todas cessa ran:porqueau que outera escriptura z doctrina desantos que espressamente su errada a maldita opinion favoceciera (quanto mas que todo escontra el) por el escandalo grande que causa a incentivo que da / o pone a
los que siempre anhelan y estan aparejados para robar
y matar a captivar aquellas gentes desamparadas: lo
autade callar a distimular. Esto paresce sin otras muchas auctoridades dela scriptura y delos sanctos que
ay: por una sentencia notable de sant Bassico en sus mo
rales (conviene a saber) Duod licet a scriptura vel res
vel verbum aliquod concedatur: ea tamen missa sier
debet quandocunq er simili re: alij vel alacriores ad
peccatum fiant: vel ad recte sacta lentido es: bec ille.

THem dize mas en otra sentecia. Euidensargumen. tum est aliquem charitatem Christi adversum proris mum non babere : si feceritaliquid quod eius vel rem vel animū offendat et fidem impediatilicet genere ipfo quod fiat concessium sitascriptura. Dec Basilius, Duā to masocuiera el doctor cessar de proseguir y porfiar: lo que tanto vetesta e repzueua toda la otuina escriptu» ra: y toda la doctrina delos Sanctos: y toda la rezon natural: pzudencia virtuosa de razonables hombies: rtoda la costumbre Christiana dela vniuersal rglesia. Theroporqueno conosce el Doctor los osños y males que causa tan mortiferos/y que tanto comprehenden: alanecessidad que para impedimento a remedio des Hobania demi confessionario: que esta firmado de qua tro Maeltros doctistimos en Theología: que son el ma estro Balindo/el maestro Abiranda/el maestro Cano/ el maestro Abancio 7 dos presentados/el presentado fray Bedro de Sotomayoz: y el presentado fray fran cisco de sant Pablo Regentes del Collegio de Sant Bregozio de Galladolid: los quales va son maestros: parece le que se puede llamar libello infamatorio: 7 su Mbro q se lo han condenado las dos pninersidades / de

Salamanca Alcala:por Doctrina perniciosa ano sanair los Consejos Reales negado la impression del: quatro / o cínco veses que lo baintentado: por el qual infama la fee de Belu Lhisto/atoda la religion Chis strabajando a porfiando que se introduzga por auerras/y robos/y matancas: como la ley de mahoma: soltando las riendas a toda España: para que sin pensar/ni curar/ni estimar: que robar y matar y echar a. los ynfiernos immensas gentes: no tengan por peccado. Them causando que su ABagestad y los Reyes renideros a quien persuade que lo confientan zautori sensean por los iR eyes y Reynos comarcanos estima dos tenidos por injustos 7 no buenos Christianos. Atemanichilando la estima ropinion antetodo el mundo: infamando de bestias z carecientes de rason de bombres: a que los pueden cacar/o montear como animales brutos / incapazes de Poctrina a llenos to dos de nephandos peccados: a tan infinitas naciones: Rendo contra inumerables/testimonio falso este su lie bio (o libello oigo) con todas estas tan egregias y tā. tancalidaden: quiere el muy Reverendo Doctor See pulueda: que no sea infamatorio: si no que permanezca z se lea como escriptura sagrada en Cathreda. Dero de dezir la gran temeridad que ha tenido en embiallo a imprimir a Roma (pondeno entienden/porcarecer de muchos principios del hecho) la venenosa ponçoña de que esta lleno cubierta de aquellas sus fiticias colores retozicas: contra la condenación/que del hizieron las dos universidades: a la denegación delos Reas tes Consejos suso victos. Si el Vicario del Papa y el maestro del sacro palació y los demas de quien sé gloria que aprovaron su Líbro: sueran informados de quanta falledad y nequicia en si contenía: y quan nociuo 7 impeditivo del Euangelio / y quan-© Biblioteca Nacional de España 🕻 👣

to sea desproporcionado ala innata bondad/razon/docibilidad/simplicidad/y mansedumbre natural/delas gentes delas yndias:no es decreer que tan insignes va rones como deuen deser: sueran tan sin consideración y tan enemigos de si mismos y dela verdad: que osaran dar lugar:a que doctrina tan escandalosa y mortisera; por la impressión suera publicada.

■ Dize otra no menozabiur didad que muchas: de fer oyda por orejas offeretas y pias no oigna : antes dete stada v abominada: como llena de mundo v de seclario dad. Quasi hominis qui ea que vei sunt non sapit (co. uiene a saber) que no auiendo de conquistar y subjetar los yndios por guerra:no yrian (vizque) foldados a fu colta como hasta agoza han ydo:ní ala vel rey / pozque lo que tiene pa manester para los Reynos de aca: y aun que quisesse a su costa gente no hallaria por treyna ou cados cada mes quien quifiesse yz: y agora ponense a to do peligro y gasto: por el prouecho q esperan velas mis nas de dio y plata z ayuda dlos yndios/despues de sub jetados rc. Estas todas son palabras vel voctor sepulue da. Que mas claro puede mostrar el voctoz lo poco que entiende cerca vel becho vesta materia/en que tato ba quelido actegas cahondar: y lo mucho que muestra va no con mucha vista contra el derecho humano v diuis no y razon natural! Poz manera que confiessa que no passa alguno alas yndias: sino por sojuzgar y captinar aquellas gentes y servirse dellas tyranicamente. Esto dize en romance aun que con palabras equinocas. Y esto es lo que fauozecer el doctor pretende: como parece ra. Que entienda nada vel hecho parece: porque veuse ra saber el Doctoz / antes que enesto se precipitara: que vna delas principales y mas efficaces caulas por que le han robado / despoblado / y destruydo tantos © Biblioteca Nacional de España

grandes Reynos enlas yndias : 7 de donde hanpro cedido los vesacatos y revelliones contrasu natural Rey: ha sido por depar yr los tyranos que se ofrecian baser armadas y conquistas a su costa. Aun que no con los oineros velas heredades que aca tenian: fino velos robos y depredaciones z despoblaciones que en rnas partes cometían: para hazer le adelantados robando y vestruvendo otras. Pesto esta va por su Albagestad y su Real consejo velas yndias/muy experimetado rreuio sto rtenido por iníquo r maluado. A Item verra el vo etoz mas cerca del hecho pozque ay tanta gente q quie. ra y alas yndias oebalde: que yno belos trabajos que seban tenido desde el año almenos de quinientos enla contratacion de Seuilla/y desde algunos años aca tão bien enel consejo: ha sido sufrir las importunidades de pedir para passar alas Indias licencia. Ttem veuie ra de saber el muy reuerendo doctoz: que las tierras de todo aquel orbeson fertilissimas/prilissimas paraser ricos todos los que quificren ayudar se sin desfollar yn díos. Y la gente prouechosa labradora 7 no holgazana como la de querra es para alla; y esta basta para que los Indios que no son aun apaziguados velas tyranias q han padelcido velos Españoles:no venga a hazer a los: religiosos os o. Dusto mas que nunca vienen/o poz marauilla: sino los inquietan ybuscan. A Item deurfa mas saber del hecho el doctor que nunca los yndios ja mas hiziero mal a christianos: sin q primero muchos a grautos voaños incomparables outessen recebido de llos. Ifi aun eneste caso jamas offendieron a fravles: quando eran certificados dela diferecia qui a dellos alos leglares: y vel fin que pretenden los rnos al q bulcanlos otros. Porqueson por la mazor parte de su na. turalesa/pacificos/māsuetissimos/tynnorios. TIte deuria de aduertir el doctor muy reuerendo: que no es

cosa razonable ni proporcionada co offerecton: querer apasiguar y haser camino para predicarles: vedo tyra nos con erercito cruel turbulento alos que estan en er cessinamanera escandalizados/agrantados/gasombia dos oelos males y estragos que han padescido: si no oe lasmas propinquas tierras/o prouincias/oode av pue blos de españoles: los religiosos por medio de vindios vacificos que va conocen t tienen experiencia t confia ca dellos/negociando lo: como besimos nofotros los frayles de santo Domingo: que desde Buatimaia con esta industria trarimos de pas y hemos couertido (ado deay or a gloria de dios marauillosa Christiandad/lo qual genora el muy reuerendo doctor) las prouincias que por esta causa mando nóbrar el principe dela pera pas. Las quales por las guerras injustas que les aufa tos Españoles pecho:estavan con mucha razon z justa cia brauissimas y alteratissimas: y el primero que êtro enellas Tlas apaziquo fue el bienauenturado frav Lu es: que mataron enla flozida: de cuya muerte se quiere avudarel renerendo doctor Sepulueda. Pero aproue chalepoco: porque aun que mataran a todos los frays les de sancto Domingo y a santipablo coellos:no se ad autriera yn pûto de derecho mas del que de antes aufa queeraningunocontralos Indios. La razon es: pozque enel puerto donde lo lleuaron los peccadores mart neros que deuteran desuiallos de allí como yuan autia dos: han entrado y desembarcado quatro armadas de crueles tiranos; que han perpetrado crueldades estras ñas enlos endíos de aquellas tierras: y asombiado les candalizado cinficionado millieguas de tierra. Abor lo qual tienen justissima guerra hasta el ota del juvito contra los de españa: y a un contra todos christianos. y no conoctendo los religiosos ni autendo los jamas rif to:no auian oe adeuinar que eran euangelissas:mayor

mente vendo en compañía de aquellos que alos que ta tos males rjacturas les han hecho eran en gestos/yen veitidos/ y enlas baruas / y en la lengua semejantes: y vian comer y bener greyzcomo naturales amigos/jun tos. y si los marineros lleuaran al oicho padrefray Lu ys ala parte vonde aqui auiamos comunicado y veter minado/y el sancto lleuaua velante sus ojos: no lo ma. taran como parece que los otros religiosos sus compa neros:requirieron al piloto que los punellemas abas ro/o mas arriba en otras prouincias: y echando achao ques que primero querían y a tomar agua ala y la de Luba: vio conello senla nueua España donde hazer o tra cosa no pudiero. Ppuesto que en otra prouincia los mataran (aun que no los mataran) no estinconumien te:po:que otros mejozes que ellos y que los que ay oy enel mundo:mataro los infieles por la misma demada. Pello es disposicion divina zoecentissima que muera por el enangelio algunos sieruos suyos. Porque mas agudan despues de su muerte preciosa para la conversion delos infieles: que aca trabajando y sudando avu dar pudiera. Y affi esperamos en vios: que fray Luys Cancer que era gra sieruove Dios: ayuda zayudara para la conversion Tsalud de aquellos que la muerte le vieron. Porquecomo no sepan lo que hazen r segu su estimacion no matan frayles ni sieruos de Pios: sino a sus enemigos capitales de quien tantos males recibie ron:0108 nueltro señoz los bave mirar con 0108 de mi sericoedia porlos merecimientos del felicistimo frav Luys. y esta es la recta pía díuina a forma real de predicar el Euangelto/y convertir las animas: pozel mis mo of osestablecida zaprougda:no la queel ooctor per fuade cotraría: poz toda lego fuina natural/razonable y humana reprouada. Y si pozella no seconertieren los infieles velas und fas eneste añox où ertir los ha 2008

que murio pozellos el otro año: 7 sino de aquí a dies: años. Ino deue presumir el reueredo doctor de ser mas seloso que diosini darse mas priessa para convertir las animas que se va Dios: baste le al señoz voctoz que sea como otos: pues víos es maestro/ y el viscípulo. P por tanto contentele lu merced con persuadir esta pia/y for ma que instituyo Christo Dios: ano inuentar otra a el díablo inuento Thi imitado: y apostol mahoma:con tantos latrocinios y verramamiento de sangre huma. nasiguio. Passi parece estar engañado cerca velo que concierneal bechoiel muy reveredo o octor sepulveda. Que lo este tambien quato al derecho: no menos pa recera claro. Esto se pruena deradas otras muchas ras zones que aun por su o salogo y summarios en romace v en latin se veen muy claras. Lo. 1. porque todo el de. recho delos IReyes de Castilla y Leó al supremo prin. cipado de aquel orbedelas Indias:pone y coloca el do ctor enlas armas y en tener nosotros mas fuerças corporales. El qual siempre fue y es oy donde quiera que señozearon y señozean tyzanos. Lo.2.esta engañado quanto al verecho: pozq vaseñales vesentir no ser obli. gados los Reves de Castilla y Leon por razon de se auer encargado vela predicación vel Euangelio y conuersion y buengouserno velos Reynos y republicas veagllas yndias:a poner todos los gastos necessarios paraeste fin. P negar esto es veseruir a offender a los Reves muy peligrosamentelisonjeallos/enganallos/ y echallos a perder. y estos gastos aun ve sus rentas t tributos destos sus Kernos los deviera poner: fi de 04 tra parte no outera: por la vicha razon de se auer dello encargado. Quanto mas lo feran obligados de tantos thesozos como hanauido y recibe de aquellas yndias/ czdavia. Lo. 3. esta engañado en el verecho: porque pa rece preposterar y pernertir el poctor la godennatural/ baziedo del medio fin y delo acessozio principal. El fin pe todo este negocio y lo que tiene di os porprincipal: esta predicació dela ferdilatación de su eglesia: no por los desiertos y campos de aquellas tierras: sino por aquellas gentes naturales dellas convertiendo les y fal uando les las anímas. Lo acessozio y menos principal es los bienes temporales y que se aprouechen los españoles que alla fueren: velo qual el reuerendo voctor mu chas rezes en sus escriptos como de sin principal echa mano. Quien esto vanoza: muy poquito es su saber: y quien lo negare: no es mas chistiano que maboma/ fino solo de nombre. Dize que la esperaça delas minas del ozo y plata dela ayuda delos yndios: los lleua alia. Yassi lo creo vo bien v verdaderamete:pozque siempze porsus obrasto han moitrado. Porque ni los lleua la bonrra de Dios:ni el zelo de su fee:ni el socorrer y ayu. dar a saluar sus prorimos: y tampoco seruir a su IRey: de que ellos siempre con falsedad le jacta: sino sola su codícia y ambicion: por tyranizar leñoreando los yndios que dessean à los repartan: como si fuessen bestias por repartimiento perpetuo tyzanico z infernal: que no es otra cosa hablando en romace: sino despojar y echar/o desterrarlos Reyes de Castilla de todo aquel orbe y quedar se ellos co el vsurpado les revanizado les por buen estilo su supremo y real principado. Y esto esto q el muy renerendo voctor Sepulueda fauorece co todas sus fuerças: aun que no creo verdaderamente que sien te el mal que haze. Corra esta ceguedad y plaga zpara estornar estos zorros ynnumerables males: y porque los Reves de Castilla no pierdan las yndias: zporque la total perdicion de tantas gentes y despoblación de tan luegas tierras no ava effecto: como presto lo aura: a para impedir los açotes que Dios da a mas crueles que have var por ellos a toda España: como tego experiencia dellos desdecincuenta años atras:pogo treyno ta y cinco años a tanta diligencia enesta corte. Y a esto endereco todos mís trabajos: no como el voctoz me im pone para cerrar las puertas de justificación / ni a des hazer los titulos q los Reyes de castilla tienen a aquel supremo principado. Cerro las puertas alos títulos fal sos de ninguna entidad: todos vanos: y abio las a los iurídícos/solidos/foztissimos/verdaderos/catholio cos/y ve verdaderos christianos. Y para buscallos/fuu dallos/corroborallos/ y declarallos: algo mas q el do. ctor voe mas tiempo creo que pe trabajado. y vesto va ra manifiesto testimonio lo que ballaran escrípto cerca vello: en nuestro especial tratado. Dara la consecución veste fin/o fines: vesterrando ve agillas tierras y vestos Reynos tan insensibles/o no sentidos peccados:como puse mi confessionario.

Deo gratias.

亚到1002 y glozia de nuestro se

hor Jelu Christo y vela sacratissima virgen sancta Abaria su madre. Fue impressa la presente obra en la muy noble amuy leal ciudad ve Seuilla: en casa ve Sebastian Trugillo impressor ve libros. Frotero ve nuestra señora ve Bracia. Acabosse a.r. vias vel mes ve Setiembre. Año ve mil a quinien tos a cincuenta y vos.

